INFORME FINAL

HUEJUTLA

GOBIERNO QUE TRANSFORMA

2024 - 2027

Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Municipal de Huejutla de Reyes del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026

PAE2026

Resumen ejecutivo

La Evaluación de Consistencia y Resultados para la Infraestructura Social Municipal del FAISMUN en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y realizada en 2026, analiza la consistencia existente entre la problemática que justifica la intervención del Fondo, sus objetivos, la planeación y programación municipal, la operación de los recursos, la cobertura de la población, los mecanismos de seguimiento y los resultados susceptibles de acreditarse. En el ámbito municipal, el principal programa presupuestario identificado como vehículo de aplicación del Fondo es “Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano”, a cargo de la Dirección General de Obras Públicas.

La evaluación se desarrolló principalmente mediante análisis de gabinete, revisión normativa y documental, contraste entre fuentes financieras, programáticas y operativas, verificación de sumas, porcentajes, claves, universos, cortes y denominadores, así como análisis de la MIR y de las Fichas Técnicas de Indicadores. No se realizaron entrevistas, visitas de obra, confirmaciones bancarias ni pruebas físicas de funcionamiento, por lo que las conclusiones distinguen expresamente entre información documentada, evidencia parcial y aspectos no acreditados; en consecuencia, el informe no sustituye una auditoría de legalidad ni una evaluación de impacto.

Valoración general.

La evaluación concluye que el FAISMUN es pertinente para Huejutla de Reyes, debido a que su objeto y destino guardan correspondencia con necesidades municipales documentadas de infraestructura social básica, servicios básicos de la vivienda, agua potable, drenaje, vivienda y rezago territorial.

Asimismo, se acredita la existencia de instrumentos institucionales suficientes para estructurar la intervención —diagnóstico, MIR, Fichas Técnicas de Indicadores, cartera SIFAIS, información presupuestaria, seguimiento federal I004 y antecedentes de evaluación—, lo que permite afirmar que existe una base de planeación y gestión orientada a resultados.

No obstante, la principal debilidad identificada no radica en la ausencia de instrumentos, sino en la insuficiente articulación y trazabilidad entre ellos. Persisten diferencias entre universos de población, líneas base, versiones de cartera, registros financieros y programáticos; no se acreditó el cierre municipal 2025 de los indicadores estratégicos ni una medición única de población atendida.

En consecuencia, la valoración global es favorable en pertinencia y disponibilidad de instrumentos; parcial en consistencia, coordinación documental y medición de resultados; y no acreditada respecto de la cobertura efectiva agregada y del cierre municipal de indicadores estratégicos.

Planeación, población y orientación a resultados

El diagnóstico municipal identifica una población potencial de 126,781 habitantes y una población objetivo de 85,177 personas con carencia de servicios básicos; adicionalmente registra 43,254 personas sin agua potable y 35,528 sin drenaje. La evaluación determinó que estos universos no deben sumarse ni compararse directamente, debido a que pueden presentar traslapes y utilizar unidades de medida distintas.

Asimismo, el expediente contiene referencias de 63.1%, 67.18% y 63% respecto de la carencia por servicios básicos. El 63.1% corresponde a la referencia publicada con fuente CONEVAL 2020, mientras que 67.18% resulta de un cociente entre universos diferentes y, por tanto, se utiliza únicamente como elemento de contraste, no como sustitución del porcentaje oficial.

Aunque existen población potencial y objetivo definidas, no se acreditó una población atendida única, depurada y comparable para el ejercicio 2025, ni una metodología consolidada que evite el doble conteo entre personas, viviendas, localidades y beneficiarios asociados a distintas obras. Por ello, no resulta metodológicamente válido calcular una cobertura agregada del Fondo ni afirmar, con la evidencia disponible, que determinada proporción de la población objetivo fue efectivamente atendida.

Ejercicio financiero, cartera de proyectos y concurrencia

En materia financiera, la previsión inicial municipal del FAISMUN ascendió a $222,998,574.00. El acuerdo estatal asignó $211,452,914.00, monto que coincide con el principal recaudado registrado en la Cuenta Pública; adicionalmente se identificaron $4,212,900.19 de intereses. El presupuesto vigente de la fuente ascendió a $215,659,778.79, de los cuales se comprometieron $215,651,261.43 y se devengaron, ejercieron y pagaron $145,527,346.21. El pago representó 67.48% del presupuesto vigente, porcentaje que debe interpretarse exclusivamente como una relación financiera y no como indicador de eficiencia, cobertura o impacto social.

Uno de los principales hallazgos de control consiste en que la relación pública del cuarto trimestre contiene 78 registros de obras, cuya suma de costos asciende precisamente a $215,651,261.43, coincidente con el monto comprometido. El reporte definitivo I004 registra 31 proyectos directos y 47 complementarios.

En contraste, los archivos trimestrales de planeación contienen 80 folios distintos por $242,565,632.15. La evaluación determina que estos registros corresponden a universos y versiones diferentes, por lo que no deben sumarse ni considerarse carteras adicionales; se requiere un puente de conciliación por folio que documente altas, bajas, modificaciones, montos, avance, pagos, recepción y población asociada.

La concurrencia con PROAGUA se encuentra documentada y constituye una oportunidad para ampliar la capacidad municipal de intervención en agua potable y saneamiento. La relación pública identifica una aportación municipal para el proyecto Candelaria–Apetlaco por $6,987,598.97; no obstante, la evaluación recomienda conciliar convenios, aportaciones y folios por proyecto antes de integrar resultados consolidados, a efecto de evitar duplicidades o doble contabilización.

Operación, seguimiento y resultados

La existencia del Manual de Procedimientos de Obras Públicas, SIFAIS, SRFT, información presupuestaria y otros registros permite reconstruir las etapas principales de planeación, validación, contratación, ejecución, supervisión, pago y seguimiento del FAISMUN. Sin embargo, no quedó acreditada para la totalidad de la cartera una cadena documental consolidada que relacione folio, contrato, avance físico, estimación, devengo, pago, recepción, funcionamiento, población atendida e indicador, por lo que el fortalecimiento de esta trazabilidad constituye uno de los principales retos de gestión.

En materia de medición de resultados, el Municipio dispone de una MIR y 14 Fichas Técnicas de Indicadores MH07, suficientes para analizar la arquitectura de seguimiento. La revisión identificó, sin embargo, inconsistencias en nombres, definiciones, unidades, sentido y metas de algunos indicadores. Además, no quedó acreditado el cierre 2025 con valores realizados para las 14 claves municipales, por lo que no procede asignar valores de cero, calcular porcentajes de cumplimiento ni atribuir al FAISMUN cambios observados en pobreza o carencias sociales.

Los resultados del I004 —incluidos los 47 proyectos complementarios y 31 directos— aportan información útil sobre la composición de la cartera, pero constituyen resultados de gestión del sistema federal y no sustituyen el cierre de los indicadores municipales. En consecuencia, la evaluación distingue entre inversión realizada, obra o producto generado, servicio disponible y cambio observable en las condiciones de vida de la población.

Evaluaciones anteriores y mejora institucional

La evidencia revisada permite identificar una trayectoria evaluativa integrada por un antecedente correspondiente a 2022, una Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISM del ejercicio 2023 publicada en 2024, así como documentación de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora. Para 2021 no se recuperó un informe completo específico, situación que se registra como no localizada y no como inexistencia.

Los compromisos históricos se relacionan principalmente con la actualización del diagnóstico, delimitación de la población elegible y revisión de indicadores de Fin y Propósito. La disponibilidad actual de diagnóstico, MIR y FTI constituye evidencia de avance, pero el cierre efectivo de esos compromisos requiere demostrar la entrega, aceptación, aplicación y efecto de

los productos, evitando duplicar como nuevos ASM acciones que todavía se encuentren en proceso de atención.

Aspectos Susceptibles de Mejora Prioritarios.

Derivado de los hallazgos de los seis módulos y de las 17 preguntas de evaluación, se proponen **cuatro ASM prioritarios**:

ASM	Prioridad de Mejora	Resultado Esperado
ASM-01	Validación y cierre de la MIR y las 14 FTI del programa.	Indicadores técnicamente consistentes, con cierre anual, valores realizados y medios de verificación.
ASM-02	Trazabilidad físico-financiera y concurrencia por proyecto.	Conciliación por folio entre SIFAIS/SRFT, presupuesto, contrato, avance, devengo, pago, recepción, población y concurrencias.
ASM-03	Bitácora de decisiones basada en información del desempeño.	Evidencia de cómo indicadores, evaluaciones y hallazgos influyen en metas, recursos y priorización territorial.
ASM-04	Expediente público anual del FAISMUN.	Información normativa, presupuestaria, programática, de resultados, evaluaciones y ASM accesible y con control de versiones.

Los ASM se formulan bajo un criterio restrictivo: únicamente se proponen acciones que corresponden a competencias municipales, son administrativamente viables y derivan de brechas acreditadas. La falta de un documento no se interpreta automáticamente como inexistencia institucional o incumplimiento; primero debe localizarse, acreditarse o, en su caso, regularizarse el instrumento equivalente. El seguimiento propuesto vincula además los ASM con productos, plazos e indicadores verificables.

Lectura de los resultados y prioridades de atención

Los hallazgos deben leerse en tres planos. En el diseño, existe correspondencia entre las necesidades de infraestructura y el objeto del Fondo. En la gestión, los registros permiten reproducir magnitudes presupuestarias y la composición de proyectos. En los resultados, falta demostrar de manera consolidada el servicio efectivamente recibido y el cambio en la población. Por tanto, una conclusión favorable sobre pertinencia no compensa la falta de evidencia de cobertura ni convierte las metas en logros.

La revisión adicional reprodujo la suma de los 78 costos del registro incluido en el informe, los 80 folios de los archivos trimestrales filtrados para Huejutla y los tres indicadores I004 del reporte definitivo.

Confirmó también el principal y los intereses del Estado Analítico de Ingresos, así como los momentos presupuestarios de la fuente 250125. Estas comprobaciones sostienen el análisis agregado; la conciliación de cada contrato, pago y recepción sigue siendo una tarea municipal pendiente.

La atención debe comenzar por asegurar una versión común de cartera y sus saldos, continuar con la validación de las 14 fichas y del cierre anual, y utilizar ambos productos para justificar decisiones y publicar resultados. El avance debe medirse por evidencia aceptada y utilizada. Preparar una matriz, una ficha o un índice es un producto intermedio; demostrar que corrige la diferencia identificada es el criterio para cerrar la observación.

En síntesis, Huejutla de Reyes cuenta con una base institucional suficiente para gestionar el FAISMUN y con evidencia de una orientación programática hacia resultados; el reto principal consiste en transformar los instrumentos actualmente disponibles en una cadena única, conciliada y verificable que conecte problema, población, planeación, recurso, proyecto, ejecución, cobertura e indicadores. La prioridad no es crear nuevos sistemas, sino fortalecer la calidad, interoperabilidad, cierre y uso efectivo de los existentes. Bajo esta lógica, el fortalecimiento de MIR/FTI, la conciliación por proyecto, la documentación de decisiones y la organización de la información pública constituyen las acciones con mayor potencial para mejorar la consistencia y orientación a resultados del Fondo en ejercicios posteriores.

Fuente: Síntesis de los Módulos 1–6, Preguntas 1–17, conclusiones, FODA, Cuenta Pública 2025, registros presupuestarios, SIFAIS, SRFT/I004, MIR y FTI MH07, antecedentes de evaluación y documentación de seguimiento de ASM.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

II. PRESENTACIÓN.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, tiene como propósito analizar de manera sistemática la consistencia entre el problema público que justifica la intervención, los objetivos del Fondo, su planeación y programación municipal, los procesos mediante los cuales se ejercen los recursos, la población a la que se pretende atender y los resultados que pueden acreditarse mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación disponibles.

La evaluación parte de que la adecuada aplicación de un Fondo de Aportaciones Federales no puede valorarse exclusivamente a partir del monto de recursos ejercidos. Una Evaluación de Consistencia y Resultados requiere examinar si existe una relación lógica y verificable entre el diagnóstico de las necesidades que se pretenden atender, los objetivos establecidos, la población potencial y objetivo, la selección y ejecución de las intervenciones, los mecanismos de operación y seguimiento, y los resultados obtenidos.

En consecuencia, el análisis busca determinar en qué medida los distintos elementos que integran la gestión municipal del FAISMUN se encuentran articulados entre sí y orientados hacia el logro de resultados.

Esta revisión adquiere particular relevancia en Huejutla de Reyes debido a la existencia de necesidades documentadas relacionadas con infraestructura social básica, servicios básicos de la vivienda, agua potable, drenaje y rezago territorial, ámbitos que guardan correspondencia con el objeto del FAISMUN.

Asimismo, la documentación analizada identifica al programa municipal “Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano”, a cargo de la Dirección General de Obras Públicas, como el principal vehículo programático asociado con la aplicación del Fondo durante 2025. Esta vinculación permite analizar la consistencia existente entre el marco federal del FAISMUN y los instrumentos municipales mediante los cuales se diagnostican, programan, presupuestan, ejecutan y monitorean las acciones financiadas.

Desde la perspectiva de diseño, la evaluación examina si el problema que atiende el Fondo se encuentra claramente identificado y sustentado; si existe correspondencia entre sus causas, efectos, objetivos y población; y si los instrumentos de planeación e indicadores permiten establecer una lógica de intervención consistente.

En este sentido, la documentación disponible para Huejutla incluye diagnóstico, Matriz de Indicadores para Resultados, Fichas Técnicas de Indicadores y referencias de población

potencial y objetivo, cuya congruencia interna, fuentes, unidades de medida, líneas base y metas deben ser valoradas conjuntamente.

En materia de planeación y orientación a resultados, el análisis considera la articulación entre los objetivos del FAISMUN, los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, la programación presupuestaria, la cartera de proyectos y los mecanismos utilizados para dar seguimiento a su ejecución. La finalidad no es únicamente verificar la existencia de documentos de planeación, sino determinar si éstos constituyen una secuencia lógica que permita relacionar necesidades identificadas, prioridades municipales, asignación de recursos, proyectos ejecutados, metas e indicadores.

Respecto de la cobertura y focalización, la evaluación analiza si el Municipio dispone de definiciones y mecanismos que permitan distinguir y cuantificar de manera consistente la población potencial, objetivo y atendida, así como determinar la forma en que los proyectos financiados se orientan hacia las personas y territorios que presentan las necesidades que justifican la intervención.

Este aspecto resulta particularmente relevante debido a que la documentación revisada registra diferentes referencias poblacionales y de carencias, mientras que no se encuentra acreditada una medición única y comparable de población efectivamente atendida durante 2025.

En el componente de operación, se revisan los procesos, mecanismos de coordinación, registros y controles mediante los cuales se programan, autorizan, ejecutan, supervisan y reportan los recursos del Fondo. Ello incluye la relación entre la información financiera, la cartera de obras y los registros administrativos.

Para el ejercicio evaluado se identificaron distintos universos documentales —entre ellos la relación pública de obras y los registros trimestrales de planeación— cuya conciliación resulta necesaria para fortalecer la trazabilidad entre proyecto, recurso, avance físico, pago, población beneficiada y resultado.

Asimismo, la evaluación analiza los mecanismos disponibles para conocer los resultados de la intervención y determinar si la información generada mediante la MIR, las Fichas Técnicas de Indicadores y los demás sistemas de seguimiento permite valorar de manera objetiva el cumplimiento de metas y objetivos.

La existencia de instrumentos constituye una condición necesaria, pero no suficiente: la consistencia y orientación a resultados requieren que los indicadores dispongan de definiciones, métodos de cálculo, fuentes, metas y valores realizados debidamente documentados, y que dicha información sea utilizada en la toma de decisiones.

En el caso examinado, la MIR y las fichas municipales constituyen una base importante de seguimiento, aunque el cierre de los resultados 2025 requiere fortalecimiento documental.

En consecuencia, esta Evaluación de Consistencia y Resultados busca proporcionar al Municipio de Huejutla de Reyes elementos técnicos que permitan identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la estructura y funcionamiento del FAISMUN, así como formular recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora orientados a fortalecer la coherencia entre diagnóstico, planeación, presupuesto, operación, cobertura, indicadores y resultados. Su finalidad es que la evaluación constituya una herramienta para mejorar la gestión pública, favorecer la toma de decisiones basada en evidencia, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas y avanzar hacia una aplicación del Fondo cada vez más consistente y orientada a resultados.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal; normativa y lineamientos aplicables al FAISMUN; instrumentos de planeación, programación, presupuesto, operación, seguimiento y evaluación proporcionados por el Municipio de Huejutla de Reyes para el ejercicio fiscal 2025.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Índice

Resumen ejecutivo 2

II. PRESENTACIÓN 7

Glosario 13

Objetivos 21

Metodología y alcance de la evidencia 21

MÓDULO 1 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES EN EL MUNICIPIO 23

a) Antecedentes del Fondo y arquitectura programática municipal 23

b) Objetivos del FAISMUN en el Municipio 46

c) Poblaciones potencial y objetivo 47

d) Alineación con la planeación nacional, estatal y municipal 49

e) Evolución financiera, programa ejecutor y concurrencia 49

f) Atribuciones, obligaciones y autoridades de control y supervisión 56

g) Ejercicio de los recursos, componentes, productos e indicadores 57

h) Evaluaciones anteriores, recomendaciones y seguimiento 63

i) Anexo 1. Ficha Técnica de Evaluación 64

MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y CONCURRENCIA DE RECURSOS 66

Pregunta 1. ¿El Municipio realiza una planeación estratégica adecuada de los proyectos financiados con recursos del FAF para atender las problemáticas a las que éste contribuye a atender? 66

Pregunta 2. ¿El Municipio cuenta con un diagnóstico sólido sobre las problemáticas a las que el FAF contribuye a atender, que permita la orientación a resultados de su ejecución? 68

Pregunta 3. ¿El Municipio cuenta con instrumentos para dar seguimiento al desempeño, con base en indicadores, que permiten dar cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del FAF? 70

Pregunta 4. ¿Qué fuentes de financiamiento concurrentes existen en el Municipio para dar cumplimiento a los objetivos del FAF establecidos en la LCF? 73

MÓDULO 3. OPERACIÓN 76

Pregunta 5. ¿El Municipio cuenta con documentos normativos que regulen la ejecución del FAF en el ámbito local y definan los procesos clave para su gestión y operación? 76

Pregunta 6. ¿El Municipio documenta adecuadamente el destino y la operación de los recursos del FAF? 78

Pregunta 7. ¿Existen directrices del FAF a nivel Federal que se contraponen con las necesidades del Municipio sobre la temática o que obstaculizan la atención de las mismas? 81

Pregunta 8. ¿Con cuáles Políticas Públicas, Programas, Pp o proyectos locales (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) el FAF podría tener complementariedad o similitudes?..... 82

Pregunta 9. ¿La configuración institucional y normativa del FAF permite una coordinación efectiva con la que contribuye al cumplimiento de objetivos del Municipio? 85

MÓDULO 4. SUPERVISIÓN, EJERCICIO Y CONTROL 87

Pregunta 10. ¿Los mecanismos con los que cuenta el Municipio para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAF se encuentran documentados y permiten identificar desviaciones operativas de las actividades programadas? 87

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS 90

Pregunta 11. ¿La cobertura alcanzada en el Municipio con los recursos del FAF es adecuada, tomando en cuenta las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida? 90

Pregunta 12. ¿La información que el Municipio consulta o genera para identificar los resultados de las aportaciones del FAF es confiable, de calidad y permite mejorar el ejercicio de los recursos? 92

Pregunta 13. ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos del FAF en el Municipio durante el Ejercicio Fiscal evaluado, medidos con indicadores Municipales? 94

Pregunta 14. ¿Cuáles han sido los hallazgos, resultados y principales recomendaciones identificados a partir de evaluaciones, auditorías u otros análisis externos relevantes al FAF en el ámbito local?..... 99

Pregunta 15. A partir de análisis externos realizados al FAF a nivel Municipal y de la experiencia en la temática, ¿qué temas del Fondo se considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas? 101

Pregunta 16. ¿Cómo ha utilizado el Municipio la información del desempeño del FAF en la toma de decisiones? 103
MÓDULO 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....106
Pregunta 17. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuentan las áreas del gobierno del Municipio responsables de la ejecución de los recursos del FAF son accesibles? 106
IV. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL FAISMUN EN EL MUNICIPIO 109
Implicaciones para la decisión municipal.....109
V. HALLAZGOS (FODA) Y RECOMENDACIONES 111
VI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA RECOMENDADOS.....114
VII. ANEXOS 119
Anexo 1. Ficha Técnica de Evaluación.....119
Anexo 2. Diagrama de flujo del FAF.....120
Anexo 3. Fuentes de información de la evaluación.....125
Fuentes complementarias y localización de evidencia.....127
Registro público de proyectos examinado 128
Limitaciones de evidencia y confrontas normativas 137
Anexo 4. Formato para la Difusión de Resultados.....138
Formato completo para difusión de resultados 138

Glosario,

Cuadro G-01. Términos de lectura.

Concepto	Definición
Acreditación	Proceso mediante el cual una afirmación, resultado, procedimiento o condición se sustenta con evidencia documental suficiente, pertinente y verificable. La existencia de un documento acredita su contenido, pero no necesariamente la ejecución material de lo que en él se establece.
Alineación estratégica	Correspondencia entre los objetivos del Fondo, los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal y, en su caso, los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas presupuestarios relacionados.
Analista Junior	A la persona profesional que se encarga de recopilar, analizar e interpretar datos para ayudar a una persona física o moral a tomar decisiones.
Analista Senior	A la persona profesional que tiene experiencia comprobada, es autónomo y puede tomar decisiones importantes.
APM	A la Administración Pública Municipal.
Aprobado / vigente	El **aprobado** corresponde a la autorización presupuestaria inicial; el **vigente** corresponde al presupuesto resultante después de las ampliaciones, reducciones y demás adecuaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio. Esta distinción es necesaria para no equiparar ambos momentos del presupuesto.
Árbol de objetivos	Instrumento de la Metodología del Marco Lógico que transforma las situaciones negativas identificadas en el árbol de problemas en condiciones positivas u objetivos, permitiendo establecer relaciones de medios y fines.
Árbol de problemas	Instrumento de diagnóstico de la Metodología del Marco Lógico mediante el cual se identifica el problema central que pretende atender una intervención pública, así como sus principales causas y efectos.
ASM	A los Aspectos Susceptibles de Mejora; que derivan de los hallazgos que por su naturaleza corresponden a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los Informes Finales de las evaluaciones realizadas a los FAF ministrados al Municipio y a los Pp por medio de los cuales se otorgan bienes y servicios a su población.
Bienes y/o servicios	A los componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado por el FAF para el logro de su objetivo central.
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Condición utilizada en la medición multidimensional de la pobreza relacionada con la disponibilidad de servicios básicos de la vivienda. En esta evaluación constituye una referencia sustantiva para caracterizar la problemática atendida por el FAISMUN y no debe confundirse automáticamente con población atendida durante el ejercicio.

Concepto	Definición
Cartera de proyectos	Conjunto de proyectos, obras o acciones identificados y registrados para su planeación, programación, financiamiento, seguimiento o ejecución. Diferentes fuentes o cortes pueden contener universos distintos, por lo que requieren conciliación antes de compararse o agregarse.
Cobertura	Relación entre la población, territorio o unidades efectivamente atendidas por una intervención y la población objetivo o universo de referencia definido para ésta. Su cálculo requiere unidades, periodos y denominadores comparables.
Complementariedad	Se considera que dos intervenciones públicas o más son complementarias cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
Comprometido / devengado / ejercido / pagado	Momentos contables del gasto que no son equivalentes entre sí. El **comprometido** representa una obligación formal derivada de actos jurídicos u otros instrumentos; el **devengado**, el reconocimiento de una obligación de pago por bienes, servicios u obras recibidos; el **ejercido**, la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente; y el **pagado**, la erogación efectivamente realizada.
CONAC	Al Consejo Nacional de Armonización Contable.
Conciliación	Procedimiento de contraste entre dos o más fuentes, registros, cortes o sistemas de información para identificar coincidencias, diferencias y su explicación. En la evaluación se aplica, entre otros aspectos, a montos financieros, proyectos, folios, rendimientos, población y concurrencia de recursos.
Concurrencia de recursos	Participación conjunta de dos o más fuentes de financiamiento en una obra, proyecto o intervención. Su análisis requiere identificar con precisión la aportación de cada fuente para evitar duplicidades o doble contabilización.
CPEH	A la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
CPEUM	A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Cuenta Pública	Documento mediante el cual se presenta información contable, presupuestaria, programática y financiera sobre la gestión de los recursos públicos de un ejercicio fiscal. En la evaluación constituye una fuente para contrastar ingresos, gasto y otros registros municipales.
Diagnóstico	Instrumento que identifica y caracteriza el problema o necesidad pública que justifica una intervención, sus causas y efectos, la población que lo presenta, su localización territorial y, cuando corresponde, la evolución y periodicidad para su actualización.
DPI (Documento de Posición Institucional)	A la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por la UR.

Concepto	Definición
Duplicidad	Se considera que dos intervenciones públicas podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien cuando atienden a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.
Enlace Institucional	Al servidor público que representa a la UR, designado por el Órgano Interno de Control y responsable de gestionar, coordinar, proveer y validar cualquier información que se requiera respecto de los procesos inherentes al PbR-SED.
Evaluación	Al análisis sistemático y objetivo de los FAF, políticas públicas, Pp y el desempeño de las instituciones que conforman la APM, a fin de determinar o valorar su pertinencia, objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.
Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR)	Evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de una intervención para valorar la consistencia de su diseño, planeación, orientación a resultados, cobertura, operación y mecanismos para medir resultados, con el propósito de mejorar su gestión.
Evaluación Externa	A la evaluación realizada a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y demás disposiciones aplicables.
Evidencia documental	Información contenida en documentos, registros, bases de datos, sistemas, reportes, expedientes, publicaciones y otros medios verificables utilizada para sustentar el análisis y las conclusiones de la evaluación.
FAF	A los Fondos de Aportaciones Federales establecidos dentro del Ramo General 33 y previstos en el Capítulo V de la LCF.
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, del cual forma parte el componente municipal denominado FAISMUN.
FAISMUN	Al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FAISPIAM	Componente o intervención del FAIS destinada a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, conforme a la normativa aplicable en el periodo correspondiente.
Ficha Técnica del Indicador (FTI)	Instrumento que documenta las características de un indicador, incluyendo nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia, sentido, línea base, metas, fuentes de información y medios de verificación, entre otros elementos.
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, componente del FAIS destinado al ámbito estatal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.

Concepto	Definición
Focalización	Proceso mediante el cual se identifican y priorizan las personas, localidades, territorios o grupos que reúnen las características y criterios establecidos para ser atendidos por una intervención pública.
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas utilizado para sistematizar los principales hallazgos de la evaluación y apoyar la formulación de recomendaciones.
Formato CONAC	Al formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de recursos federales ministrados a las Entidades Federativas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
FORTAMUN	Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Fuentes de Información	Al material que da soporte al trabajo de evaluación, como leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, diagnósticos, árboles de problemas y objetivos, bases de datos, informes de resultados, MIR, bitácoras y formatos, entre otros.
Gasto federalizado	Recursos de origen federal transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para su ejercicio conforme a disposiciones, destinos y objetivos específicos.
Hallazgo	Resultado relevante derivado del análisis y contraste de evidencia que identifica una condición, fortaleza, debilidad, diferencia, oportunidad de mejora o situación que debe considerarse para la valoración de la intervención.
I004	Clave federal utilizada para el seguimiento del componente municipal del FAIS. En la evaluación se utiliza como referencia para el análisis de proyectos, composición, seguimiento y resultados federales, sin atribuir automáticamente sus valores a los indicadores municipales.
IEE (Instancia Evaluadora Externa)	A la persona física o moral, adscrita a instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, con experiencia probada en evaluación de FAF, Convenios, Subsidios y Pp que conforman la APM y que cuenten con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.
Indicador	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables que permite medir el avance, cumplimiento o comportamiento de un objetivo, producto, proceso o resultado.
Indicadores de Desempeño	Herramientas que sirven para medir el logro de objetivos de los FAF y Pp. Proporcionan información del panorama en que inicia su implementación —línea base—, miden el avance de sus procesos —seguimiento— y el cumplimiento de sus objetivos —metas—.
Indicadores de Gestión	A los indicadores que miden el avance y logro en el otorgamiento de bienes y/o servicios —componentes—, así como en la realización de los procesos necesarios para su consecución —actividades—.

Concepto	Definición
Indicadores Estratégicos	A los indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas, FAF y Pp; se refiere principalmente a los indicadores de nivel Fin y Propósito de la MIR.
Infraestructura social básica	Obras y acciones de infraestructura vinculadas con la atención de carencias y necesidades sociales básicas en los rubros y bajo los criterios establecidos en la normativa aplicable al FAIS/FAISMUN.
LCF	A la Ley de Coordinación Fiscal.
LEEDEH	A los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo.
LFPRH	A la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	A la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGSEEDEH	A los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo.
LGTAIP	A la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Línea base	Valor inicial o de referencia de un indicador a partir del cual se mide su evolución y el avance hacia una meta. Debe estar asociado con una fuente, periodo, población o universo y método de cálculo claramente identificados.
Lineamientos	A los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
Lineamientos Generales	A los Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales.
LOMEH	A la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
LPCGEH	A la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
LPPEH	A la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
LTAIPEH	A la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
Meta	Valor cuantitativo o cualitativo que se espera alcanzar para un indicador en un periodo determinado. La meta programada no equivale al resultado efectivamente alcanzado.
Mecanismo ASM	Al Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los FAF y Pp de la APM, de conformidad con el PAE aplicable.
Medio de verificación	Fuente documental, registro, sistema o instrumento mediante el cual puede comprobarse y reproducirse el valor reportado de un indicador.

Concepto	Definición
Metodología del Marco Lógico (MML)	A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar sistemática y lógicamente los objetivos de un Pp y sus relaciones de causalidad, identificar factores externos y evaluar el avance en la consecución de sus objetivos.
MH07	Clave municipal observada en la documentación programática del programa **"Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano"** utilizada en la MIR y en las Fichas Técnicas de Indicadores revisadas para el ejercicio 2025.
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, denominación utilizada históricamente para instrumentos de planeación y registro de proyectos del FAIS. En el análisis debe atenderse al sistema y vigencia correspondientes a cada ejercicio.
MIR (Matriz de Indicadores para Resultados)	Herramienta de planeación que identifica de forma resumida los objetivos de un programa; incorpora indicadores estratégicos y de gestión, especifica los medios para obtener y verificar su información e incluye supuestos o factores externos que pueden afectar su desempeño.
Modelo de TdR	Al modelo de Términos de Referencia establecido por el Órgano Interno de Control, con base en metodologías existentes y adecuado a las necesidades del Municipio.
No acreditado / no determinado	Expresiones utilizadas cuando la evidencia disponible es insuficiente para demostrar una condición o cuando un resultado no puede calcularse de manera válida con información comparable. **No significan cero ni, por sí mismas, incumplimiento.**
Observación	Situación identificada durante la evaluación que requiere aclaración, localización de evidencia, conciliación, validación o regularización. Una observación no se convierte automáticamente en ASM ni implica por sí misma incumplimiento.
Órgano Interno de Control	Al Órgano Interno de Control Municipal, área responsable de coordinar los trabajos referentes a la realización de las evaluaciones establecidas en el PAE 2026.
PAE 2026	Al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Municipal de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2026; instrumento mediante el cual se determinan el número y tipo de evaluaciones a realizar.
PbR	Al Presupuesto basado en Resultados, metodología de gestión pública que busca vincular los recursos asignados con los productos y resultados obtenidos, favoreciendo la eficiencia y efectividad del gasto público.
PEEH	Al Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025.
Pertinencia	Grado en que los objetivos, destino y naturaleza de una intervención guardan correspondencia con el problema, necesidad, población o territorio que pretende atender. Una valoración favorable de pertinencia no demuestra por sí sola resultados o impacto.

Concepto	Definición
Planeación estratégica	Proceso mediante el cual se definen objetivos, prioridades, estrategias, metas, recursos e instrumentos para orientar una intervención hacia resultados verificables.
Población atendida	A la población que efectivamente recibió los bienes, servicios o beneficios de la intervención durante un Ejercicio Fiscal determinado, identificada mediante un método que evite duplicidades. No equivale automáticamente a la suma de beneficiarios declarados por cada obra.
Población objetivo	A la población que el Fondo tiene planeado o programado atender para cubrir parte de la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial	A la población total que presenta el problema o necesidad que justifica la existencia de la intervención y que, por lo tanto, podría ser elegible para su atención.
Políticas Públicas	A las intervenciones del Gobierno Municipal sobre un tema de interés público que articulan estrategias, acciones o un conjunto de Pp.
Problema o necesidad	A la situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver una condición socialmente no deseable o una demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.
PROAGUA	Programa federal relacionado con infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento. En la evaluación se identifica como una fuente de concurrencia relevante para proyectos de agua y saneamiento.
Programa presupuestario (Pp)	A la categoría programática que permite organizar, de forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Federales y de aquellos transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales.
Proyecto complementario	Proyecto clasificado conforme a los criterios del FAIS cuya incidencia contribuye al mejoramiento de las condiciones sociales o territoriales, aunque su efecto sobre una carencia social sea de naturaleza complementaria respecto de los proyectos de incidencia directa.
Proyecto directo	Proyecto cuya naturaleza y destino permiten incidir directamente sobre alguna de las carencias o necesidades sociales comprendidas en los criterios aplicables al FAIS.
Ramo General 33	Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación mediante el cual se transfieren a las entidades federativas y municipios las Aportaciones Federales previstas en la Ley de Coordinación Fiscal.
Rendición de cuentas	A las condiciones institucionales mediante las cuales la ciudadanía puede conocer y evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos y el ejercicio de los recursos públicos. Constituye una etapa del Ciclo Presupuestario.

Concepto	Definición
Rendimientos financieros	Recursos generados por la administración temporal de disponibilidades financieras del Fondo. Deben identificarse y conciliarse con la información bancaria, presupuestaria y de los sistemas de seguimiento correspondientes.
Resultado	Cambio, efecto, producto o condición verificable asociado con una intervención. Para efectos de la evaluación debe distinguirse entre gasto realizado, producto generado, servicio disponible y cambio observable en la población o territorio.
SED	Al Sistema de Evaluación del Desempeño, conjunto de elementos metodológicos e instrumentos mediante los cuales se realiza el seguimiento y la evaluación del desempeño del gasto público.
SHCP	A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIFAIS	Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social utilizado para la planeación, registro y seguimiento de proyectos del FAIS conforme a la normativa y vigencia correspondiente. Sus registros no deben equipararse automáticamente con los momentos contables del gasto.
Similitud	Se considera que dos intervenciones públicas o más son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien cuando otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
SRFT	Al Sistema de Recursos Federales Transferidos, mediante el cual se reporta información relacionada con el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
TdR (Términos de Referencia)	Al documento de carácter técnico-metodológico en el que se definen los objetivos de la evaluación, preguntas o apartados de investigación, metodología, alcance, productos, fechas relevantes y perfil técnico requerido para el equipo evaluador.
Trazabilidad	Capacidad de relacionar de manera verificable los distintos elementos de una intervención —diagnóstico, población, planeación, fuente de financiamiento, folio, proyecto, contrato, avance físico, devengo, pago, recepción, indicador y resultado— conservando evidencia de las modificaciones y decisiones efectuadas.
Triangulación de información	Técnica de análisis mediante la cual se contrastan distintas fuentes documentales o sistemas para comprobar la consistencia de un dato o conclusión y explicar, en su caso, las diferencias encontradas.
UR (Unidad Responsable)	A las unidades administrativas al interior del Municipio responsables de operar los FAF y los Pp.
Zona de Atención Prioritaria (ZAP)	Área o territorio identificado conforme a las disposiciones federales aplicables por presentar condiciones de pobreza, marginación o rezago que justifican una atención prioritaria de la política de desarrollo social.

Fuente: TdR ECRFAFAM 2026; Ley de Coordinación Fiscal; documentos e instrumentos del expediente municipal.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Objetivos.

Objetivo general: analizar y valorar el desempeño del FAISMUN en Huejutla de Reyes durante 2025 para identificar mejoras que permitan optimizar su ejecución y resultados.

Verificar la planeación estratégica y la concurrencia de recursos respecto de los objetivos legales del Fondo.

Examinar los mecanismos de atención, operación y uso de análisis externos para mejorar el desempeño.

Valorar la supervisión, el ejercicio y el control mediante los instrumentos de seguimiento.

Analizar logros, cobertura, indicadores y recomendaciones de evaluaciones previas.

Verificar la transparencia y rendición de cuentas de las áreas responsables.

Los objetivos se verifican mediante productos concretos: correspondencia entre problema y cartera; identificación de fuentes y momentos financieros; descripción de controles y evidencia de su aplicación; revisión de las variables de los indicadores; delimitación de la cobertura y de sus restricciones; y trazabilidad de publicaciones y recomendaciones. La valoración conserva el ejercicio 2025 como referencia, aunque algunos documentos se hayan generado o publicado en 2026.

Metodología y alcance de la evidencia.

Se realizó análisis de gabinete de los documentos municipales, los registros trimestrales y definitivos, las fuentes normativas y las publicaciones oficiales. Se verificaron sumas, porcentajes, cortes, claves, unidades, denominadores y correspondencias entre fuentes. La consulta en línea se efectuó dentro del periodo señalado en el Plan de Trabajo 2026; los datos operativos analizados corresponden a 2025 salvo antecedentes identificados expresamente. No se realizaron entrevistas, visitas de obra, confirmaciones bancarias ni pruebas de funcionamiento. Por ello, este informe no sustituye una auditoría de legalidad de transacciones ni una evaluación de impacto.

Cuadro MET-01. Reglas de valoración.

Regla	Aplicación
Acreditación	Se identifica fuente, periodo y alcance. Un documento acredita su contenido, no automáticamente su ejecución.
Triangulación	Se contrastan fuente financiera, registro de proyecto y evidencia de resultado; las diferencias se explican o se registran.
Cálculos	Participación = parte/total × 100; variación = (valor final/valor inicial − 1) × 100. Denominadores comparables y distintos de cero.
Indicadores	Las metas de ficha no se convierten en resultados. El sentido ascendente/descendente se toma de la ficha y se revisa su coherencia.
Observaciones	Se registran con clave O-01 a O-08, referencia y acción verificable; no presuponen incumplimiento legal.

Regla	Aplicación
ASM	Recomendaciones propuestas dentro de competencias municipales; responsables, plazos relativos y aceptación sujetos a formalización institucional.

Fuente: TdR ECRFAFAM 2026 y metodología aplicada por la IEE.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Alcance de la revisión.

La revisión comprendió lectura de las respuestas y sus cuadros, comprobaciones aritméticas, contraste selectivo con fuentes primarias del expediente y consulta de publicaciones oficiales. Se verificaron el diagnóstico y la MIR, las 14 fichas, el Informe Anual de Pobreza, la asignación estatal, el estado presupuestario de la fuente, el Estado Analítico de Ingresos, las capturas SIFAIS, los archivos trimestrales y el reporte definitivo I004. La comprobación del registro de 78 obras corresponde a sus costos publicados y a su consistencia agregada, sin certificar los expedientes de contratación ni la existencia física de cada obra.

Cada conclusión utiliza una regla de suficiencia: acreditada cuando la evidencia permite sostener el atributo examinado; parcial cuando cubre sólo algunos componentes, periodos o registros; y no acreditada cuando no permite resolver el requerimiento. Estas categorías son valoraciones documentales, no calificaciones numéricas homologadas a otro modelo de TdR. La recepción de un archivo y la validación de un reporte administrativo se distinguen de la verificación independiente de su contenido.

Para reproducir las cifras deben conservarse denominador, unidad, fecha de corte y ámbito. Los montos se presentan en pesos nominales; las participaciones se redondean a dos decimales y los porcentajes I004 conservan la precisión del reporte cuando se transcriben. Una diferencia expresada en puntos porcentuales compara porcentajes; una variación relativa compara valores respecto de su base. No se suman registros acumulados, fuentes concurrentes ya incorporadas ni beneficiarios que puedan repetirse.

MÓDULO 1.
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES EN EL MUNICIPIO.

El presente módulo integra y depura la evidencia normativa, programática, presupuestaria, financiera y operativa disponible para caracterizar la aplicación del FAISMUN en Huejutla de Reyes durante 2025. La exposición distingue expresamente:

i) el Fondo federal;

ii) los programas presupuestarios municipales;

iii) las fuentes concurrentes;

iv) la planeación registrada en el Sistema de Información de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS); y v) los momentos contables del gasto.

Esta separación evita atribuir al Fondo recursos, productos o resultados que pertenecen a otros instrumentos.

a) Antecedentes del Fondo y arquitectura programática municipal.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) forma parte del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” y constituye uno de los Fondos de Aportaciones Federales previstos en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Para el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del FAIS y, conforme a los Lineamientos vigentes, el Fondo se integra por dos componentes:

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

El FAIS y su vertiente municipal cuentan con un antecedente presupuestario directo identificable. Antes de la creación del Ramo General 33, la Federación canalizaba recursos destinados a combatir la pobreza y financiar infraestructura social municipal mediante el Ramo 26 “Superación de la Pobreza”. Dentro de dicho Ramo operaba el Fondo de Desarrollo Social Municipal, a través del cual se transferían recursos para acciones y obras de desarrollo social en los municipios. Por ejemplo, el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1996 registró dentro del Ramo 26 un monto de $7,150 millones para dicho Fondo. Diario Oficial de la Federación

La documentación oficial que reconstruye la reforma de 1997 confirma esta relación histórica. La exposición de motivos de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal señaló que las erogaciones destinadas a la infraestructura social municipal ya venían siendo reguladas

mediante el Presupuesto de Egresos como parte del Ramo 26, y que la reforma tenía por finalidad institucionalizar y dar permanencia a esos recursos dentro del nuevo sistema de aportaciones federales.

En consecuencia, desde una perspectiva presupuestaria y de política pública, el antecedente inmediato del componente municipal del FAIS se encuentra en los recursos para desarrollo e infraestructura social municipal que hasta 1997 se canalizaban mediante el Ramo 26 y, particularmente, a través del Fondo de Desarrollo Social Municipal.

La institucionalización formal ocurrió mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1997, por el cual se adicionó a la LCF el Capítulo V, "De los Fondos de Aportaciones Federales". A partir del ejercicio fiscal 1998 se incorporó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social como uno de los fondos del nuevo Ramo General 33. La propia LCF identifica al FAIS en la fracción III del artículo 25, mientras que los artículos 32 a 35 regulan su determinación, destino y distribución.

Por tanto, para efectos de la clasificación solicitada en los presentes TdR, no resulta técnicamente preciso caracterizar al FAISMUN como un fondo de nueva creación sin antecedente, como sí ocurre con FORTAMUN. El FAIS fue jurídicamente creado e institucionalizado como Fondo de Aportaciones Federales a partir de 1998, pero retomó recursos, finalidades y mecanismos de transferencia que previamente operaban en el Ramo 26.

Tampoco se identificó evidencia de que su origen haya correspondido formalmente a una fusión, escisión, resectorización o reactivación de Programas presupuestarios bajo la estructura programática actualmente utilizada. El proceso se describe con mayor precisión como una institucionalización y reorganización presupuestaria de transferencias federales preexistentes destinadas a infraestructura social y superación de la pobreza.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para 1998 reflejó esta nueva arquitectura. Para ese ejercicio, el FAIS contó con $10,403.4 millones, distribuidos en $1,261.1 millones para infraestructura social estatal y $9,142.3 millones para infraestructura social municipal. La LCF estableció transitoriamente para 1998 que el FAIS equivaldría al 2.318% de la Recaudación Federal Participable, correspondiendo 0.281% al componente estatal y 2.037% al municipal

En su configuración original, el componente municipal se identificaba como Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Su finalidad consistía en financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaran directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Esta orientación permitió trasladar al nuevo Ramo 33 una política de inversión social municipal que anteriormente dependía de asignaciones presupuestarias y de mecanismos de coordinación contenidos principalmente en el Ramo 26, otorgándole desde 1998 una base legal permanente en la LCF.

Una modificación particularmente relevante ocurrió con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal publicada el 9 de diciembre de 2013, vigente a partir del 1 de enero de 2014. Esta reforma incorporó expresamente a las entonces Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la distribución del componente municipal y modificó la metodología de asignación para vincularla con la medición multidimensional de la pobreza, incluyendo variables relacionadas con la magnitud y profundidad de la pobreza extrema y un componente asociado con la eficacia en su reducción. A partir de esta reforma, el componente pasó a denominarse Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, comúnmente identificado durante varios ejercicios con las siglas FISMDF.

Esta modificación no constituyó la creación de un fondo diferente, sino una ampliación territorial y una modificación de su fórmula, reglas de distribución y operación. De hecho, los instrumentos presupuestarios federales todavía utilizaron la sigla FISMDF en ejercicios recientes: los anexos de calendarización de los Presupuestos de Egresos de 2021, 2022 y 2023 conservaron esa referencia.

Posteriormente, la normativa operativa federal comenzó a emplear la sigla FAISMUN para identificar el mismo componente municipal. Los Lineamientos del FAIS para 2023 ya identifican expresamente los dos componentes como FISE y FAISMUN, denominación que fue conservada en los Lineamientos 2024 y 2025. Por ello, el cambio de FISM/FISMDF a FAISMUN debe entenderse fundamentalmente como una evolución de la denominación y nomenclatura utilizada para identificar el componente municipal, no como una fusión, escisión o creación de un nuevo Fondo.

En la estructura programática federal vigente para el ejercicio fiscal 2025, el componente municipal se identifica con la clave presupuestaria I004, “FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, mientras que el componente destinado a las entidades federativas corresponde al I003, FAIS Entidades. En consecuencia, la clave I004 constituye la referencia programática federal vigente para el seguimiento del FAISMUN y no debe confundirse con un Programa presupuestario municipal ni interpretarse como un programa que haya dado origen al Fondo.

Para efectos de este apartado, no se identifican Programas presupuestarios actuales que hayan participado en una fusión, escisión, resectorización o reactivación para dar origen al FAISMUN. El antecedente relevante se encuentra en la transición de los recursos y mecanismos del Ramo 26 “Superación de la Pobreza” y del Fondo de Desarrollo Social Municipal hacia el esquema permanente de aportaciones federales creado en 1998. La clave I004 corresponde a su identificación dentro de la estructura programática moderna del Ramo General 33.

En síntesis, el FAISMUN tiene su origen institucional en la creación del FAIS dentro del Ramo General 33 a partir del ejercicio fiscal 1998, pero, a diferencia de FORTAMUN, sí posee un antecedente presupuestario directo en los recursos que antes se canalizaban mediante el Ramo 26 y el Fondo de Desarrollo Social Municipal. Su evolución puede esquematizarse como Fondo de Desarrollo Social Municipal/Ramo 26 → Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) dentro del FAIS → FISMDF tras la reforma de 2013 → FAISMUN como denominación operativa vigente, manteniéndose la continuidad sustantiva de la intervención dirigida al financiamiento de infraestructura social básica para población y territorios con mayores condiciones de pobreza y rezago.

En el caso específico de Huejutla de Reyes, Hidalgo, este marco constituye el antecedente federal del FAISMUN cuyos recursos del ejercicio fiscal 2025 son objeto de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados. La estructura federal de seguimiento utiliza la clave I004, mientras que, en el ámbito municipal, la evidencia de la evaluación identifica al programa "Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano", a cargo de la Dirección General de Obras Públicas, como el vehículo programático directamente vinculado con la aplicación de los recursos del Fondo durante 2025; la documentación municipal revisada emplea la clave MH07.

Conclusión evaluativa del inciso a).

El FAISMUN no debe clasificarse como un fondo sin antecedentes específicos. Fue institucionalizado jurídicamente en 1998 como componente municipal del FAIS dentro del Ramo General 33, pero deriva de una reorganización de recursos federales previamente destinados al desarrollo e infraestructura social municipal mediante el Ramo 26. No se acredita un movimiento programático de fusión, escisión, resectorización o reactivación de Pp bajo la clasificación presupuestaria actual; sí se acredita una continuidad histórica y presupuestaria desde el Fondo de Desarrollo Social Municipal, seguida por modificaciones de denominación, cobertura territorial, fórmula de distribución y mecanismos de operación. Para 2025 su identificación programática federal corresponde a 33-I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Cuadro M1-01a MIR Federal del FAISMUN I004, ejercicio fiscal 2025, con objetivos, indicadores, metas y resultados

No.	Nivel	Objetivo de la MIR federal	Indicador	Meta	Meta modificada	Realizado
1	Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en servicios básicos	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en	N/A	3.61	3.61

No.	Nivel	Objetivo de la MIR federal	Indicador	Meta	Meta modificada	Realizado
		en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en ZAP, localidades con los dos mayores grados de rezago social o en situación de pobreza extrema.	localidades con alto y muy alto rezago social			
2	Fin	Mismo objetivo de Fin.	Porcentaje de la población en pobreza extrema	7.06	7.06	5.34
3	Propósito	La población que habita en ZAP urbanas, localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o en pobreza extrema reduce los rezagos de infraestructura social básica relacionados con servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	17.80	17.80	14.14

No.	Nivel	Objetivo de la MIR federal	Indicador	Meta	Meta modificada	Realizado
		infraestructura social.				
4	Propósito	Mismo objetivo de Propósito.	Porcentaje de población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda	9.05	9.05	7.92
5	Componente	**A.** Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	21.00	21.00	5.53
6	Componente	**A.** Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	31.78	31.78	10.36
7	Componente	**B.** Proyectos financiados de infraestructura de	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de	25.17	25.17	21.11

No.	Nivel	Objetivo de la MIR federal	Indicador	Meta	Meta modificada	Realizado
		servicios básicos en la vivienda.	proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF			
8	Componente	**B.** Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	26.35	26.35	22.79
9	Componente	**C.** Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	33.41	33.41	43.66
10	Componente	**C.** Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	0.43	0.43	0.30
11	Componente	**C.** Proyectos financiados de	Porcentaje de recursos destinados al	0.46	0.46	0.39

No.	Nivel	Objetivo de la MIR federal	Indicador	Meta	Meta modificada	Realizado
		infraestructura social.	financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF			
12	Componente	**C.** Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	45.82	45.82	55.41
13	Componente	**C.** Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	0.68	0.68	0.50
14	Componente	**C.** Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con	7.36	7.36	4.11

No.	Nivel	Objetivo de la MIR federal	Indicador	Meta	Meta modificada	Realizado
			recursos del FISMDF			
15	Componente	**C.** Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	6.99	6.99	4.21
16	Componente	**C.** Proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	0.56	0.56	0.30
17	Actividad	**B1.** Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	63.15789%	61.53846%	60.25641%
18	Actividad	**B1.** Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución	36.84211%	38.46154%	39.74359%

No.	Nivel	Objetivo de la MIR federal	Indicador	Meta	Meta modificada	Realizado
			directa registrados en la MIDS			
19	Actividad	**B1.** Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0.00000%	0.00000%	0.00000%
20	Actividad	**B2.** Capacitación a municipios, actividad transversal a los componentes de la MIR.	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	89.99	89.99	95.56
21	Actividad	**B3.** Seguimiento de proyectos, actividad transversal a los componentes de la MIR.	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	98.00	98.00	87.58
22	Actividad	**B3.** Seguimiento de proyectos, actividad transversal a los componentes de la MIR.	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del país	98.06	98.06	97.22

Fuente: Secretaría de Bienestar, MIR federal I004 2025; SIFAIS; mecanismos de reporte y seguimiento del FAIS; análisis funcional de responsabilidades contenido en el expediente de la evaluación. La documentación revisada distingue

Fin/Propósito, componentes, registro por incidencia, capacitación y seguimiento según el origen y consolidación de la información. Huejutla_FAISMUN_2025_Evaluacio…

Elaborado por: Instancia Evaluadora Externa.

El reporte definitivo de Huejutla muestra que la programación se modificó de 95 a 78 proyectos: inicialmente se consideraban 60 complementarios y 35 directos; después de la modificación se programaron 48 complementarios y 30 directos, y el resultado final fue de 47 complementarios y 31 directos. El informe está identificado como ciclo 2025, I004, flujo validado.

Cuadro M1-01b Responsabilidad de los 22 indicadores de la MIR Federal FAISMUN I004, ejercicio fiscal 2025.

No.	Nivel	Clave de control	Indicador	Orden de gobierno responsable del dato/avance	Dependencia o instancia principal	Explicación
1	Fin	F01	Inversión per cápita del FISM en localidades con alto y muy alto rezago social	Federal, con información municipal consolidada	Secretaría de Bienestar / área coordinadora del FAIS	Se calcula con información agregada de inversión FAISMUN y población de localidades con rezago. Los municipios generan información de proyectos, pero el indicador reportado en la MIR es de alcance nacional.
2	Fin	F02	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Federal / estadístico nacional	Instancia federal coordinadora del FAIS y organismo estadístico competente	Su valor deriva de la medición nacional de pobreza; no depende de la captura de Huejutla ni constituye resultado municipal anual.
3	Propósito	F03	Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Federal / estadístico nacional	Instancia federal coordinadora del FAIS y organismo estadístico competente	Es una medición poblacional nacional. Los resultados de 2025 reportados por la MIR no deben trasladarse a Huejutla.
4	Propósito	F04	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	Federal / estadístico nacional	Instancia federal coordinadora del FAIS y organismo estadístico competente	Misma lógica: indicador estratégico nacional y no avance específico del Municipio.
5	Componente A	F05	Recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda	Federal, con información municipal	Secretaría de Bienestar / coordinación FAIS; municipios como generadores del registro	Los municipios registran proyectos y montos; la Federación consolida la proporción nacional.

Cuadro M1-01b Responsabilidad de los 22 indicadores de la MIR Federal FAISMUN I004, ejercicio fiscal 2025.

No.	Nivel	Clave de control	Indicador	Orden de gobierno responsable del dato/avance	Dependencia o instancia principal	Explicación
6	Componente A	F06	Proyectos de calidad y espacios de vivienda	Federal, con información municipal	Secretaría de Bienestar / coordinación FAIS; municipios ejecutores	La base proviene de las carteras municipales; el porcentaje de la MIR es agregado nacional.
7	Componente B	F07	Recursos destinados a proyectos de servicios básicos	Federal, con información municipal	Secretaría de Bienestar / coordinación FAIS	El Municipio identifica y registra inversión; la MIR consolida el resultado de los ejecutores.
8	Componente B	F08	Proyectos de servicios básicos en la vivienda	Federal, con información municipal	Secretaría de Bienestar / coordinación FAIS	Se construye con el universo nacional de proyectos registrados.
9	Componente C	F09	Otros proyectos respecto del total financiado	Federal, con información municipal	Secretaría de Bienestar / coordinación FAIS	Los municipios aportan la clasificación de proyectos; el porcentaje federal representa la composición agregada.
10	Componente C	F10	Proyectos de infraestructura de salud	Federal, con información municipal	Secretaría de Bienestar / coordinación FAIS	Resultado agregado de proyectos municipales clasificados en el rubro de salud.
11	Componente C	F11	Recursos para infraestructura de salud	Federal, con información municipal	Secretaría de Bienestar / coordinación FAIS	Integra montos municipales destinados al rubro y los relaciona con el total nacional programado.
12	Componente C	F12	Recursos destinados a otros proyectos	Federal, con información municipal	Secretaría de Bienestar / coordinación FAIS	Consolidación de inversión registrada por los ejecutores municipales.
13	Componente C	F13	Proyectos de infraestructura de alimentación	Federal, con información municipal	Secretaría de Bienestar / coordinación FAIS	Consolida el número de proyectos registrados en este rubro.

Cuadro M1-01b Responsabilidad de los 22 indicadores de la MIR Federal FAISMUN I004, ejercicio fiscal 2025.

No.	Nivel	Clave de control	Indicador	Orden de gobierno responsable del dato/avance	Dependencia o instancia principal	Explicación
14	Componente C	F14	Proyectos de infraestructura educativa	Federal, con información municipal	Secretaría de Bienestar / coordinación FAIS	Resultado nacional construido a partir de los registros municipales.
15	Componente C	F15	Recursos para infraestructura educativa	Federal, con información municipal	Secretaría de Bienestar / coordinación FAIS	Relaciona inversión registrada para infraestructura educativa con el total de recursos programados.
16	Componente C	F16	Recursos para infraestructura de alimentación	Federal, con información municipal	Secretaría de Bienestar / coordinación FAIS	Mide la participación nacional de los recursos del Fondo destinados a este tipo de infraestructura.
17	Actividad B1	F17	Proyectos complementarios registrados en la MIDS	Municipal en captura; federal en consolidación	Municipio de Huejutla de Reyes / Dirección General de Obras Públicas o enlace FAIS; Secretaría de Bienestar en consolidación	En este indicador sí existe información específica municipal. Huejutla captura/clasifica proyectos y el sistema federal consolida.
18	Actividad B1	F18	Proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Municipal en captura; federal en consolidación	Municipio / Dirección General de Obras Públicas o enlace FAIS	El numerador y el total se originan en la cartera municipal. Su resultado local puede analizarse separadamente del agregado federal.
19	Actividad B1	F19	Otros proyectos registrados en la MIDS	Municipal en captura; federal en consolidación	Municipio / Dirección General de Obras Públicas o enlace FAIS	La clasificación se determina en el registro de proyectos del Municipio y posteriormente se consolida.

Cuadro M1-01b Responsabilidad de los 22 indicadores de la MIR Federal FAISMUN I004, ejercicio fiscal 2025.

No.	Nivel	Clave de control	Indicador	Orden de gobierno responsable del dato/avance	Dependencia o instancia principal	Explicación
20	Actividad B2	F20	Municipios capacitados sobre el FAIS	Federal	Secretaría de Bienestar / área coordinadora del FAIS	La capacitación es una función de coordinación federal. El 95.56% es nacional y no acredita que Huejutla haya recibido determinada capacitación.
21	Actividad B3	F21	Proyectos registrados con avance físico y financiero	Municipal en generación del dato; federal en consolidación	Municipio / áreas ejecutoras y de seguimiento; Secretaría de Bienestar y mecanismos federales de reporte	Los ejecutores municipales reportan avance; la MIR federal presenta la proporción agregada. No debe trasladarse el 87.58% a Huejutla.
22	Actividad B3	F22	Municipios que reportan MIDS respecto del total del país	Municipal en reporte; federal en consolidación	Municipios / enlaces FAIS; Secretaría de Bienestar	El hecho generador es que el municipio registre planeación; el 97.22% es el porcentaje nacional de municipios que reportaron, no un avance de Huejutla.

Fuente: Secretaría de Bienestar, MIR federal I004 2025; SIFAIS; mecanismos de reporte y seguimiento del FAIS; análisis funcional de responsabilidades contenido en el expediente de la evaluación. La documentación revisada distingue Fin/Propósito, componentes, registro por incidencia, capacitación y seguimiento según el origen y consolidación de la información.
Elaborado por: Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro M1-01c. Identificación del Fondo y del programa municipal directamente vinculado.

Elemento	Identificación 2025	Alcance
Fondo federal	FAISMUN, Ramo General 33; seguimiento federal I004	Transferencia federal condicionada.
Programa presupuestario municipal acreditado	Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano	Instrumento municipal directamente asociado con la programación y ejecución de infraestructura financiada con el Fondo.

Elemento	Identificación 2025	Alcance
Unidad responsable	Dirección General de Obras Públicas	Responsable operativa conforme a los instrumentos municipales revisados.
Clave municipal observada	MH07	Clave contenida en la documentación programática revisada; debe conservarse conforme al catálogo municipal aprobado.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal; «ficha obras Árbol de Problemas.pdf»; «MIR programa obras.pdf». Los archivos locales corresponden a información proporcionada por la Administración Municipal. Ley de Coordinación Fiscal: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro M1-01d MIR del Programa Municipal "Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano" MH07, ejercicio 2025, con objetivos, indicadores, metas y avance.

No.	Nivel	Clave	Objetivo MIR municipal	Indicador	META	META_MOD 2025	AVANCE / REALIZADO 2025
1	Fin	MH07-F-1	Contribuir al bienestar social a través de la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda e infraestructura social de la población.	Porcentaje de la población en pobreza extrema	18%	No acreditada	No acreditado
2	Propósito	MH07-P-1.1	Los habitantes del Municipio de Huejutla de	Porcentaje de población vulnerable por	23%	No acreditada	No acreditado

No.	Nivel	Clave	Objetivo MIR municipal	Indicador	META	META_MOD 2025	AVANCE / REALIZADO 2025
			Reyes reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda e infraestructura social.	carencias sociales			
3	Propósito	MH07-P-1.2	Los habitantes del Municipio de Huejutla de Reyes reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda e	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	60%	No acreditada	No acreditado

No.	Nivel	Clave	Objetivo MIR municipal	Indicador	META	META_MOD 2025	AVANCE / REALIZADO 2025
			infraestructura social.				
4	Componente 1	MH07-C-1.1	Los habitantes con rezago en infraestructura social reciben proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	5%	No acreditada	No acreditado
5	Componente 1	MH07-C-1.2	Los habitantes con rezago en infraestructura social reciben proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	2%	No acreditada	No acreditado
6	Componente 1	MH07-C-1.3	Los habitantes con rezago en infraestructura social reciben	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura	2%	No acreditada	No acreditado

No.	Nivel	Clave	Objetivo MIR municipal	Indicador	META	META_MOD 2025	AVANCE / REALIZADO 2025
			proyectos financiados de infraestructura social.	de alimentación respecto del total de recursos FISMDF			
7	Componente 2	MH07-C-2.1	Los habitantes con carencia en el acceso a los servicios básicos reciben proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto del total de recursos FISMDF	60%	No acreditada	No acreditado
8	Componente 2	MH07-C-2.2	Los habitantes con carencia en el acceso a los servicios básicos reciben proyectos financiados de infraestructura de servicios	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	80%	No acreditada	No acreditado

No.	Nivel	Clave	Objetivo MIR municipal	Indicador	META	META_MOD 2025	AVANCE / REALIZADO 2025
			básicos en la vivienda.				
9	Componente 3	MH07-C-3.1	Los habitantes con carencia en calidad y espacios de la vivienda reciben proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	2%	No acreditada	No acreditado
10	Componente 3	MH07-C-3.2	Los habitantes con carencia en calidad y espacios de la vivienda reciben proyectos financiados de infraestructura para la calidad y	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	2%	No acreditada	No acreditado

No.	Nivel	Clave	Objetivo MIR municipal	Indicador	META	META_MOD 2025	AVANCE / REALIZADO 2025
			espacios de la vivienda.				
11	Actividad 1	MH07-A-1.1	Realizar un registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, actividad transversal a los tres componentes de la MIR.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	100%	No acreditada	No acreditado
12	Actividad 1	MH07-A-1.2	Realizar un registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, actividad transversal a los tres componentes de la MIR.	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	100%	No acreditada	No acreditado
13	Actividad 2	MH07-A-2	Dar seguimiento a los proyectos, actividad transversal a los tres	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y	100%	No acreditada	No acreditado

No.	Nivel	Clave	Objetivo MIR municipal	Indicador	META	META_MOD 2025	AVANCE / REALIZADO 2025
			componentes de la MIR.	**financiero en el SFU**			
14	**Actividad 3**	**MH07-A-3**	**Instalar comités de participación social, actividad transversal a los tres componentes de la MIR.**	**Porcentaje de comités de participación social instalados**	**100%**	**No acreditada**	**No acreditado**

Fuente: Municipio de Huejutla de Reyes, MIR programa obras.pdf, pp. 7–8, y fichas de indicadores obras.pdf, Fichas Técnicas MH07-F-1 a MH07-A-3. Información proporcionada por la Administración Municipal. Las metas corresponden a las fichas revisadas; no se acreditó modificación autorizada ni cierre final 2025 para las 14 claves.

Elaborado por: Instancia Evaluadora Externa.

Programas presupuestarios municipales 2025 y relación acreditada con el FAISMUN

El listado municipal proporcionado contiene once programas presupuestarios. La lista, por sí sola, no identifica fuentes de financiamiento; por ello se cruzó con el presupuesto aprobado, el presupuesto por programa, la MIR municipal, los estados de la fuente FAISMUN y la cartera SIFAIS. Con la evidencia actualmente disponible se acredita un solo programa presupuestario municipal como vehículo directo del FAISMUN: «Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano». Para los otros diez programas no se localizó evidencia suficiente que permita afirmar que ejercieron FAISMUN en 2025.

Cuadro M1-02. Programas presupuestarios municipales 2025 y relación con el FAISMUN.

No.	Programa	Unidad responsable	Clasificación / finalidad / función / subfunción	Relación con FAISMUN 2025
1	Gobierno Municipal Honesto, Cercano y Moderno	Tesorería Municipal	E / 1 / 13 / 134	No acreditada

No.	Programa	Unidad responsable	Clasificación / finalidad / función / subfunción	Relación con FAISMUN 2025
2	Huejutla Próspero y Dinámico	Dirección de Desarrollo Económico	G / 3 / 31 / 311	No acreditada
3	Huejutla con Bienestar Social	DIF Municipal	E / 2 / 25 / 256	No acreditada
4	Huejutla Humano e Igualitario	Dirección de Desarrollo Humano	E / 2 / 25 / 256	No acreditada
5	Huejutla Seguro con Paz Social	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	E / 1 / 17 / 173	No acreditada
6	Huejutla comprometido con el Medio Ambiente y sus Recursos Naturales	Dirección de Ecología y Sustentabilidad	E / 2 / 21 / 216	Relación temática posible; no se acreditó ejercicio FAISMUN
7	Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano	Dirección General de Obras Públicas	I / 2 / 22 / 221	Sí. Programa directamente vinculado con FAISMUN 2025
8	Programa Municipal de Servicios Públicos Integrales	Dirección de Ecología y Sustentabilidad	E / 1 / 13 / 134	Relación temática posible; no se acreditó ejercicio FAISMUN
9	Programa de Mejoramiento de las condiciones de la Seguridad Pública Municipal	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	E / 1 / 17 / 173	No acreditada
10	Programa de Fortalecimiento al Sector Educativo	Dirección de Desarrollo Humano	E / 2 / 25 / 256	No se acreditó ejercicio FAISMUN; la infraestructura educativa FAISMUN se registra dentro del programa de Obra Pública
11	Programa de Optimización Agrícola Municipal	Presidencia Municipal	E / 3 / 32 / 321	No acreditada

Fuente: «Programas Presupuestarios Huejutla 2025.xlsx», Información proporcionada para la evaluación; Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, apartado Programas y Proyectos; presupuesto por programa; MIR y Fichas Técnicas de Indicadores del programa «Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano». Programas y Proyectos 2025: https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_an_informacion-adicional-para-presentar-el-proyecto-de-presupuesto-de-egresos_120525141653.pdf Presupuesto por programa 2025: https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_4t_por-programa_190126122736.pdf
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Conclusión programática relevante.

La coincidencia del monto aprobado de inversión pública municipal para 2025 ($222,998,574.00) con la previsión inicial municipal del FAISMUN ($222,998,574.00), junto con el presupuesto por programa y la documentación MIR/SIFAIS, fortalece la identificación del programa «Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano» como vehículo programático directo del Fondo. El presupuesto total del programa es mayor al FAISMUN, por lo que el programa incorpora conceptos y/o fuentes adicionales y no debe equipararse íntegramente al Fondo.

La identificación programática debe conservar dos niveles: la clave federal I004 y la clave municipal MH07. La coincidencia temática entre programas no basta para asignarles gasto del Fondo. Para ampliar el número de programas directamente financiados se requeriría un auxiliar por fuente, programa y partida, conciliado con las pólizas y el presupuesto autorizado. La lista de once programas describe la organización municipal, no once ejecutores acreditados del FAISMUN.

b) Objetivos del FAISMUN en el Municipio.

La Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FAIS deben destinarse a obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria. Los Lineamientos FAIS 2025 desarrollan las reglas de planeación, población, territorio, rubros e incidencia de los proyectos.

La MIR municipal plantea que los habitantes reduzcan rezagos de infraestructura social y carencias de servicios básicos de la vivienda. Sus componentes incluyen infraestructura social y proyectos orientados a servicios básicos y calidad de la vivienda. La relación con el objetivo legal del Fondo es sustantiva; sin embargo, la elegibilidad debe comprobarse en cada proyecto y no basta con que una obra forme parte del programa municipal.

Cuadro M1-03. Correspondencia entre objetivos federal y municipal.

Ámbito	Objetivo o función	Correspondencia evaluativa
Ley de Coordinación Fiscal / Lineamientos FAIS 2025	Infraestructura social básica para población y territorios prioritarios.	Marco de elegibilidad y destino del gasto.
MIR federal I004	Seguimiento al destino, composición, avance y resultados del FAIS.	Referencia federal; sus resultados no se atribuyen automáticamente a Huejutla.
Programa municipal	Reducción de rezagos de infraestructura social y servicios básicos de vivienda.	Congruencia temática y funcional con el Fondo.

Ámbito	Objetivo o función	Correspondencia evaluativa
Cartera SIFAIS 2025	Proyectos de agua, drenaje, urbanización, infraestructura educativa, vialidades, puentes y otros rubros elegibles según cada caso.	Evidencia de planeación; cada proyecto requiere validación de elegibilidad y ejecución.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos FAIS 2025; «MIR FEDERAL FAISMUN.xls»; «MIR programa obras.pdf»; cartera SIFAIS 2025. Información municipal proporcionada para la evaluación. Lineamientos FAIS 2025: https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5750013
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

El objetivo legal se traduce en una secuencia de resultados: atender una necesidad elegible, entregar infraestructura utilizable, asegurar que el servicio llegue a la población prevista y observar una mejora compatible con el problema atendido. Cada eslabón demanda evidencia distinta. La clasificación de una obra en un rubro financiable no reemplaza su justificación territorial, su expediente técnico o la comprobación de recepción y funcionamiento.

c) Poblaciones potencial y objetivo.

El diagnóstico del programa identifica como población potencial a 126,781 habitantes del municipio y como población objetivo a 85,177 personas con carencia en servicios básicos. De manera adicional registra 43,254 personas sin agua potable, 35,528 sin drenaje y 13% de localidades con alto o muy alto rezago social.

Estas cifras no son sumables entre sí: una misma persona puede carecer simultáneamente de agua y drenaje, mientras que el 13% utiliza localidades como unidad de medida. Además, en el expediente aparecen 63.1%, 67.18% y 63% como referencias de la carencia de servicios básicos. La relación 85,177/126,781 reproduce aproximadamente 67.18%, pero mezcla el conteo censal con una estimación de carencia procedente de la medición municipal de pobreza. El Informe Anual de Pobreza 2025 publica 85,177 personas y 63.1% en su apartado de carencias con fuente CONEVAL 2020. Por ello, 67.18% se conserva únicamente como cociente de contraste y no como corrección del porcentaje oficial. La ficha municipal usa 63%; debe documentarse su redondeo y base de referencia.

Cuadro M1-04. Poblaciones y variables de carencia.

Concepto	Dato documentado	Unidad / alcance	Valoración
Población potencial	126,781	Habitantes; referencia INEGI 2020	Universo municipal del diagnóstico; no actualización demográfica 2025.
Población objetivo	85,177	Personas con carencia de servicios básicos	No equivale a población efectivamente atendida.
Sin agua potable	43,254	Personas	Subconjunto susceptible de traslaparse con otras carencias.

Concepto	Dato documentado	Unidad / alcance	Valoración
Sin drenaje	35,528	Personas	Subconjunto susceptible de traslaparse con otras carencias.
Localidades con rezago alto o muy alto	13%	Localidades	No comparable directamente con porcentajes de personas o de inversión.
Referencias de carencia	63.1% / 67.18% / 63%	63.1% oficial; 67.18% cociente de contraste; 63% en FTI	Requieren conciliación metodológica.
Meta municipal	60%	Resultado esperado en ficha	No es cobertura observada ni población atendida.

Fuente: «13028_Huejutla_de_Reyes_2025 Informe Anual de Pobreza.pdf»; «ficha obras Árbol de Problemas.pdf»; «MIR programa obras.pdf»; «fichas de indicadores obras.pdf». Información proporcionada por la Administración Municipal. Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Papel específico de agua y drenaje en la problemática.

El agua potable y el drenaje ocupan una posición central en el diagnóstico: además de estar incluidos en el indicador municipal de carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda, constituyen rubros financiables y aparecen en la cartera de infraestructura. Por ello, la política de agua se analiza simultáneamente como necesidad social, componente de obra pública y espacio de concurrencia financiera con PROAGUA.

Conviene precisar además el alcance de las definiciones: los 126,781 habitantes constituyen el universo municipal utilizado por el diagnóstico, pero no demuestran que todas las personas presenten la misma necesidad ni que sean automáticamente elegibles. Los 85,177 representan la magnitud de una carencia documentada; su utilización como población objetivo del programa requiere distinguirla de la población efectivamente programada para recibir obras en 2025. La focalización anual debe indicar qué parte de esa necesidad se pretende atender y con qué recursos.

El Informe Anual de Pobreza 2025, página 2, registra 1 localidad con rezago muy alto, 25 con alto, 128 con medio, 44 con bajo, 4 con muy bajo y 8 sin dato: 210 en total. Las 26 localidades con rezago alto o muy alto representan 12.38% del total o 12.87% de las 202 con clasificación. El 13% del diagnóstico es compatible con el redondeo de la segunda razón, pero no queda acreditado que ése haya sido su método. Se conserva como dato del diagnóstico y se solicita explicitar denominador y tratamiento de localidades sin dato. Ninguna de estas razones mide personas atendidas.

d) Alineación con la planeación nacional, estatal y municipal.

La alineación distingue entre el contenido formalmente aprobado por el Municipio y la correspondencia analítica identificada por la evaluación. El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 conserva una referencia a la planeación nacional vigente cuando fue formulado. El Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, publicado el 15 de abril de 2025, incorpora objetivos vinculados con vivienda adecuada, entornos públicos y derecho al agua. La evaluación reconoce estas correspondencias sin presentarlas como una actualización formal aprobada del Plan Municipal.

Cuadro M1-05. Alineación estratégica del FAISMUN y del programa municipal.

Instrumento	Contenido relacionado	Tipo de vinculación
Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	2.9 vivienda adecuada y sustentable; 2.10 entornos públicos y obras comunitarias; 4.6 derecho al agua, saneamiento y tratamiento.	Correspondencia analítica con vivienda, infraestructura social, agua y drenaje.
Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022–2028	Infraestructura social y sostenible; agua potable; drenaje; vivienda; desarrollo territorial.	Correspondencia sustantiva estatal.
Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027	Cuarto Acuerdo; infraestructura hídrica, movilidad, servicios, infraestructura educativa y desarrollo urbano.	Alineación municipal documentada.
Ficha del programa municipal	Cuarto Acuerdo; sub proyecto 4.1.1 Infraestructura Básica Social Municipal; ODS 10.	Vinculación expresamente documentada.
Agenda 2030	ODS 6, 10 y 11; relaciones sectoriales con salud y educación.	ODS 10 expreso en la ficha; las demás correspondencias se identifican analíticamente.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030; Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022–2028; «PDM_24_27_pdf_2025_4_22_213949 HUejutla.pdf»; «ficha obras Ärbol de Problemas.pdf». PND 2025–2030: https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5755162 PED Hidalgo 2022–2028: https://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%202022-2028.pdf
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

La alineación se acredita mejor cuando cada objetivo municipal identifica su vínculo con una estrategia o línea de acción, un producto y una meta. Las correspondencias con ODS o planes de distinto periodo sirven como marco analítico; no deben presentarse como actualización formal del programa. Para valorar continuidad se necesita conservar la fecha de aprobación de cada instrumento y el acto que incorporó cualquier cambio durante el ejercicio.

e) Evolución financiera, programa ejecutor y concurrencia.

El análisis financiero separa asignación/aprobado, ingreso recaudado, rendimientos, presupuesto vigente, compromiso, devengo, ejercicio, pago y planeación SIFAIS. La comparación interanual se realiza primero con presupuesto aprobado, porque es el único momento homogéneo identificado para 2023–2025.

Cuadro M1-06. Evolución del FAISMUN respecto del presupuesto municipal aprobado.

Ejercicio	FAISMUN aprobado	Presupuesto municipal aprobado	Participación del FAISMUN	Variación anual del FAISMUN
2023	$186,539,360.00	$446,956,661.13	41.74%	—
2024	$222,998,574.00	$538,042,763.82	41.45%	+19.55%
2025	$222,998,574.00	$538,000,495.98	41.45%	0.00%

Fuente: Actas de aprobación de los Presupuestos de Egresos del Municipio de Huejutla de Reyes, ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025. Presupuesto 2023: https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2023_an_d19-acta-de-presupuesto-de-egresos-2023-aprobado_110624141721.pdf Presupuesto 2024: https://www.huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2024_an_difunde-el-presupuesto-d-egresos-aprobado_100524115935.pdf Presupuesto 2025: https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_an_acta-de-aprobacion-del-presupuesto-de-egresos-2025_300425154028.pdf
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

La serie muestra un incremento relevante del Fondo entre 2023 y 2024 y estabilidad nominal en 2025. Su peso en el presupuesto municipal aprobado se mantiene alrededor de 41%, lo que confirma que se trata de una fuente estructural para la política local de inversión social. Esta participación no debe confundirse con participación en ingresos recaudados ni con porcentaje de gasto pagado.

Cuadro M1-07. Serie pública de ingresos del rubro FAIS y del Municipio.

Ejercicio	Rubro FAIS recaudado	Ingreso municipal total	Participación descriptiva	Reserva metodológica
2023	$233,708,630.00	$611,308,604.00	38.23%	El rubro no desagrega principal y rendimientos; el total municipal incluye financiamiento.
2024	$228,041,074.00	$561,548,771.00	40.61%	Rubro agregado; no equivale a presupuesto municipal de egresos.
2025	$215,665,814.19	$573,273,971.73	37.62%	Incluye aportación e intereses identificados en Cuenta Pública.

Fuente: Estados Analíticos de Ingresos 2023 y 2024 del Municipio de Huejutla de Reyes; «EAIP_HUE_CP_2025.pdf», Información proporcionada por la Administración Municipal. Estado Analítico de Ingresos 2023: https://huejutla.gob.mx/contenidos/huejutla/docs/58_estado-analitico-de-ingresos-detallado_2457165353.pdf Estado Analítico de Ingresos 2024: https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2024_4t_01-estado-analitico-de-ingresos_200125104854.pdf
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Programa municipal que ejerce el FAISMUN en 2025.

La evidencia convergente identifica al programa «Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano» como el programa presupuestario municipal que ejerce directamente los recursos del FAISMUN en 2025. El Presupuesto de Egresos aprobado registra $222,998,574.00 de inversión pública FAISMUN y la publicación presupuestaria del programa asigna el mismo monto inicial a obra pública en bienes de dominio público. Al cuarto trimestre, el programa presenta $233,163,458.19 distribuidos entre capítulos 2000, 3000, 5000, 6000 y 8000, lo que demuestra que su presupuesto total no es idéntico al Fondo.

Cuadro M1-08. Presupuesto publicado del programa «Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano» al cuarto trimestre de 2025.

Capítulo	Concepto resumido	Monto	Participación
2000	Materiales y suministros	$3,098,184.43	1.33%
3000	Servicios generales	$2,644,795.25	1.13%
5000	Bienes muebles, muebles e intangibles	$162,253.91	0.07%
6000	Inversión pública	$220,270,625.63	94.47%
8000	Participaciones y aportaciones / convenios	$6,987,598.97	3.00%
Total	Programa presupuestario	$233,163,458.19	100.00%

Fuente: Presupuesto por Programa/Subprograma 2025, cuarto trimestre, páginas correspondientes a «Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano». Presupuesto por programa 2025: https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_4t_por-programa_190126122736.pdf
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro M1-09. Conciliación financiera del FAISMUN 2025.

Concepto	Importe	Interpretación
FAISMUN aprobado	$222,998,574.00	Presupuesto de Egresos aprobado.
Aportaciones recaudadas	$211,452,914.00	Principal identificado en Cuenta Pública.
Intereses recaudados	$4,212,900.19	Rendimientos identificados por separado.

Concepto	Importe	Interpretación
Aportaciones + intereses	$215,665,814.19	Suma reproducible de los dos conceptos anteriores.
Rendimientos reportados en SIFAIS	$6,191,003.93	Difiere de los intereses de Cuenta Pública; requiere conciliación.
Total planeado en SIFAIS	$217,643,917.93	Planeación de proyectos; no sustituye ingreso ni pago.
Presupuesto vigente de la fuente	$215,659,778.79	Estado presupuestario con corte al 31/12/2025.
Comprometido	$215,651,261.43	Obligaciones comprometidas; no equivalen a devengo.
Devengado / ejercido / pagado	$145,527,346.21	Monto reportado al cierre.
Comprometido no devengado	$70,123,915.22	Diferencia analítica; requiere seguimiento posterior antes de emitir conclusión de incumplimiento.
Disponible para comprometer	$8,517.36	Diferencia entre vigente y comprometido.
Pagado / vigente	67.48%	Indicador financiero analítico; no constituye indicador de resultados.

Fuente: «EAIP_HUE_CP_2025.pdf»; «3.-EstadoPresupuestoEgresos FAISM ENE- DIC 25.pdf»; «Captura SIFASI 01012026.pdf». Información proporcionada por la Administración Municipal.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro M1-09 bis. Comprobaciones financieras y diferencias.

Comprobación	Resultado	Lectura evaluativa
Asignación estatal = principal recaudado	$211,452,914.00	Coinciden; la previsión municipal inicial fue mayor en $11,545,660.00. No implica ministración faltante.
Principal + intereses	$211,452,914.00 + $4,212,900.19 = $215,665,814.19	Ingreso identificado en Cuenta Pública.
Intereses SIFAIS − intereses Cuenta Pública	$1,978,103.74	Diferencia de registro/corte por conciliar; no se presume recurso adicional.
Ingreso FAISMUN − vigente de la fuente	$6,035.40	Requiere conciliación ingreso-presupuesto.
SIFAIS planeado − vigente	$1,984,139.14	Suma de diferencias anteriores; no son momentos contables intercambiables.
Vigente − comprometido	$8,517.36	Disponible para comprometer al corte reportado.

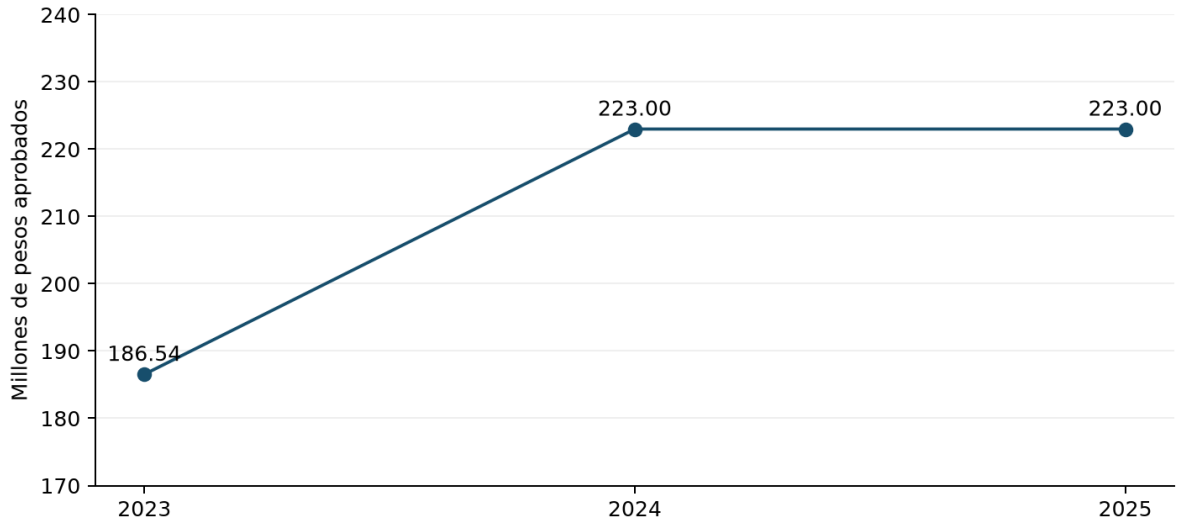
Comprobación	Resultado	Lectura evaluativa
Comprometido − devengado	$70,123,915.22	Obligaciones sin devengo reportado al 31/12; revisar ejecución y tratamiento posterior.
Vigente − pagado	$70,132,432.58	No equivale automáticamente a reintegro ni a deuda exigible.
Suma de costos de 78 registros públicos	$215,651,261.43	Coincide con comprometido; no se redefine la columna costo como pagado.
Pagado / vigente × 100	67.48%	Razón financiera, sin inferencia de eficiencia o impacto.

Fuente: Acuerdo de distribución FAISMUN 2025, renglón Huejutla; EAIP_HUE_CP_2025, p. 4; estado fuente 250125 al 31/12/2025, p. 1; Captura SIFASI 01012026, pp. 1–2; relación FAISM 4T 2025, pp. 1–4. Cálculos de la IEE.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

La existencia de compromisos no devengados requiere verificar por expediente las fechas, obligaciones y pagos posteriores, así como el tratamiento aplicable a economías y reintegros. El estado agregado no basta para calificar incumplimiento ni para afirmar que el saldo puede conservarse sin condiciones. Esta verificación se integra en O-02 y ASM-02.

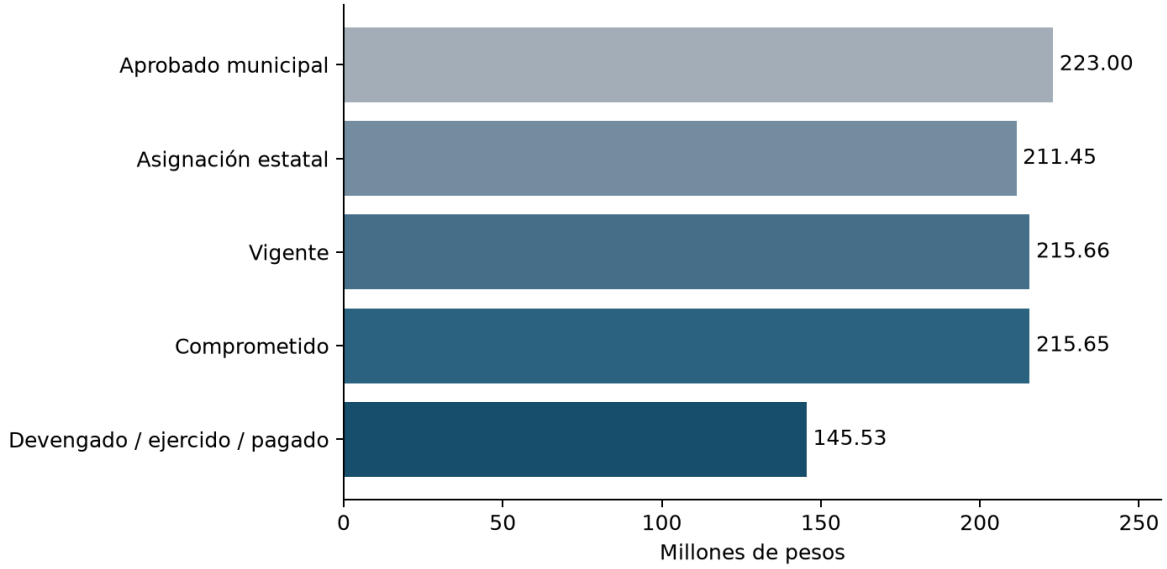
Gráfica M1-A. Evolución del presupuesto inicial del Fondo



Fuente: Actas de aprobación de los presupuestos de egresos 2023, 2024 y 2025. Misma base: aprobado municipal.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Gráfica M1-B. Asignación y momentos financieros de 2025.



Fuente: Acuerdo estatal, presupuesto municipal y estado fuente 250125 al 31/12/2025. Magnitudes de naturaleza distinta; no representan una serie temporal ni efectos causales.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Programas y fuentes concurrentes.

La concurrencia debe distinguirse del programa municipal que ejerce el Fondo. PROAGUA no forma parte de los once programas presupuestarios municipales del listado proporcionado: es un programa federal de la Comisión Nacional del Agua que puede concurrir con recursos aportados por el Municipio en proyectos de agua potable, drenaje y tratamiento. El formato municipal de recursos concurrentes del cuarto trimestre documenta su participación en 2025.

Cuadro M1-10. Concurrencia y complementariedad documentada o potencial.

Intervención	Naturaleza	Monto / evidencia 2025	Relación con FAISMUN	Estado de acreditación
PROAGUA — Comisión Nacional del Agua	Programa federal concurrente	Federal: $4,580,437.32; contraparte municipal reportada: $6,987,598.97; total: $11,568,036.29	Agua potable, drenaje y tratamiento. La contraparte reportada coincide con el capítulo 8000 de la fuente FAISMUN; requiere convenio y folios para confirmar identidad y evitar doble conteo.	Concurrencia documentada; conciliación por proyecto pendiente.

Intervención	Naturaleza	Monto / evidencia 2025	Relación con FAISMUN	Estado de acreditación
OTROS — SIFAIS	Categoría de concurrencia en el monitor	$4,658,399.32	El importe difiere en $77,962.00 de la aportación federal PROAGUA; no se presume que sean la misma fuente.	Identidad pendiente de conciliación.
FISE	Componente estatal del FAIS	Existe documentación estatal en el expediente; no se ha conciliado un monto local integral para Huejutla.	Puede complementar infraestructura social, pero sus recursos/resultados no se atribuyen al Municipio sin proyecto localizado.	Complementariedad potencial; concurrencia local no acreditada integralmente.
FAISPIAM	Componente comunitario federal 2025	Marco normativo federal identificado; no se acreditó cartera local municipal.	No debe incorporarse como caja municipal; su eventual coexistencia territorial requiere identificación de proyectos y acuerdos comunitarios.	Complementariedad potencial; no acreditada como recurso municipal.

Fuente: Formato municipal «Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno» 2025; «Captura SIFASI 01012026.pdf»; «HIDALGO_FISE_4TOTRIMESTRE_2025 Planeación.xlsx»; Reglas de Operación de PROAGUA 2025; Lineamientos FAISPIAM 2025. Programas concurrentes 2025: https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_4t_02-programas-con-recursos-concurrente-por-orden-de-gobierno_120226151803.pdf Reglas PROAGUA 2025: https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5750579 PROAGUA: https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cadena específica de intervención en agua, drenaje y saneamiento.

Cuadro M1-11. Papel del agua en el diseño, gasto y concurrencia.

Dimensión	Evidencia	Implicación evaluativa
Necesidad	43,254 personas sin agua potable y 35,528 sin drenaje, conforme al diagnóstico municipal.	Agua y drenaje forman parte sustantiva del problema público.
Indicador municipal	La carencia por servicios básicos incluye electrificación, agua, drenaje y combustible para cocinar.	El agua se encuentra dentro del Propósito/medición de servicios básicos del programa municipal.
Programa ejecutor FAISMUN	Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano.	Las obras de agua y drenaje financiadas con FAISMUN se adscriben al programa de Obra Pública con la evidencia disponible.
Cartera	SIFAIS contiene proyectos de agua potable, drenaje y alcantarillado entre los rubros registrados.	Acredita planeación de infraestructura hídrica; la ejecución debe comprobarse por folio.

Dimensión	Evidencia	Implicación evaluativa
Concurrencia	PROAGUA aporta recursos federales y registra contraparte municipal.	Puede ampliar la capacidad financiera para agua y saneamiento.
Control financiero	La contraparte municipal de PROAGUA por $6,987,598.97 coincide con capítulo 8000 de la fuente FAISMUN.	Existe una relación financiera plausible que debe confirmarse con convenio, auxiliares y folios antes de concluir origen y evitar doble conteo.
Operación del servicio	La evidencia de obra no acredita por sí sola continuidad, calidad o prestación efectiva del servicio de agua.	Se requieren actas, puesta en operación y, cuando corresponda, evidencia del organismo operador.

Fuente: Diagnóstico y Fichas Técnicas de Indicadores del programa municipal; cartera SIFAIS 2025; formato municipal de recursos concurrentes; Reglas de Operación de PROAGUA 2025. Información proporcionada por la Administración Municipal y fuentes oficiales citadas.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

La lectura interanual tiene dos alcances complementarios: el cuadro de presupuesto aprobado muestra la prioridad presupuestaria inicial y la serie de ingresos muestra recursos recaudados conforme a cada fuente. El crecimiento de 19.55% entre los aprobados 2023 y 2024 es nominal; no demuestra mayor capacidad real de compra ni mayor cobertura, pues no se ajustó por precios, costos de obra o población. La estabilidad del aprobado 2025 tampoco implica que asignación, ingreso y gasto hayan permanecido constantes.

La conciliación adicional del cierre confirma que $138,539,747.24 del capítulo 6000 más $6,987,598.97 del capítulo 8000 integran los $145,527,346.21 pagados de la fuente. El saldo de $70,123,915.22 comprometido no devengado equivale a 32.52% del comprometido, aproximadamente. Esta magnitud justifica priorizar su seguimiento documental, sin convertirla en obra inconclusa, daño patrimonial o reintegro exigible sin revisar obligaciones, plazos, estimaciones y movimientos posteriores.

La suma de $211,452,914.00 asignados y $6,191,003.93 de rendimientos del monitor explica los $217,643,917.93 planeados. La diferencia de $1,978,103.74 respecto de los intereses en Cuenta Pública requiere identificar periodo de generación, cuenta, fecha de reconocimiento y modificaciones. No debe ajustarse una fuente para hacerla coincidir con otra sin una conciliación sustentada. Tampoco debe sumarse la categoría OTROS a la planeación como si se tratara de ingreso municipal adicional ya comprobado.

f) Atribuciones, obligaciones y autoridades de control y supervisión.

La operación del FAISMUN exige coordinación entre Federación, Estado y Municipio. La Secretaría de Bienestar coordina el Fondo en el ámbito de los Lineamientos; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público participa en el seguimiento presupuestario y en los sistemas de reporte federal; el Gobierno del Estado de Hidalgo distribuye y ministra los recursos municipales; y el Municipio planea, prioriza, contrata, ejecuta, registra, supervisa y reporta las obras.

Cuadro M1-12. Responsabilidades principales por nivel de gobierno.

Nivel / actor	Responsabilidades vinculadas al FAISMUN	Evidencia de control
Federación	Marco legal; reglas de operación del FAIS; criterios de población, territorio e incidencia; sistemas de seguimiento y reporte.	Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos FAIS; MIR federal; SIFAIS/SRFT.
Estado de Hidalgo	Distribución municipal, calendario y ministración conforme a los acuerdos aplicables.	Acuerdo estatal de distribución y calendario 2025.
Ayuntamiento / Dirección General de Obras Públicas	Diagnóstico, priorización, expedientes técnicos, contratación, ejecución, supervisión y seguimiento físico.	Reglamento Interior; Manual de Procedimientos de Obras Públicas; expedientes de obra.
Tesorería Municipal	Recepción, registro presupuestario y contable, rendimientos, devengo, ejercicio, pago y conciliación por fuente.	Cuenta Pública y estados presupuestarios.
Áreas de planeación, control y evaluación	Seguimiento a indicadores, control interno, evaluación y atención de recomendaciones conforme a sus atribuciones.	PAE, MIR/FTI, instrumentos institucionales y seguimiento ASM.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos FAIS 2025; «Acuerdos de Distribución FAISMUN PeriodicoHidalgo25.pdf»; «Manual de Procedimientos OBRAS PUBLICAS.pdf»; «Reglamento Interior Huejutla.pdf». Información proporcionada por la Administración Municipal.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

El Manual de procedimientos para ejecución del gasto solicitado en la matriz de información no fue proporcionado por la Administración Municipal. El Manual de Procedimientos de Obras Públicas acredita parte del ciclo operativo, pero no sustituye por sí mismo el proceso integral de suficiencia, devengo, pago y conciliación de Tesorería. Esta ausencia documental debe señalarse como tal y no como inexistencia institucional sin una verificación adicional.

La responsabilidad funcional debe verificarse mediante nombramiento o atribución y mediante la evidencia de cada acto. Obras Públicas sustenta el avance físico; Tesorería valida y registra los momentos financieros; las áreas de planeación y seguimiento integran los indicadores; el control revisa las diferencias conforme a sus facultades. Una firma de recepción no sustituye la autorización técnica ni la validación presupuestaria. El control interno debe permitir reconstruir esas intervenciones y la respuesta a observaciones.

g) Ejercicio de los recursos, componentes, productos e indicadores.

La evidencia SIFAIS permite caracterizar la planeación de 78 proyectos por incidencia, rubro, monto y estatus. El total planeado asciende a $217,643,917.93. De este importe, $124,910,795.39 corresponde a inversión directa (57.39%) y $92,733,122.54 a inversión

complementaria (42.61%). La distribución por territorio y población objetivo registrada en el monitor es 17.39% en Zonas de Atención Prioritaria urbanas, 5.51% en localidades con grado de rezago social alto o muy alto y 77.10% vinculada con pobreza extrema. El monitor reporta gastos indirectos y PRODIM en cero.

Cuadro M1-13. Planeación SIFAIS 2025.

Concepto	Monto / porcentaje	Lectura
Total planeado	$217,643,917.93 / 100.00%	Planeación registrada; no equivale automáticamente a gasto pagado.
Incidencia directa	$124,910,795.39 / 57.39%	Cumple el umbral mínimo mostrado en el monitor.
Incidencia complementaria	$92,733,122.54 / 42.61%	Dentro del máximo mostrado en el monitor.
ZAP urbana	$37,855,251.25 / 17.39%	Focalización territorial registrada.
Localidades con GRS alto o muy alto	$11,990,280.20 / 5.51%	Focalización en localidades.
Pobreza extrema	$167,798,386.48 / 77.10%	Focalización por condición de población.
Gastos indirectos	$0.00 / 0.00%	Sin monto registrado.
PRODIM	$0.00	Sin monto registrado.
Disponible por planear	$0.00 / 0.00%	El monitor muestra 100% planeado.

Fuente: Monitor SIFAIS 2025; «SIFAIS Obras 31122025 p.1.pdf»; «SIFAIS Obras 01012026 p.1.pdf»; «SIFAIS Obras 01012026 p.2.pdf»; capturas del monitor proporcionadas para la evaluación.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

El informe definitivo I004 del Municipio reporta 31 proyectos directos y 47 complementarios, total 78, con flujo validado. Esta consistencia numérica con la cartera fortalece la trazabilidad de la planeación, pero no acredita por sí sola terminación física, funcionamiento o población efectivamente beneficiada.

Cuadro M1-14. Evidencia disponible por nivel de resultado.

Nivel	Evidencia disponible	Determinación evaluativa
Planeación / elegibilidad	78 proyectos y 100% del monto planeado en SIFAIS.	Acredita registro y composición de la cartera.
Gestión	Indicadores I004 definitivos y estados presupuestarios.	Acredita metas de registro/composición y momentos financieros reportados.

Nivel	Evidencia disponible	Determinación evaluativa
Producto terminado	Relación pública de obras y expedientes parciales.	No procede afirmar que los 78 proyectos están concluidos sin cruce de actas, estimaciones y recepción.
Servicio disponible	Pruebas de funcionamiento no integradas para toda la cartera.	Pago o registro no prueban continuidad del servicio.
Población atendida	No se acreditó un cierre depurado y comparable de beneficiarios únicos para toda la cartera.	No se calcula cobertura efectiva agregada sin metodología.
Resultado poblacional	Indicadores de carencia y pobreza disponibles como contexto.	No se atribuye reducción de carencias exclusivamente a la existencia de obras 2025.

Fuente: SIFAIS 2025; «INFORME DEFINITIVO 2025 INDICADORES DE RESULTADOS.xlsx»; «3.-EstadoPresupuestoEgresos FAISM ENE- DIC 25.pdf»; relación pública FAISM cuarto trimestre 2025. Relación FAISM 4T 2025: https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_4t_faism_260126152817.pdf
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Arquitectura de resultados del programa municipal.

La MIR municipal organiza la intervención en Fin, Propósito, tres Componentes y actividades de registro, seguimiento y participación social. Las catorce Fichas Técnicas de Indicadores permiten identificar indicadores de pobreza, vulnerabilidad, servicios básicos, recursos por rubro, proyectos directos/complementarios y seguimiento físico-financiero. La disponibilidad de las fichas fortalece la arquitectura de monitoreo; sin embargo, el cierre municipal 2025 por clave MH07 debe conservarse separado de los resultados federales I004.

Cuadro M1-15. Relación de componentes municipales con ámbitos de inversión.

Nivel municipal	Contenido	Relación con FAISMUN
Fin / Propósito	Reducción de pobreza/vulnerabilidad y de carencias de servicios básicos.	Resultado de mediano plazo; requiere medición comparable y no se deriva automáticamente del gasto anual.
Componente 1	Infraestructura social: educación, salud, alimentación y otros rubros.	FAISMUN puede financiar proyectos elegibles conforme a catálogo y población.
Componente 2	Servicios básicos y proyectos relacionados.	Incluye agua, drenaje y otros servicios básicos; es central para la problemática local.
Componente 3	Calidad y espacios de la vivienda.	Vinculado con proyectos elegibles de vivienda conforme a Lineamientos.
Actividades	Registro de proyectos, seguimiento físico-financiero y participación social.	Soportan planeación, control y trazabilidad.

Fuente: «MIR programa obras.pdf»; «fichas de indicadores obras.pdf». Información proporcionada por la Administración Municipal.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro M1-15 bis. Resumen narrativo de la MIR municipal y valoración.

Nivel	Resumen del objetivo documentado	Medición / evidencia	Valoración y mejora
Fin	Contribuir al bienestar social mediante reducción de rezagos de servicios básicos e infraestructura social.	Pobreza extrema; Informe de Pobreza.	Contribución plausible; medición poblacional no atribuible sólo al gasto anual. O-01/O-03.
Propósito	Habitantes reducen rezagos de infraestructura social y carencias de servicios básicos.	Vulnerabilidad y carencia de servicios básicos.	Definir población elegible y comparación temporal; cierre 2025 no acreditado.
Componente 1	Habitantes con rezago reciben proyectos financiados de infraestructura social.	Porcentajes de recursos para educación, salud y alimentación.	Financiamiento no acredita entrega; agregar recepción y servicio efectivo.
Componente 2	Habitantes con carencia reciben proyectos de servicios básicos.	Porcentaje de recursos y de proyectos de servicios básicos.	Distinguir composición de cartera y cobertura de personas.
Componente 3	Habitantes reciben proyectos para calidad y espacios de vivienda.	Porcentajes de recursos y proyectos de vivienda.	Verificar viviendas atendidas y mejora de condición; no inferir del monto.
Actividad 1	Registrar proyectos en la matriz de inversión.	Proyectos directos y complementarios.	Metas simultáneas de 100% incompatibles con denominador común y categorías excluyentes.
Actividad 2	Dar seguimiento físico y financiero a proyectos.	Proyectos con avance / proyectos registrados.	Depurar versiones, vincular folios y comprobar el avance.
Actividad 3	Instalar comités de participación social.	Comités instalados / programados; actas.	Acta prueba instalación; funcionamiento requiere evidencia de participación.

Fuente: MIR programa obras, pp. 7–8; fichas de indicadores obras, pp. 1–14. Se sintetiza el texto documentado; no se sustituye la MIR aprobada.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

La lógica vertical es reconocible, pero financiar proyectos no garantiza que el servicio opere ni que disminuya una carencia. En la lógica horizontal, varios medios de verificación nombran plataformas de manera general; deben precisarse reporte, folio, periodicidad y responsable. Los supuestos sobre uso correcto de recursos y eficacia de la unidad describen obligaciones bajo control municipal, por lo que conviene distinguirlos de factores externos críticos. Su revisión corresponde a ASM-01 y se vincula con las preguntas 3, 12 y 13.

Cuadro M1-15 ter. Catálogo de indicadores de la MIR federal I004.

Nivel	Indicador documentado	Alcance
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Componente	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Componente	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.

Nivel	Indicador documentado	Alcance
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Actividad	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.
Actividad	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	Referencia federal; no resultado local de Huejutla.

Fuente: MIR FEDERAL FAISMUN.xls, reporte Ejercicio Fiscal 2025, sección Resultados. Se identifican 22 indicadores; no se trasladan metas ni resultados agregados al Municipio. El reporte definitivo municipal se analiza en el Cuadro 34.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Los porcentajes del monitor son verificables respecto de los importes que presenta, pero su lectura debe conservar la base: 57.39% por monto directo no es comparable de manera inmediata con 39.74% por número de proyectos directos. Una cartera con obras directas de mayor costo puede producir ambas proporciones sin contradicción. La elegibilidad y la observancia de las reglas aplicables requieren además clasificación correcta, localización y expediente; no se certifican sólo a partir del resumen del sistema.

La arquitectura de resultados necesita indicadores de entrega y funcionamiento que conecten la composición del gasto con el Propósito. Para una red de agua, el producto físico puede expresarse en metros o conexiones, mientras el servicio debe verificarse con puesta en operación y usuarios efectivamente conectados. Para vivienda, debe identificarse la unidad

intervenida y la carencia atendida. Son precisiones de medición propuestas; no constituyen resultados observados de las obras 2025.

h) Evaluaciones anteriores, recomendaciones y seguimiento.

La evidencia disponible permite reconstruir una trayectoria evaluativa con un informe de 2022, una Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISM correspondiente al ejercicio 2023 —publicada en 2024— y documentación de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora. Para 2021 no se recuperó un informe completo específico en el expediente revisado; esta condición se registra como no localizado y no como inexistencia.

Cuadro M1-16. Antecedentes de evaluación y seguimiento.

Ejercicio	Documento / situación	Qué acredita	Pendiente
2021	No se recuperó informe completo específico.	Búsqueda abierta.	Informe o inventario institucional.
2022	Evaluación FISMDF Huejutla 2022.	Antecedente evaluativo y recomendaciones históricas.	Vincular recomendaciones con productos y cierre.
2023	Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISM, publicada en 2024.	Hallazgos sobre diagnóstico, focalización e indicadores.	Seguimiento individual por recomendación.
2024	Seguimiento público a tres ASM del FAISM.	Compromisos y fecha objetivo de conclusión.	Evidencia de entrega, validación y uso de productos.
2025	Presente evaluación, realizada en 2026.	Evaluación del ejercicio fiscal 2025.	Informe final integrado; aceptación administrativa no documentada.

Fuente: «Evaluación FISMDF Huejutla 2022 Informe Final.pdf»; Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISM Huejutla ejercicio 2023; Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora ejercicio 2024. ECyR FAISM 2023: https://huejutla.gob.mx/contenidos/huejutla/docs/8_informe-ecyr-huejutla-faism-final-210824_2494125628.pdf Seguimiento ASM 2024: https://huejutla.gob.mx/contenidos/huejutla/docs/8_asm_25314092257.pdf
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro M1-17. Seguimiento de compromisos históricos relevantes.

Compromiso	Responsable / plazo	Evidencia disponible	Valoración
Actualizar diagnóstico y explicación de causas	Dirección General de Obras Públicas / 31-12-2025	Diagnóstico 2025 localizado.	Debe verificarse entrega, aceptación y uso.
Delimitar población elegible y justificar inversión conforme a prioridades	Dirección General de Obras Públicas / 31-12-2025	Población y cartera disponibles.	Falta vincular el producto aceptado con la focalización de proyectos.

Compromiso	Responsable / plazo	Evidencia disponible	Valoración
Revisar indicadores de Fin y Propósito para orientación a resultados	Dirección General de Obras Públicas / 31-12-2025	MIR y fichas 2025 localizadas.	Persisten puntos de conciliación; cierre no acreditado.

Fuente: Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora ejercicio 2024; diagnóstico, MIR y fichas municipales 2025. Información proporcionada por la Administración Municipal y portal oficial.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

La continuidad evaluativa debe leerse por ejercicio evaluado, fecha del informe y fecha del seguimiento. Un documento de ASM de 2024 puede dar seguimiento a una evaluación de 2023 y fijar acciones para 2025. Para evitar duplicación, cada compromiso nuevo debe identificar el antecedente al que da continuidad, el producto recibido y el atributo que aún no se acredita. El diagnóstico o la ficha pueden estar elaborados y, aun así, permanecer pendiente su validación y uso.

i) Anexo 1. Ficha Técnica de Evaluación.

El Anexo 1 debe concentrar los datos generales de la evaluación. Se encuentran acreditados el Municipio, el Fondo, el ejercicio fiscal evaluado, el año de evaluación, la estructura metodológica, el Programa Anual de Evaluación y la unidad operativa principal. Los datos de contratación y de la Instancia Evaluadora Externa deben completarse exclusivamente con documentación administrativa.

Cuadro M1-18. Estado de integración de la Ficha Técnica.

Campo	Estado
Municipio / Fondo / ejercicio	Huejutla de Reyes, Hidalgo / FAISMUN / ejercicio fiscal 2025.
Año de realización	2026.
Programa municipal principal	Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano; Dirección General de Obras Públicas.
Programa Anual de Evaluación	PAE 2026 localizado.
Denominación de la evaluación conforme a los TdR	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) del FAISMUN en el Ámbito Municipal.
Instancia Evaluadora Externa, coordinador y colaboradores	Coordinador. Lic. Jorge A. Calva Valdez. Colaboradores, L.C.E.A. Rosario Rodríguez Cortés.
Fechas efectivas de inicio y término	14/julio/2026 - 08/octubre/2026
Forma de contratación, costo y fuente de financiamiento de la evaluación	Licitación Pública, $135,000.00 peso más IVA, FAISMUN

Fuente: Programa Anual de Evaluación de Huejutla de Reyes 2026; documento rector y expediente administrativo de la evaluación. PAE 2026: https://huejutla.gob.mx/contenidos/huejutla/docs/61_pae-2026_26430152111.pdf
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Conclusiones del Módulo 1.

1. El FAISMUN es una fuente estructural de la inversión social municipal: representó 41.74% del presupuesto municipal aprobado en 2023 y 41.45% tanto en 2024 como en 2025.
2. Con la evidencia disponible se acredita un solo programa presupuestario municipal como vehículo directo del FAISMUN en 2025: «Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano», a cargo de la Dirección General de Obras Públicas. Los demás programas del listado municipal no cuentan, hasta ahora, con evidencia suficiente de ejercicio directo del Fondo.
3. El programa municipal no debe equipararse íntegramente al FAISMUN: al cuarto trimestre reporta $233.16 millones, mientras que el Fondo presenta magnitudes distintas según aprobado, vigente, recaudado, comprometido, pagado y planeado. La evaluación debe conservar estos momentos por separado.
4. Agua potable y drenaje son elementos centrales del problema público y del diseño del programa. Las obras de agua y saneamiento financiadas con FAISMUN se vinculan al programa de Obra Pública, mientras PROAGUA constituye una intervención federal concurrente. La contraparte municipal reportada de PROAGUA ($6.99 millones) coincide con el capítulo 8000 de la fuente FAISMUN, por lo que debe conciliarse antes de determinar su origen definitivo y evitar doble conteo.
5. La planeación SIFAIS acredita 78 proyectos y $217.64 millones planeados, con predominio de inversión directa y focalización en pobreza extrema. La planeación validada no equivale a ejecución física, pago, funcionamiento o resultado poblacional.
6. El diagnóstico cuenta con población potencial y objetivo, pero presenta referencias distintas para la carencia de servicios básicos. La diferencia 63.1% / 67.18% / 63% debe resolverse mediante fuente, año, universo y método de cálculo.
7. Existe una arquitectura de MIR y fichas municipales suficiente para analizar diseño y seguimiento, pero los resultados municipales deben separarse de los indicadores federales I004 y sustentarse con el cierre específico del programa.
8. Las evaluaciones previas y el seguimiento de ASM muestran continuidad institucional; no obstante, la existencia de nuevos diagnósticos, MIR y fichas no acredita por sí sola que los compromisos históricos estén concluidos. Se requiere evidencia de aceptación y uso.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y CONCURRENCIA DE RECURSOS.

Pregunta 1. ¿El Municipio realiza una planeación estratégica adecuada de los proyectos financiados con recursos del FAF para atender las problemáticas a las que éste contribuye a atender?

Respuesta.

La suficiencia de recursos no puede juzgarse sólo por la suma de la cartera: se requiere costo unitario, volumen, población programada, fuente y secuencia de ejecución. La matriz anual propuesta debe documentar alternativas y la regla de priorización; el ajuste de 95 a 78 proyectos sólo acredita modificación, no uso sistemático de evidencia de resultados. Véanse O-01, O-04 y O-07; ASM-03.

La planeación municipal cuenta con una base sustantiva: diagnóstico, árboles de problemas y objetivos, MIR, Fichas Técnicas de Indicadores, Plan Municipal de Desarrollo, sesiones de planeación, cartera SIFAIS y presupuesto por programa. Estos instrumentos permiten identificar problema, objetivos, proyectos y recursos; sin embargo, no se acreditó una cadena anual única que vincule de manera trazable población programada, proyecto, costo, meta, indicador, autorización y resultado esperado para 2025.

El problema público está definido y la MIR distingue horizontes lógicos mediante Fin, Propósito, Componentes y Actividades. No obstante, la planeación de corto, mediano y largo plazo no aparece consolidada en una secuencia anual aprobada que muestre cómo las metas 2025 contribuyen a los objetivos del Plan Municipal 2024–2027. El presupuesto por programa y la cartera permiten examinar suficiencia financiera, pero falta una memoria que relacione costo, producto y población por proyecto.

Las catorce Fichas Técnicas de Indicadores aportan metas y frecuencias, aunque presentan inconsistencias de nombre, definición, unidad y sentido en algunos casos. Los ASM históricos muestran que existieron recomendaciones previas, pero no se acreditó de forma suficiente qué resultados de 2024 fueron utilizados para modificar las prioridades 2025. Tampoco se localizó un Plan Anual de Trabajo único que reúna todos estos elementos; sí existen instrumentos equivalentes de programación que deben articularse antes de concluir que la planeación carece de soporte.

Cuadro 19. Valoración de la planeación estratégica.

Criterio	Valoración	Evidencia y límite
Problema definido	Parcialmente suficiente	Existe diagnóstico y árbol; persiste la conciliación 63.1% / 67.18% / 63%.
Objetivos corto, mediano y largo plazo	Parcial	MIR y PMD muestran jerarquía y horizonte, pero no una secuencia anual integrada de metas y recursos.
Presupuesto y metas de cobertura	Parcial	Hay presupuesto por programa y SIFAIS; falta costo/meta/población por proyecto.

Criterio	Valoración	Evidencia y límite
Indicadores y metas	Parcial	Existen MIR y 14 FTI; algunas fichas requieren depuración técnica.
Uso de resultados anteriores	No acreditado de forma suficiente	Hay evaluaciones y ASM, pero falta la trazabilidad de decisiones 2025 basadas en resultados 2024.
Plan anual de trabajo derivado de procedimiento oficial	Parcial	Existen instrumentos de programación y presupuesto; no se acreditó un documento único con toda la cadena de planeación.

Fuente: «ficha obras Ärbol de Problemas.pdf»; «MIR programa obras.pdf»; «fichas de indicadores obras.pdf»; «COPLADE 2025 CUARTA SESION.pdf»; Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027; cartera SIFAIS; presupuesto por programa 2025. Información proporcionada por la Administración Municipal y portal oficial.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro 20. Ruta recomendada de planeación anual.

Eslabón	Documento disponible	Vínculo que debe quedar explícito
Problema	Diagnóstico y árbol	Fuente, año, universo y carencia.
Población	Potencial y objetivo	Población programada por proyecto o tipo de obra.
Proyecto	Cartera SIFAIS	Folio, elegibilidad, ubicación y prioridad.
Costo	Presupuesto y expediente	Fuente, capítulo, costo total y concurrencia.
Indicador/meta	MIR y FTI	Meta aprobada y, en su caso, modificación autorizada.
Decisión	Acta/acuerdo	Justificación, responsable y fecha.
Resultado	Cierre físico-financiero e indicador	Producto entregado, población atendida y resultado medido.

Fuente: Síntesis de los instrumentos de planeación, programación, presupuesto y seguimiento revisados.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: Planeación estratégica con instrumentos suficientes para estructurar la intervención, pero con trazabilidad anual incompleta entre problema, población, proyecto, presupuesto, meta y decisión.
Recomendación: Integrar anualmente una cédula o matriz de planeación que enlace los instrumentos ya existentes, evitando crear sistemas paralelos.
Tratamiento ASM: Viable como mejora municipal. Puede integrarse con el ASM de trazabilidad y decisiones propuesto al final, sin duplicar instrumentos.

Desarrollo de los criterios de planeación.

Problema y horizontes. La definición de carencias permite orientar el gasto, pero una planeación estratégica completa debe mostrar la necesidad priorizada por localidad y el cambio esperado. El corto plazo corresponde a productos y metas anuales; el mediano, a la continuidad de

proyectos y metas del PMD; el largo, a cambios sostenidos en acceso y calidad del servicio. La jerarquía Fin–Propósito–Componentes aporta una lógica, aunque no reemplaza un calendario multianual con prioridades y recursos.

Presupuesto y cobertura. La suficiencia no se determina dividiendo el presupuesto entre toda la población municipal. Debe analizarse por tipo de intervención: unidad física, costo, capacidad instalada, población programada y costos de operación. Una obra financieramente cubierta puede resultar insuficiente para resolver la demanda o para operar de forma sostenida. La cédula anual debe señalar el monto autorizado, la brecha de atención que cubre y la que queda pendiente.

Indicadores y factibilidad. Las metas requieren coherencia con la fórmula, una línea base comparable y evidencia de que pueden alcanzarse con los insumos disponibles. Las inconsistencias de las fichas identificadas en la pregunta 3 limitan esta prueba. Antes de valorar desempeño, el Municipio debe conservar las metas originales y los ajustes autorizados; corregir el diseño de una ficha no autoriza a reemplazar retroactivamente la meta contra la que se evaluó el ejercicio.

Retroalimentación y plan anual. Las evaluaciones y ASM aportan antecedentes, pero el uso del resultado anterior se acredita con una decisión posterior identificable. La existencia de una cartera ajustada no demuestra por qué se modificó. El plan anual o conjunto de instrumentos equivalentes debe reunir programación, responsables, calendario, evidencia considerada y autorización. Se propone integrar esos vínculos en el control existente, con referencia a los cuadros 19 y 20 y a ASM-03.

Pregunta 2. ¿El Municipio cuenta con un diagnóstico sólido sobre las problemáticas a las que el FAF contribuye a atender, que permita la orientación a resultados de su ejecución?

Respuesta.

El Informe Anual de Pobreza 2025, página 2, apartado de carencias sociales, documenta 85,177 personas y 63.1% con fuente de medición municipal CONEVAL 2020. El diagnóstico municipal usa 126,781 habitantes de INEGI 2020 como población potencial. La evaluación conserva ambos datos con sus universos; el cociente 67.18% no debe emplearse como línea base homologada. Se propone una ficha diagnóstica con fuente, año, territorio, definición, unidad, población elegible, método de actualización y fecha de revisión anual, sin modificar retroactivamente una meta autorizada. O-01; continuidad de ASM históricos y ASM-01.

Sí existe un diagnóstico con contenido sustantivo: definición del problema, análisis de involucrados, árbol de problemas, árbol de objetivos, alternativas, estructura analítica y cuantificación de población potencial y objetivo. Por tanto, la debilidad no radica en la ausencia del instrumento, sino en la consistencia de algunos datos y en su capacidad para sostener una medición reproducible de resultados.

El diagnóstico identifica 126,781 habitantes como población potencial y 85,177 personas como población objetivo. También cuantifica carencias específicas de agua y drenaje. Sin embargo, no se acreditó una población atendida depurada para 2025 ni una regla formal que evite doble conteo entre personas, viviendas y localidades. La coexistencia de 63.1%, 67.18% y 63% como referencias de la carencia por servicios básicos debe resolverse mediante fuente, año, universo y método.

Tampoco se identificó en el diagnóstico revisado un plazo formal de revisión y actualización. La vigencia administrativa del programa o del Plan Municipal no sustituye una regla técnica de actualización de los parámetros diagnósticos.

Cuadro 21. Solidez del diagnóstico municipal.

Elemento	Valoración	Observación
Problema claramente identificado	Sí, con reservas	El problema y las carencias están descritos; algunas magnitudes requieren conciliación.
Árboles de problemas y objetivos	Sí	Se cuenta con ambos instrumentos y relación causal general.
Población potencial y objetivo	Sí	126,781 y 85,177, respectivamente.
Población atendida	No acreditada de forma suficiente	No existe cierre depurado que permita cobertura efectiva agregada.
Plazo de revisión/actualización	No acreditado	No se identificó regla expresa de revisión periódica en el instrumento analizado.

Fuente: «13028_Huejutla_de_Reyes_2025 Informe Anual de Pobreza.pdf»; «ficha obras Árbol de Problemas.pdf»; «MIR programa obras.pdf»; «fichas de indicadores obras.pdf». Información proporcionada por la Administración Municipal. Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: El diagnóstico es funcional y contiene los elementos principales de diseño, pero la medición de población atendida, la conciliación de líneas base y la periodicidad de actualización permanecen incompletas.
Recomendación: Dar cierre verificable a los compromisos históricos sobre diagnóstico y población, documentando fuente, método y fecha de actualización.
Tratamiento ASM: No se recomienda un ASM nuevo separado mientras existan compromisos históricos equivalentes pendientes de cierre.

Desarrollo de los criterios del diagnóstico.

Definición y causalidad. El diagnóstico y sus árboles describen carencias y una cadena general de causas y efectos. Para reforzar su capacidad explicativa deben separar falta de infraestructura, insuficiencia de capacidad, deterioro y problemas de operación. Estas condiciones pueden exigir intervenciones diferentes aun dentro de una misma localidad. El árbol debe sostener por qué la alternativa de obra seleccionada contribuye al problema, sin atribuir toda carencia a una sola causa.

Cuantificación y delimitación. Las cifras de pobreza, servicios y población general deben conservar su año y universo. La población objetivo consignada en el diagnóstico no equivale a una meta anual de atención de 85,177 personas. Se requiere identificar la población programada para 2025 y, separadamente, la que recibió efectivamente el servicio. La ausencia de una base depurada impide responder con una cobertura global, pero permite reconocer la necesidad y proponer su medición por rubro.

Actualización. Una regla útil distingue revisión anual de disponibilidad y consistencia de datos, actualización cuando se publique una nueva medición comparable y ajustes derivados de cambios en la cartera o el territorio. La revisión anual no significa producir anualmente una nueva medición oficial de pobreza. Debe documentarse si cambió el dato, su fuente o sólo la fecha de revisión; así se evita presentar referencias históricas como observaciones de 2025.

Mejora verificable. La ficha diagnóstica propuesta debe incluir problema, territorio, unidad, fuente original, fecha, método, limitaciones, responsables y vínculo con proyectos. Su aceptación requiere resolver las referencias 63.1%, 67.18% y 63% y explicar el universo de localidades del inciso c del Módulo 1. El resultado esperado es un diagnóstico reproducible, no la sustitución arbitraria de una cifra por otra.

Pregunta 3. ¿El Municipio cuenta con instrumentos para dar seguimiento al desempeño, con base en indicadores, que permiten dar cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del FAF?

Respuesta.

La calidad técnica se revisa por clave, además de verificar existencia documental. El campo Nombre del Indicador repite el nombre del área en las fichas examinadas; MH07-C-1.1 y MH07-C-3.2 expresan Cantidad pese a fórmulas porcentuales; MH07-A-1.1 se clasifica estratégico, aunque mide registro de proyectos. MH07-A-1.2 contiene definición de seguimiento físico-financiero, distinta de su fórmula de composición, y sentido ascendente frente al descendente del I004 equivalente. Las metas de ambas categorías al 100% deben corregirse de forma conjunta. No se altera la ficha fuente: se recomienda validación y control de cambios. O-03; ASM-01.

El Municipio dispone de una MIR y catorce Fichas Técnicas de Indicadores vinculadas con el programa «Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano». La estructura cubre pobreza, vulnerabilidad, servicios básicos, distribución de recursos por rubro, composición de proyectos, seguimiento físico-financiero y participación social. Existe, por tanto, una arquitectura de seguimiento suficiente para analizar el diseño.

La revisión técnica identifica inconsistencias que reducen la comparabilidad: algunas fichas presentan nombres del área en campos del indicador, definiciones que no corresponden íntegramente con la denominación, unidades expresadas como «Cantidad» aunque la fórmula produce porcentaje, y metas simultáneas de 100% para proyectos directos y complementarios,

que no pueden cumplirse conjuntamente si ambas categorías son excluyentes y comparten el mismo total.

La correspondencia con la MIR federal es sustantiva, no exacta. Los indicadores municipales de servicios básicos, proyectos directos/complementarios y distribución por rubro encuentran referentes federales; no obstante, los universos, frecuencias y responsabilidades difieren. Los resultados federales o del reporte I004 no deben sustituir el cierre municipal MH07.

Cuadro 22. Calidad de los instrumentos de seguimiento.

Criterio	Valoración	Análisis
Relación causal y medios de verificación	Parcial	La MIR presenta lógica vertical; la revisión horizontal de fichas detecta inconsistencias de campos y unidades.
Consistencia con normativa del Fondo	Parcial	Los rubros son pertinentes, pero debe vincularse cada componente con catálogo y fuente vigente.
Contribución del gasto a la problemática	Parcial	Los indicadores muestran composición de recursos/proyectos; no prueban contribución causal.
Beneficio efectivo	No acreditado de forma suficiente	Requiere servicio disponible y población atendida comparable.
Consistencia con MIR federal	Parcial	Hay correspondencia temática y metodológica en varios indicadores, sin equivalencia integral.

Fuente: «MIR programa obras.pdf»; «fichas de indicadores obras.pdf»; «MIR FEDERAL FAISMUN.xls»; «INFORME DEFINITIVO 2025 INDICADORES DE RESULTADOS.xlsx». Información proporcionada por la Administración Municipal. Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro 23. Correspondencia temática entre la MIR municipal y el seguimiento federal.

Municipal	Federal / I004 relacionado	Conclusión
Pobreza extrema	Indicador federal de pobreza extrema	Concepto común; el resultado nacional no se traslada a Huejutla.
Servicios básicos	Indicadores federales de recursos/proyectos de servicios básicos	Correspondencia de diseño; requiere denominadores locales y cierre MH07.
Infraestructura educativa, salud y alimentación	Indicadores federales por rubro	Comparables sólo con mismo catálogo, periodo y fuente.
Proyectos directos y complementarios	I004 de composición de proyectos	Correspondencia operativa fuerte; metas y sentidos deben conciliarse.
Seguimiento físico-financiero	Indicador federal de proyectos con avance	Registro de avance no equivale a calidad o funcionamiento.

Municipal	Federal / I004 relacionado	Conclusión
Comités de participación social	Sin equivalente idéntico recuperado	Actividad local; debe valorarse por actas y funcionamiento.

Fuente: MIR municipal, Fichas Técnicas de Indicadores, MIR federal I004 y reporte definitivo de indicadores 2025. Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: La arquitectura de indicadores es pertinente, pero requiere depuración técnica y un cierre anual municipal verificable.
Recomendación: Validar una versión única de MIR/FTI con nombre, definición, fórmula, unidad, sentido, meta, medio de verificación y valor final, conservando historial de cambios.
Tratamiento ASM: Recomendado como ASM municipal prioritario, en continuidad con el compromiso histórico sobre indicadores.

Desarrollo de los criterios de los indicadores.

Causalidad y medios de verificación. La lógica vertical debe explicar cómo las actividades generan componentes utilizables y cómo éstos contribuyen al Propósito. La lógica horizontal exige que el indicador mida ese objetivo y que la fuente permita reproducirlo. Una plataforma mencionada de forma general no basta: debe identificarse el reporte, variable, periodo, responsable y soporte. Los supuestos deben expresar condiciones externas relevantes y no obligaciones ordinarias del ejecutor.

Consistencia normativa. Los indicadores de composición de cartera ayudan a monitorear el destino de los recursos, pero su alineación con el Fondo no acredita el beneficio efectivo. La contribución debe documentarse vinculando recursos por fuente, producto recibido y población usuaria. Para medir efectos sobre servicios básicos se requiere además una medición comparable de acceso o funcionamiento; el gasto y el registro de proyectos sólo cubren etapas previas.

Correspondencia federal y municipal. El reporte definitivo I004 conserva referencias a MIDS y al Catálogo FAIS 2016 en algunas definiciones. Se trata del texto del indicador reportado, no de prueba de que ese catálogo haya regido la elegibilidad de cada obra en 2025. La revisión municipal debe confrontar fórmula y unidad con la normativa y catálogo aplicables al ejercicio, conservando la denominación original del registro para su trazabilidad.

Corrección y cierre. Las 14 fichas requieren una revisión por clave que separe errores de denominación, unidad, tipo, sentido, fórmula y meta. Si proyectos directos y complementarios comparten denominador y agotan la cartera, sus porcentajes deben sumar 100%, no alcanzar cada uno 100%. El producto de ASM-01 debe incluir ficha revisada, versión anterior, justificación, aprobación y evidencia del valor realizado, con la distinción entre corrección técnica y modificación autorizada de metas.

Pregunta 4. ¿Qué fuentes de financiamiento concurrentes existen en el Municipio para dar cumplimiento a los objetivos del FAF establecidos en la LCF?

Respuesta.

La participación del FAISMUN en el total de recursos ejercidos para la misma problemática no es determinable: falta un denominador completo, por fuente y capítulo, con igual momento y corte. No procede usar como denominador el ingreso total municipal ni sumar la contraparte PROAGUA nuevamente. El 41.45% del Módulo 1 se refiere exclusivamente al presupuesto inicial municipal, no al porcentaje requerido de concurrencia ejercida. O-02; ASM-02.

La concurrencia documentada más clara corresponde al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA). El formato municipal del cuarto trimestre reporta una aportación federal de $4,580,437.32 y una contraparte municipal de $6,987,598.97, para un total de $11,568,036.29.

La contraparte coincide con el capítulo 8000 de la fuente FAISMUN y con la aportación municipal identificada en la obra 2025/FAISM028049, Candelaria–Apetlaco, en la relación pública de obras. El cruce acredita un vínculo documental adicional; no debe sumarse otra vez como recurso nuevo. El convenio y los auxiliares por folio deben confirmar el detalle de la concurrencia.

El monitor SIFAIS registra además $4,658,399.32 en la categoría «OTROS». Este importe difiere en $77,962.00 de la aportación federal PROAGUA; por ello no se presume identidad. Se identificaron FISE y FAISPIAM como intervenciones potencialmente complementarias, pero no se acreditó una concurrencia municipal integral por proyecto para 2025.

Cuadro 24. Concurrencia y gasto identificado por fuente/capítulo.

Fuente	Capítulo / clasificación	Monto	Tratamiento evaluativo
FAISMUN 2025 — fuente municipal	Capítulo 6000	$138,539,747.24	Pagado al cierre según estado por fuente.
FAISMUN 2025 — fuente municipal	Capítulo 8000	$6,987,598.97	Coincide con la contraparte municipal PROAGUA; requiere conciliación.
FAISMUN 2025 — fuente municipal	Total pagado	$145,527,346.21	No representa el total planeado ni comprometido.

Fuente	Capítulo / clasificación	Monto	Tratamiento evaluativo
PROAGUA — aportación federal	Por conciliar por capítulo	$4,580,437.32	Aportación documentada; falta cruce de ejercicio por concepto/proyecto.
Recursos estatales concurrentes	No acreditado integralmente	No determinado	No convertir ausencia documental en cero.
OTROS — SIFAIS	Sin desglose	$4,658,399.32	Planeación concurrente; identidad pendiente.

Fuente: Formato municipal de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno 2025; «3.-EstadoPresupuestoEgresos FAISM ENE- DIC 25.pdf»; «Captura SIFASI 01012026.pdf»; contrato/documentación PROAGUA. Información proporcionada por la Administración Municipal y portal oficial. Programas concurrentes 2025: https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_4t_02-programas-con-recursos-concurrente-por-orden-de-gobierno_120226151803.pdf
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: Existe concurrencia documentada PROAGUA, pero el origen de «OTROS» y la vinculación por proyecto/capítulo no están completamente conciliados.
Recomendación: Integrar una cédula de concurrencia por folio que identifique fuente, convenio, capítulo, concepto, monto y producto físico, evitando doble conteo.
Tratamiento ASM: Recomendado como parte del ASM de conciliación físico-financiera por proyecto.

Cuadro 24 bis. Concurrencia por orden de gobierno y capítulo.

Orden / fuente	Cap. 6000	Cap. 8000	Otros capítulos	Total ejercido comparable
Federal / FAISMUN	$138,539,747.24	$6,987,598.97	No registrados en estado de la fuente	$145,527,346.21
Federal adicional / PROAGUA	No determinado	No determinado	No determinado	Aportación publicada $4,580,437.32; ejercicio por capítulo no acreditado
Subtotal federal	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado sin homologar PROAGUA
Estatal / fuentes concurrentes	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado
Municipal / recursos propios	No determinado	No determinado	No determinado	No se suma contraparte de $6,987,598.97: ya aparece en fuente FAISMUN
Otros / monitor SIFAIS	No determinado	No determinado	No determinado	$4,658,399.32 de planeación; ejercicio no acreditado

Orden / fuente	Cap. 6000	Cap. 8000	Otros capítulos	Total ejercido comparable
Total de fuentes y participación FAISMUN	No determinado	No determinado	No determinado	Denominador incompleto; porcentaje no calculable

Fuente: Formato de concurrencia exigido en TdR, adaptado a capítulos documentados; estado fuente 250125 al 31/12/2025 y formato municipal de programas concurrentes 4T. No determinado no significa cero.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Lectura de la concurrencia por fuente y capítulo.

La información permite distinguir aportación municipal y federal de PROAGUA, pero no construir el universo completo del gasto ejercido para la problemática. Dentro del total documentado de PROAGUA de $11,568,036.29, las aportaciones federal y municipal representan 39.60% y 60.40%, respectivamente. Son participaciones de ese convenio reportado; no representan la participación del FAISMUN en todo el financiamiento municipal de agua, saneamiento o infraestructura social.

El capítulo de gasto del recurso federal concurrente no debe deducirse del capítulo municipal. La fuente 250125 registra la aportación municipal en el capítulo 8000 y la obra pública en el 6000; la clasificación del otro aportante debe obtenerse de su propio registro. Para el porcentaje solicitado se requiere sumar gasto comparable por fuente y capítulo, con el mismo corte y momento contable, descontando transferencias internas ya incluidas para evitar duplicar el proyecto.

La contribución financiera se acredita con el monto y su aplicación; la suficiencia frente a necesidades exige comparar capacidad del proyecto, población programada y demanda. El expediente no demuestra que la concurrencia cubra la totalidad de necesidades municipales. La recomendación consiste en una cédula por convenio que enlace aportantes, folio, costo total, aportaciones, pagos, metas físicas y responsable del servicio, dentro de ASM-02.

MÓDULO 3. OPERACIÓN.

Pregunta 5. ¿El Municipio cuenta con documentos normativos que regulen la ejecución del FAF en el ámbito local y definan los procesos clave para su gestión y operación?

Respuesta.

El Manual de Procedimientos de Obras Públicas describe expedientes técnicos (pp. 50–52 del archivo) y ejecución/supervisión de obra (pp. 56–59), además de procedimientos de otras materias. No todo su contenido constituye procedimiento FAISMUN. La secuencia del Anexo 2 es una reconstrucción evaluativa que debe confrontarse con expedientes. Los puntos críticos son suficiencia, validación de estimaciones, comunicación de cambios y cierre; no se califican como retrasos comprobados sin fechas de trámite. O-06; ASM-02.

El marco aplicable combina Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos FAIS 2025, acuerdo estatal de distribución, Reglamento Interior municipal y Manual de Procedimientos de Obras Públicas. Estos instrumentos permiten identificar funciones y etapas de planeación, contratación, ejecución y supervisión. **No obstante, el Manual de procedimientos para ejecución del gasto solicitado en la matriz de información no fue proporcionado por la Administración Municipal.**

La ausencia de ese archivo no prueba que Tesorería carezca de procedimientos. La evaluación reconstruye el flujo con base en los instrumentos existentes y propone su validación con expedientes reales, incluyendo al menos un caso sin incidencias y otro con ajuste u observación.

Cuadro 25. Secuencia operativa del FAISMUN en el Municipio.

Etapa	Responsable funcional	Entrada	Salida / control
1. Determinación federal	Federación	Presupuesto, reglas y calendario	Acuerdo anual / techo
2. Distribución estatal	Gobierno de Hidalgo	Acuerdo de distribución	Monto y calendario municipal
3. Recepción	Tesorería	Ministración, banco y póliza	Registro por fuente y ejercicio
4. Diagnóstico y priorización	Obras / Planeación	Demanda, diagnóstico, elegibilidad	Cartera priorizada
5. Validación	Instancias revisoras	Proyecto registrado	Estado y observaciones
6. Contratación	Áreas competentes	Expediente y suficiencia	Contrato/calendario

Etapa	Responsable funcional	Entrada	Salida / control
7. Ejecución y supervisión	Obras / Supervisión	Bitácoras, estimaciones, pruebas	Avance y recepción
8. Devengo y pago	Obras / Tesorería	Estimación autorizada	Póliza y pago
9. Seguimiento y cierre	Planeación / Tesorería / Control	Cartera, contabilidad, indicadores	Conciliación y cierre
10. Evaluación y mejora	Áreas responsables / IEE	Informe y recomendaciones	Productos y seguimiento

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos FAIS 2025; Acuerdo estatal de distribución 2025; «Manual de Procedimientos OBRAS PUBLICAS.pdf»; «Reglamento Interior Huejutla.pdf». Información proporcionada por la Administración Municipal.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: Existe marco normativo suficiente para reconstruir el proceso, pero la correspondencia exacta entre norma y operación debe validarse mediante expedientes y responsabilidades formales.
Recomendación: Validar el flujo del Anexo 2 con responsables, tiempos, devoluciones, correcciones y evidencia real de aplicación.
Tratamiento ASM: No se propone ASM autónomo mientras no se determine si existe un procedimiento equivalente de Tesorería.

Valoración de procesos y responsabilidades.

Asignación, ejercicio y seguimiento constituyen tramos relacionados pero diferentes. El acuerdo estatal y el registro de ingreso permiten examinar el primero; el expediente técnico, la suficiencia y la contratación sustentan el segundo; las estimaciones, conciliaciones y reportes permiten valorar el tercero. La suficiencia del marco normativo no sustituye la evidencia de aplicación de cada control. El Anexo 2 organiza esta secuencia y distingue la reconstrucción evaluativa del procedimiento formal aprobado.

La delimitación de funciones debe identificar quién genera, revisa, autoriza y recibe la información, incluyendo suplencias y retorno por observaciones. Se considera una práctica favorable conservar folio y versión en todos los intercambios. En cambio, suficiencia tardía, estimaciones sin validación o cambios no comunicados son riesgos a comprobar, no cuellos de botella observados en esta revisión. Para calificarlos se requieren fechas, tiempos esperados, causa y efecto sobre el trámite.

La prueba propuesta comprende reconstruir un expediente sin incidencias y otro con modificaciones, de inicio a cierre. Debe comprobarse continuidad de documentos, responsables y fechas, sin extrapolar sus resultados a toda la cartera. Si existe un procedimiento equivalente de Tesorería, corresponde incorporarlo y verificar su articulación; sólo cuando se confirme la carencia procede formalizar o regularizar el tramo faltante.

Pregunta 6. ¿El Municipio documenta adecuadamente el destino y la operación de los recursos del FAF?

Respuesta.

El contraste de registros trimestrales, relación pública y reporte definitivo se presenta en los cuadros 26 bis y 26 ter. Las coordenadas y la desagregación por sexo sí existen en la planeación, pero no acreditan por sí mismas localización verificada o atención efectiva. La publicación de 78 costos coincidentes con el comprometido mejora la trazabilidad agregada; falta el enlace individual SIFAIS–SRFT–clave municipal–contrato–pago–recepción. O-04/O-05; ASM-02.

La cartera SIFAIS documenta 78 proyectos con folio, denominación, rubro, incidencia, monto y estatus de revisión. El reporte definitivo I004 confirma una composición de 31 proyectos directos y 47 complementarios. Esta evidencia es suficiente para caracterizar la planeación y el tipo de proyectos, pero no para acreditar población beneficiaria única, ejecución física completa o servicio disponible para cada folio.

Los archivos trimestrales contienen claves de municipio/localidad, direcciones y coordenadas, además de mujeres y hombres reportados por proyecto. Esta información permite reconstruir la distribución geográfica; falta conciliar la cartera final, verificar las coordenadas y delimitar el área efectiva de beneficio. La población beneficiada requiere método específico por tipo de obra: persona, vivienda, localidad, usuario o área de influencia.

Cuadro 26. Trazabilidad necesaria por proyecto.

Campo	Situación actual	Prueba para cierre
Folio / nombre / rubro / incidencia	Disponible en SIFAIS	Clave común con SRFT, contrato y expediente.
Monto por fuente	Disponible de forma agregada y en algunos proyectos	Auxiliar contable por folio y convenio.
Ubicación	Localidad, clave geográfica y coordenadas registradas; verificación pendiente	Clave geográfica, coordenadas y área de beneficio.
Población beneficiada	Parcial/no depurada	Unidad, método y eliminación de duplicidades.
Avance físico	No conciliado para toda la cartera	Estimaciones, volúmenes, bitácora y supervisión.
Devengo/pago	Estado de fuente agregado	Póliza, comprobante y fecha por estimación.
Entrega/funcionamiento	No acreditado para todos los registros	Acta de recepción, prueba de servicio y responsable de operación.

Campo	Situación actual	Prueba para cierre
Resultado	Parámetros de indicadores disponibles	Medición final con fuente y comparación válida.

Fuente: Cartera SIFAIS 2025; «INFORME DEFINITIVO 2025 INDICADORES DE RESULTADOS.xlsx»; «3.-EstadoPresupuestoEgresos FAISM ENE- DIC 25.pdf»; relación pública de obras FAISM cuarto trimestre 2025.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: La cartera acredita planeación y clasificación de 78 proyectos, pero el cierre por folio no está consolidado en una sola trazabilidad físico-financiera y de beneficiarios.
Recomendación: Consolidar una matriz por folio que relacione proyecto, fuente, contrato, avance, pago, recepción, funcionamiento y población atendida.
Tratamiento ASM: Recomendado como ASM municipal prioritario, combinado con conciliación financiera y control.

Cuadro 26 bis. Conciliación de universos de proyectos.

Fuente / corte	Registros	Monto	Límite de uso
Archivo estatal FAISMUN 2T / municipio 13028	41	$133,950,406.30	Monto global aprobado en registros de planeación.
Archivo estatal FAISMUN 3T / municipio 13028	35	$102,424,221.92	Versión trimestral; requiere cruce por folio.
Archivo estatal FAISMUN 4T / municipio 13028	4	$6,191,003.93	Coincide con rendimientos del monitor, no con intereses de Cuenta Pública.
Unión de los archivos 2T–4T	80 folios distintos	$242,565,632.15	No constituye cierre anual; excede en $24,921,714.22 la planeación final SIFAIS.
Monitor SIFAIS final	78 según cartera / definitivo	$217,643,917.93	Monto planeado; no pagado.
Relación pública de obras 4T	78	$215,651,261.43	Suma de columna costo; coincide con comprometido.
Definitivo municipal I004	31 directos + 47 complementarios	No mide monto	Composición por número; no prueba terminación.

Fuente: HIDALGO_FAISMUN_2DOTRIMESTRE_2025.xlsx, 3ERTRIMESTRE y 4TOTRIMESTRE, filtro municipio 13028; monitor SIFAIS; relación FAISM 4T; definitivo I004. Cálculos de la IEE.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro 26 ter. Cruce de cuatro proyectos de fin de año.

Proyecto / localidad	Planeado	Costo publicado	Personas en planeación / publicación
132907 / Chalahuiyapa	$1,465,095.01	$1,463,763.92	400 (204 mujeres, 196 hombres) / 95
132906 / Pahuatlán	$3,000,000.00	$2,994,657.23	498 (253 mujeres, 245 hombres) / 870
132277 / Palzoquico	$1,123,501.06	$1,122,332.24	236 (119 mujeres, 117 hombres) / 345
133013 / Chililico La Laguna	$602,407.86	$601,503.02	116 (61 mujeres, 55 hombres) / 55
Total de montos	$6,191,003.93	$6,182,256.41	No se agregan personas como beneficiarios únicos

Fuente: Archivo FAISMUN 4T, folios HID250402607861–HID250402607864; relación pública, claves 2025/FAISM028076–028079. Diferencia de montos $8,747.52; no se califica como economía sin soporte.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

El cruce se realiza por nombre y localidad; debe formalizarse mediante folio común. La relación pública contiene 78 registros con claves 001–079 y no incluye el consecutivo 054. La discontinuidad de numeración no demuestra por sí misma obra omitida: requiere aclaración del catálogo. Estas diferencias se registran en O-04 y O-05.

Desarrollo de los registros de destino y operación.

Población. Los campos de mujeres y hombres de los archivos de planeación aportan desagregación, pero no prueban identidad de beneficiarios ni recepción del servicio. La condición de pobreza extrema o residencia en un territorio prioritario debe conservar su soporte específico. No debe inferirse una condición individual por la sola ubicación de la obra. La base municipal de seguimiento puede utilizar identificadores protegidos para depurar duplicidades sin publicar datos personales.

Tipo e incidencia. La clasificación de proyectos describe qué se pretende financiar y su relación con el objetivo del Fondo. Debe conservarse junto con el catálogo y la versión utilizada. El número de proyectos, el costo y el avance físico son variables diferentes; la terminación requiere acta y soporte técnico. El estado Validado de un registro no equivale a obra terminada ni a recepción conforme por la población.

Distribución geográfica. Las coordenadas deben contrastarse con localidad, clave geográfica y área de influencia. Una captación, conducción o sistema que sirve a varias localidades puede ubicarse en un punto distinto al de sus usuarios. Por ello, el mapa de obra y el mapa de cobertura deben distinguirse, conservando los vínculos entre infraestructura y territorio beneficiado.

Conciliación de versiones. Se reprodujeron 41 registros del segundo trimestre, 35 del tercero y 4 del cuarto, con 80 folios distintos para municipio 13028. La diferencia frente a 78 finales no se explica simplemente eliminando dos registros: puede involucrar sustituciones, montos y correspondencias entre claves. El puente debe clasificar cada folio como vigente, sustituido, cancelado o pendiente de identificación, con autorización y referencia final. El cruce por nombre constituye una aproximación que debe confirmarse con identificador común.

Pregunta 7. ¿Existen directrices del FAF a nivel Federal que se contraponen con las necesidades del Municipio sobre la temática o que obstaculizan la atención de las mismas?

Respuesta.

La evaluación distingue un límite normativo general de una decisión específica de revisión. La evidencia examinada no sustenta una confronta que deba resolverse mediante modificación federal. En el Anexo 3 se identifican la normativa utilizada y las limitaciones de observación. Si aparece un caso, su expediente deberá contener disposición, dictamen, proyecto afectado, gestión y resolución; no se presume una restricción con base únicamente en diferencias entre plataformas.

No se acreditó un caso suficiente para concluir que una directriz federal haya impedido al Municipio atender una necesidad elegible. La normativa delimita población, territorio, rubros e incidencia; estas restricciones son parte del diseño del Fondo y no constituyen por sí mismas una contradicción con la problemática local.

La existencia de proyectos con observaciones en SIFAIS tampoco prueba una incompatibilidad normativa, pues se requiere conocer la causa, la disposición aplicable, la respuesta municipal y el efecto sobre el proyecto. Si se documenta un obstáculo real, debe clasificarse por norma y autoridad competente. No corresponde formular como ASM municipal una modificación que sea exclusiva de la Federación.

Cuadro 27. Prueba para acreditar una restricción normativa.

Elemento	Evidencia necesaria	Estado actual
Directriz específica	Artículo, lineamiento o regla concreta	No se identificó una contradicción general.
Necesidad/proyecto afectado	Proyecto elegible y demanda municipal	Existen proyectos validados y con observaciones, sin causa generalizada.
Decisión de revisión	Dictamen/observación formal	No consolidada para demostrar obstáculo.

Elemento	Evidencia necesaria	Estado actual
Consecuencia	Retraso, exclusión o modificación atribuible a la directriz	No acreditada de forma suficiente.
Gestión municipal	Respuesta/aclaración y resolución	Debe documentarse por expediente si el caso existe.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos FAIS 2025; estados y observaciones de la cartera SIFAIS 2025.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: No se demuestra una contradicción federal-municipal; la evidencia disponible sólo permite mantener abierta la revisión de casos específicos.
Recomendación: Documentar por expediente cualquier restricción concreta antes de atribuir un obstáculo a la normativa federal.
Tratamiento ASM: No procede ASM municipal.

Criterio para identificar obstáculos normativos.

Una necesidad municipal puede ser real y quedar fuera del destino de un fondo específico. Eso no demuestra contradicción normativa: obliga a examinar otra fuente elegible. Para acreditar un obstáculo deben concurrir una necesidad documentada, un proyecto definido, la disposición aplicable y una decisión que explique su rechazo o modificación. La relación causal entre norma y efecto debe sostenerse en el expediente, no sólo en una percepción de dificultad operativa.

Si el problema deriva de captura, soporte incompleto o interpretación local, la mejora corresponde al procedimiento municipal. Si deriva de una regla federal, la recomendación debe identificar a la autoridad competente y la vía de aclaración, sin asumir que el Municipio puede modificarla. Con la evidencia revisada se mantiene la conclusión de caso específico no acreditado, y la matriz del cuadro 27 funciona como criterio para examinar futuras confrontas.

Pregunta 8. ¿Con cuáles Políticas Públicas, Programas, Pp o proyectos locales (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) el FAF podría tener complementariedad o similitudes?

Respuesta:

La cobertura de las intervenciones potencialmente complementarias no está conciliada por población ni por localidad. El archivo estatal FISE 4T no acredita por sí mismo obra en Huejutla: la referencia localizada a la carretera Pachuca–Huejutla corresponde a un proyecto en Lolotla y no se atribuye a este Municipio. Para potenciar sinergias se propone comparar el catálogo geográfico de obras de agua y drenaje con la infraestructura y operación PROAGUA, y separar construcción, operación y mantenimiento. O-02/O-05; ASM-02.

La complementariedad más concreta es PROAGUA, porque atiende agua potable, drenaje y tratamiento, problemas incluidos en el diagnóstico y en el componente de servicios básicos del

programa municipal. FISE y FAISPIAM pueden coexistir territorialmente con el FAISMUN, pero no se acreditó que hayan financiado los mismos proyectos municipales. La similitud temática no equivale a concurrencia financiera ni a duplicidad.

El listado de programas presupuestarios municipales permite identificar, además, programas con posible complementariedad funcional. «Huejutla comprometido con el Medio Ambiente y sus Recursos Naturales» y el «Programa Municipal de Servicios Públicos Integrales» pueden relacionarse con sostenibilidad, saneamiento y entorno urbano; el «Programa de Fortalecimiento al Sector Educativo» puede complementar los efectos de infraestructura educativa. No se acreditó que estos programas ejercieran directamente FAISMUN en 2025.

Cuadro 28. Complementariedades identificadas.

Intervención	Objetivo	Población	Bienes/servicios	Conclusión
PROAGUA	Agua potable, drenaje y tratamiento	Usuarios/sistemas elegibles	Infraestructura hídrica	Concurrencia documentada; falta cruce por proyecto.
FISE	Infraestructura social estatal	Población/territorios elegibles estatales	Obra social	Complementariedad potencial; monto municipal no conciliado integralmente.
FAISPIAM	Infraestructura decidida por comunidades indígenas y afromexicanas	Comunidades elegibles	Infraestructura comunitaria	Coexistencia territorial posible; no es caja municipal.
Huejutla comprometido con el Medio Ambiente y sus Recursos Naturales	Medio ambiente y recursos naturales	Municipio/ámbitos ambientales	Acciones ambientales	Complementariedad funcional potencial; no ejercicio FAISMUN acreditado.
Programa Municipal de Servicios Públicos Integrales	Servicios municipales	Población municipal	Servicios públicos	Complementariedad funcional con entorno y operación de servicios; no ejercicio FAISMUN acreditado.

Intervención	Objetivo	Población	Bienes/servicios	Conclusión
Programa de Fortalecimiento al Sector Educativo	Fortalecimiento educativo	Población escolar	Servicios/acciones educativas	Puede complementar infraestructura educativa; no confundir con financiamiento de obra.

Fuente: Formato de programas concurrentes 2025; Reglas de Operación de PROAGUA 2025; documentación FISE y FAISPIAM; «Programas Presupuestarios Huejutla 2025.xlsx», Información proporcionada para la evaluación.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: Se identifican complementariedades funcionales y una concurrencia PROAGUA documentada; no se acreditan duplicidades de gasto.
Recomendación: Confrontar folios, ubicación, contrato, concepto financiado y población antes de declarar complementariedad financiera o duplicidad.
Tratamiento ASM: No procede ASM autónomo; se integra al control de concurrencia y trazabilidad.

Análisis de complementariedad y prevención de duplicidades.

La primera fase identifica objetivo y población de cada intervención. PROAGUA presenta una relación sectorial documentada; los programas municipales de medio ambiente, servicios públicos y educación ofrecen vínculos funcionales, sujetos a comprobar su actuación concreta. FISE y FAISPIAM requieren identificar una cartera localizada antes de atribuirles cobertura en Huejutla. La referencia a una ruta con el nombre del municipio no acredita que el proyecto se ubique en su territorio.

La segunda fase compara bienes y servicios, población objetivo y cobertura. Puede existir complementariedad cuando una obra se vincula con operación, mantenimiento o acciones de uso del servicio; similitud cuando dos programas ofrecen intervenciones comparables; y riesgo de duplicidad cuando el mismo concepto, periodo y población se financian dos veces. La coincidencia geográfica por sí sola no resuelve esta clasificación.

La propuesta operativa es cruzar folios, localidades, conceptos y etapas del proyecto, señalando quién construye, quién opera y quién conserva la infraestructura. En agua, la inversión debe relacionarse con capacidad y conexiones; en educación, con el plantel y la infraestructura atendida. Las sinergias son potenciales hasta contar con acuerdos y resultados comprobados. Debe conservarse una sola cifra del costo total y el desglose de aportantes, sin sumar nuevamente la contraparte municipal.

Pregunta 9. ¿La configuración institucional y normativa del FAF permite una coordinación efectiva con la que contribuye al cumplimiento de objetivos del Municipio?

Respuesta.

El destino a necesidades prioritarias cuenta con soporte normativo y clasificación de proyectos, pero evitar usos distintos requiere controles operantes de elegibilidad, suficiencia, supervisión y comprobación. Las responsabilidades identificadas no equivalen a efectividad probada. Se recomienda conservar en cada intercambio el emisor, receptor, fecha, dato validado, observación, corrección y autorización. Las diferencias de cartera detectadas son un caso concreto para probar ese circuito. O-04/O-06; ASM-02.

La configuración normativa define una cadena reconocible de responsabilidades entre Federación, Estado y Municipio. A nivel local, Obras Públicas, Tesorería, áreas de planeación/control y las instancias de evaluación tienen funciones diferenciadas. La existencia de manuales, reglamento y reportes acredita estructura; la efectividad de la coordinación debe demostrarse con intercambios reales, validaciones, devoluciones y correcciones.

Las diferencias observadas entre rendimientos, cortes financieros, indicadores y estados de planeación justifican revisar los puntos de intercambio de información. Estas diferencias no prueban por sí mismas una falla institucional, pero sí muestran la necesidad de conservar quién captura, quién valida, qué se corrige, cuándo se autoriza y cómo se cierra cada incidencia.

Cuadro 29. Matriz de coordinación institucional.

Actor	Función	Evidencia	Valoración
Federación	Marco, lineamientos, seguimiento y sistemas	Reglas, MIR y plataformas federales	Claridad normativa alta; efectos operativos dependen de captura/validación.
Estado de Hidalgo	Distribución y ministración	Acuerdo estatal y calendario	Tramo definido; debe conciliarse ministración con registros municipales.
Obras Públicas	Priorización, expedientes, ejecución y supervisión	Manual, cartera, contratos, bitácoras	Responsabilidad operativa identificada.
Tesorería	Registro, rendimientos, devengo, pago y conciliación	Cuenta Pública y estados	Responsabilidad financiera identificada; diferencias requieren conciliación.
Planeación/control/evaluación	Indicadores, seguimiento, evaluación y mejora	MIR/FTI, PAE, ASM	Requiere evidencia de validación y decisiones posteriores.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos FAIS 2025; Acuerdo estatal de distribución; Reglamento Interior; Manual de Procedimientos de Obras Públicas; PAE; MIR/FTI y estados financieros.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: La distribución de responsabilidades es identificable; la eficacia operativa de la coordinación permanece parcialmente acreditada.
Recomendación: Conservar evidencia de validaciones, devoluciones, acuerdos y atención de incidencias en cada etapa, usando los sistemas existentes.
Tratamiento ASM: Se integra al ASM de trazabilidad y conciliación; no se propone crear una nueva estructura institucional.

Prueba de coordinación efectiva.

La claridad de atribuciones es condición necesaria para la coordinación; su eficacia requiere evidencia de que las áreas intercambian información correcta y oportuna. Cada tramo debe contar con una entrada definida, un responsable de revisión, una salida validada y un canal de devolución. El expediente debe permitir determinar si el cambio en una cartera se reflejó en presupuesto, contrato, reporte e indicador, y si la discrepancia se resolvió antes del siguiente corte.

La atención de necesidades prioritarias exige combinar elegibilidad, criterio de selección y factibilidad técnica. La prevención de destinos distintos demanda controles de autorización y comprobación; no basta con que la MIR mencione infraestructura social. Las diferencias de rendimientos y carteras ofrecen casos concretos para evaluar la coordinación de Obras, Tesorería y Planeación, sin atribuir responsabilidad individual antes de analizar sus documentos y competencias.

Se recomienda que la conciliación conjunta cierre cada diferencia con causa, soporte, decisión y fecha. Si permanece abierta debe identificarse su efecto en el reporte y el responsable de atenderla. Esta práctica permite valorar coordinación por resultados verificables del control y no por el número de reuniones o documentos emitidos. Se incorpora a ASM-02 y no requiere crear otra instancia administrativa.

MÓDULO 4. SUPERVISIÓN, EJERCICIO Y CONTROL.

Pregunta 10. ¿Los mecanismos con los que cuenta el Municipio para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAF se encuentran documentados y permiten identificar desviaciones operativas de las actividades programadas?

Respuesta.

La homogeneidad requiere una misma clave de proyecto y corte; la desagregación exige capítulo, concepto, fuente y ubicación; la integridad comprende el total de la cartera y los soportes; la congruencia requiere conciliación firmada; la actualización requiere fecha y periodicidad. Los archivos de planeación con campos financieros en cero no sustituyen el reporte de ejercicio del gasto: su estructura y contenido deben identificarse antes de interpretar desviaciones. O-02/O-04/O-06; ASM-02.

El Municipio cuenta con estados presupuestarios, reportes trimestrales, instrumentos del Sistema de Recursos Federales Transferidos, cartera SIFAIS, manuales y documentos de captura. Estos elementos permiten reconstruir el seguimiento del Fondo y sus momentos financieros.

La institucionalización es parcial porque no se acreditó en un solo expediente la conciliación periódica entre calendario, avance físico, pago, modificaciones y acciones correctivas.

Las diferencias entre rendimientos de Cuenta Pública y SIFAIS, entre planeación y presupuesto vigente, y entre metas iniciales/modificadas del I004 son ejemplos de información que requiere historia de cambios y resolución documentada. El requerimiento relativo a la evidencia de validación del módulo de evaluaciones no fue proporcionado por la Administración Municipal; esto se registra como ausencia documental, no como inexistencia del mecanismo.

Cuadro 30. Protocolo de supervisión y control recomendado.

Momento	Prueba	Responsable funcional	Producto
Recepción mensual	Ministración, banco, contabilidad y rendimientos	Tesorería	Conciliación por cuenta/fuente.
Antes de contratar	Elegibilidad, suficiencia, presupuesto y meta	Obras / Planeación / Tesorería	Cédula y autorización.
Cada estimación	Volumen físico, avance y obligación	Supervisión / Obras / Tesorería	Estimación aprobada y póliza.

Momento	Prueba	Responsable funcional	Producto
Reporte trimestral	Mismo corte y folio en cartera, SRFT y contabilidad	Enlaces y áreas generadoras	Validación, registro de cambios y acuse.
Cierre anual	Compromisos, pagos posteriores, economías y reintegros	Tesorería / Control	Cierre y explicación de diferencias.
Resultados	Servicio operativo, cobertura e indicador local	Obras / Planeación	Medición respaldada y decisión documentada.

Fuente: Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos; manuales y reportes SRFT 2025; Reglamento Interior; Manual de Procedimientos de Obras Públicas; estados presupuestarios y reporte definitivo de indicadores. Información proporcionada por la Administración Municipal. Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: Existen mecanismos de seguimiento y reportes, pero la conciliación de cortes, diferencias, correcciones y validaciones no está consolidada en un control único y verificable.
Recomendación: Institucionalizar una conciliación trimestral por fuente y folio que documente diferencias, responsable, corrección, autorización y cierre.
Tratamiento ASM: Recomendado como ASM municipal prioritario.

Desarrollo de los criterios de supervisión.

Normativa y calendario. El seguimiento debe comparar el momento presupuestario con la meta física y el calendario autorizado por proyecto. Un pago inferior al presupuesto no identifica por sí mismo un retraso de ejecución; puede corresponder al calendario, a estimaciones pendientes o a otras causas que deben documentarse. La desviación debe expresarse respecto de una meta y fecha, acompañada de acción correctiva, autorización y verificación posterior.

Responsabilidades. El área técnica acredita el avance y la recepción; la financiera sustenta el registro y el pago; el enlace integra el reporte y conserva el acuse. La revisión exige evidencia de estas validaciones antes de consolidar. Un reporte validado no exime de contrastarlo con sus auxiliares; la evaluación no dispone de una prueba integral de funcionamiento de todos estos controles.

Calidad de la información. Homogeneidad significa comparar el mismo folio, fuente, unidad y momento; desagregación implica identificar proyecto, capítulo y territorio; integridad supone incluir todos los registros aplicables y explicar ausencias; congruencia requiere conciliar cifras; actualización exige fecha y versión. Los cinco atributos deben evaluarse conjuntamente. El valor cero en un campo de una plantilla de planeación no puede utilizarse como prueba de ausencia de gasto.

Cierre. El control propuesto debe reconciliar presupuesto vigente, comprometido, devengado y pagado con obligaciones y movimientos posteriores, documentando el tratamiento de cada

saldo conforme a las disposiciones aplicables. La revisión agregada detecta diferencias y orienta la selección de expedientes; no constituye una determinación de legalidad ni solventa los $70,123,915.22 sin devengo reportado. El cuadro 30 define momentos y productos para dar continuidad a esta prueba.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS.

Pregunta 11. ¿La cobertura alcanzada en el Municipio con los recursos del FAF es adecuada, tomando en cuenta las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida?

Respuesta.

La relación pública identifica beneficiarios por obra, pero no documenta una clave de persona ni una regla de no duplicación. La aportación Candelaria–Apetlaco no publica cifra de beneficiarios en ese renglón. En cuatro proyectos de fin de año existen diferencias entre los beneficiarios de planeación y los publicados; se conservan ambos registros y no se calcula una tasa de cobertura.

La estrategia propuesta debe prever unidad por tipo de obra, barreras geográficas y administrativas, costos, responsables de operación y validación de servicio. O-05; ASM-02 y continuidad de ASM-2024-2.

La cobertura efectiva no puede determinarse con suficiencia a partir del expediente disponible. El diagnóstico identifica población potencial y objetivo, y SIFAIS muestra focalización territorial y condición de población; sin embargo, no se acreditó una población atendida depurada que permita identificar personas, viviendas, localidades o usuarios únicos por tipo de obra.

La estrategia de cobertura solicitada en la matriz de información no fue proporcionada por la Administración Municipal. La cartera y los criterios de priorización constituyen evidencia de selección de intervenciones, pero no sustituyen un instrumento que defina horizonte, metas, barreras, proyecciones y recursos. La dispersión territorial es una barrera plausible, aunque su efecto debe documentarse con distancias, conectividad, demanda, continuidad y calidad de servicios.

Cuadro 31. Pruebas necesarias para determinar cobertura efectiva.

Dimensión	Prueba requerida	Estado
Necesidad	Población objetivo con fuente/año	85,177 personas; metodología de bases por conciliar.
Programación	Población/viviendas por proyecto, costo y plazo	78 folios no sustituyen esta cuantificación.
Atención efectiva	Acta, conexión, uso y funcionamiento	No se acreditó consolidado depurado para toda la cartera.

Dimensión	Prueba requerida	Estado
Geografía	Distancia, accesibilidad y continuidad	Ubicación de obra no prueba acceso efectivo.
Duplicidades	Cruce de usuarios entre agua, drenaje y vivienda	No sumar subconjuntos sin regla.
Estrategia	Horizonte, prioridades, metas, recursos y barreras	Documento solicitado no proporcionado; buscar equivalente.

Fuente: Diagnóstico municipal; MIR; SIFAIS 2025; relación pública de obras FAISM cuarto trimestre 2025. La Estrategia de Cobertura solicitada no fue proporcionada por la Administración Municipal.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: No se acredita una tasa de cobertura efectiva comparable con la población objetivo; tampoco se recibió la estrategia formal de cobertura.
Recomendación: Buscar y valorar un instrumento equivalente; si no existe, institucionalizar una estrategia de cobertura con población, territorio, metas, barreras, costos y método de beneficiarios.
Tratamiento ASM: ASM condicionado: sólo debe formalizarse como compromiso si se confirma que no existe un instrumento equivalente.

Desarrollo de los requisitos de cobertura.

Cuantificación. La cobertura debe calcularse por una unidad homogénea: personas, viviendas, conexiones, localidades o usuarios, según la intervención. El numerador es la atención efectiva verificada y el denominador, la población objetivo o programada comparable. Si se estima cobertura de personas con la carencia atendida, se requiere comprobar que ambos conjuntos comparten definición, territorio y periodo. La suma de beneficiarios de obras no cumple por sí misma esa condición.

La ficha de cada proyecto debe distinguir población prevista y atendida, método de estimación, fecha, servicio recibido y área de influencia. En una aportación para rehabilitar una conducción, la transferencia financiera no identifica por sí sola el número de usuarios beneficiados. Los registros 076 a 079 muestran diferencias poblacionales que deben aclararse antes de consolidar. Se conservan sus valores originales para evitar que una corrección aparente oculte el cambio de método.

Barreras y factibilidad. Distancia, conectividad, disponibilidad del servicio, condiciones de acceso y trámites deben respaldarse con evidencia territorial u operativa. Son dimensiones para la estrategia, no obstáculos cuantificados por esta evaluación. Las metas deben relacionarse con recursos humanos, materiales, financieros y responsables de operación; una infraestructura concluida que no presta servicio no basta para acreditar acceso efectivo.

Estrategia y cierre. El instrumento equivalente que se localice debe establecer horizonte, prioridades, proyección de demanda, criterios de selección, metas por unidad y recursos requeridos. Si no existe, procede institucionalizarlo y enlazarlo con el diagnóstico y ASM-02. Se

mantiene como resultado no determinado la tasa global 2025; un valor faltante debe registrarse como tal, sin reemplazarlo por cero o por la población planeada.

Pregunta 12. ¿La información que el Municipio consulta o genera para identificar los resultados de las aportaciones del FAF es confiable, de calidad y permite mejorar el ejercicio de los recursos?

Respuesta.

La revisión reconoce campos geográficos y poblacionales antes no integrados al análisis, pero también identifica carteras no equivalentes. La relación pública suma el comprometido, no el pagado; los reportes de planeación contienen 80 folios y el definitivo 78 proyectos. Estas comprobaciones fortalecen el uso de fuentes primarias y limitan inferencias sobre resultados. La calidad se valora con independencia del estado Entregado y validado que pueda tener la matriz administrativa de recepción. O-02/O-03/O-04; ASM-01/02.

La información disponible es amplia pero heterogénea. La MIR federal I004 y su reporte definitivo permiten seguimiento del Fondo; la MIR y FTI municipales describen el diseño del programa; SIFAIS registra planeación y focalización; la Cuenta Pública y los estados por fuente registran momentos financieros; y las evaluaciones previas documentan áreas de mejora. La confiabilidad depende de identificar para cada dato su fuente, denominador, corte, versión y validación.

El reporte definitivo municipal I004 presenta 47 proyectos complementarios y 31 directos sobre 78, equivalentes a 60.26% y 39.74%. El monitor SIFAIS reporta 42.61% y 57.39% por monto. No existe contradicción aritmética: son denominadores distintos —número de proyectos frente a monto de inversión—. Este ejemplo muestra por qué la consolidación debe conservar definición y unidad.

Cuadro 32. Calidad y utilidad de las principales fuentes de información.

Fuente	Qué acredita	Limitación	Uso evaluativo
MIR federal I004	Objetivos e indicadores federales	Agregado/alcance federal; no resultado municipal de carencias	Contexto y seguimiento del Fondo.
I004 definitivo de Huejutla	Metas y realizado de tres indicadores de composición	No acredita terminación ni cambio social	Seguimiento de composición de proyectos.
MIR y 14 FTI MH07	Objetivos, métodos, metas y medios	Inconsistencias de campos; cierre final no acreditado	Diseño y control técnico.
SIFAIS	Planeación, incidencia, monto y focalización	No acredita pago ni beneficiarios únicos	Elegibilidad y programación.

Fuente	Qué acredita	Limitación	Uso evaluativo
Cuenta Pública / fuente FAISMUN	Ingreso y momentos presupuestarios	Cortes y conceptos distintos	Conciliación financiera.
Evaluaciones y ASM	Hallazgos y compromisos históricos	Publicación no prueba cierre/efecto	Mejora con evidencia de seguimiento.

Fuente: MIR federal I004; reporte definitivo de indicadores 2025; MIR y FTI municipales; SIFAIS; Cuenta Pública; estado presupuestario FAISMUN; evaluaciones 2022–2023 y seguimiento ASM.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: Existe una infraestructura informativa relevante, pero las diferencias de corte, unidad y versión reducen la consolidación automática y el cierre de resultados municipales.
Recomendación: Conservar en cada indicador y cifra fuente primaria, corte, denominador, validación y uso; resolver diferencias antes de consolidar.
Tratamiento ASM: Se atiende mediante los ASM de MIR/FTI y conciliación físico-financiera; no requiere un ASM adicional.

Valoración de confiabilidad y uso de la información.

El seguimiento federal aporta datos municipales cuando el registro identifica ciclo 2025, entidad 13, municipio 28 y programa I004. El archivo definitivo también contiene I005; por tanto, su lectura exige filtrar el Fondo antes de calcular resultados. Se confirmaron los numeradores y denominadores de los tres indicadores I004 del cuadro 34. Las definiciones federales aportan contexto, pero no sustituyen las variables ni el cierre del programa MH07.

Los instrumentos municipales permiten revisar pertinencia del diseño y de las metas. Para utilizar sus resultados se necesitan fuente primaria, periodo, cálculo reproducible y validación. Las evaluaciones y auditorías externas aportan hallazgos, cuya confiabilidad exige identificar autor, alcance, metodología y limitaciones. La recepción administrativa de un archivo no demuestra esos atributos ni la aplicación de su recomendación.

La calidad mejora cuando una segunda persona puede reconstruir el dato con los mismos filtros y obtener el mismo resultado. Se recomienda conservar el archivo original, la cédula de cálculo y la explicación de discrepancias. El uso en decisiones se analiza por separado en la pregunta 16: disponer de información confiable hace posible decidir mejor, pero no demuestra que esa decisión haya ocurrido.

Pregunta 13. ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos del FAF en el Municipio durante el Ejercicio Fiscal evaluado, medidos con indicadores Municipales?

Respuesta.

Las gráficas adicionales distinguen las metas estratégicas documentadas de sus resultados no acreditados. No es posible calcular cumplimiento estratégico ni correlacionar causalmente dinero y metas sin el cierre municipal. El seguimiento I004 complementario sí permite comparar numeradores y denominadores de registro. El cambio en cartera no demuestra por sí mismo eficiencia, economía ni reducción de necesidades. O-03/O-04; ASM-01/02.

Las Fichas Técnicas de Indicadores municipales establecen líneas base y metas para catorce indicadores; sin embargo, en los documentos revisados no quedó acreditado el cierre 2025 con metas aprobadas, ajustes autorizados y valores finales realizados para las catorce claves MH07. En consecuencia, no es metodológicamente válido asignar cero, calcular cumplimiento o atribuir reducciones de pobreza y carencias al Fondo.

Cuadro 33. Metas municipales y estado del cierre 2025.

Indicador	Línea base	Meta ficha	Meta ajustada 2025	Realizado 2025
MH07-F-1 Pobreza extrema	19%	18%	No acreditada	No acreditado
MH07-P-1.1 Vulnerabilidad por carencias sociales	25%	23%	No acreditada	No acreditado
MH07-P-1.2 Carencia de servicios básicos	63%	60%	No acreditada	No acreditado
MH07-C-1.1 Recursos a infraestructura educativa	2%	5%	No acreditada	No acreditado
MH07-C-1.2 Recursos a infraestructura de salud	0%	2%	No acreditada	No acreditado
MH07-C-1.3 Recursos a infraestructura de alimentación	0%	2%	No acreditada	No acreditado
MH07-C-2.1 Recursos a servicios básicos	56%	60%	No acreditada	No acreditado

Indicador	Línea base	Meta ficha	Meta ajustada 2025	Realizado 2025
MH07-C-2.2 Proyectos de servicios básicos	72%	80%	No acreditada	No acreditado
MH07-C-3.1 Proyectos de calidad/espacios de vivienda	0%	2%	No acreditada	No acreditado
MH07-C-3.2 Recursos a calidad/espacios de vivienda	0%	2%	No acreditada	No acreditado
MH07-A-1.1 Proyectos directos registrados	100%	100%	No acreditada	No acreditado
MH07-A-1.2 Proyectos complementarios registrados	100%	100%	No acreditada	No acreditado
MH07-A-2 Proyectos con avance físico-financiero	100%	100%	No acreditada	No acreditado
MH07-A-3 Comités de participación social	100%	100%	No acreditada	No acreditado

Fuente: «fichas de indicadores obras.pdf»; «MIR programa obras.pdf». Información proporcionada por la Administración Municipal. «No acreditado» no significa cero ni incumplimiento.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

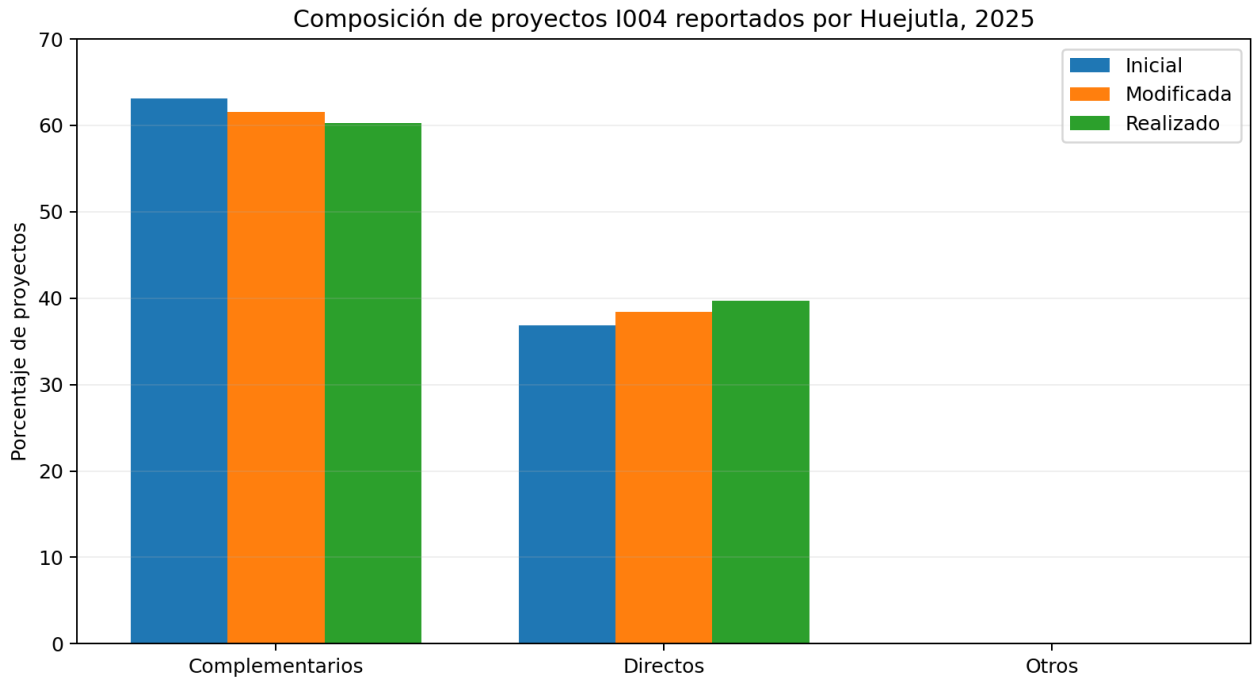
En cambio, el reporte definitivo I004 sí acredita tres indicadores de composición de proyectos. Estos resultados son útiles para la gestión del Fondo, pero no sustituyen los indicadores estratégicos municipales de pobreza, servicios básicos y resultados del programa.

Cuadro 34. Indicadores I004 definitivos reportados por Huejutla.

Indicador	Inicial	Modificada	Realizado	Lectura
Proyectos complementarios — sentido descendente	63.15789% (60/95)	61.53846% (48/78)	60.25641% (47/78)	1 proyecto menos que la composición modificada.
Contribución directa — sentido ascendente	36.84211% (35/95)	38.46154% (30/78)	39.74359% (31/78)	1 proyecto más que la composición modificada.

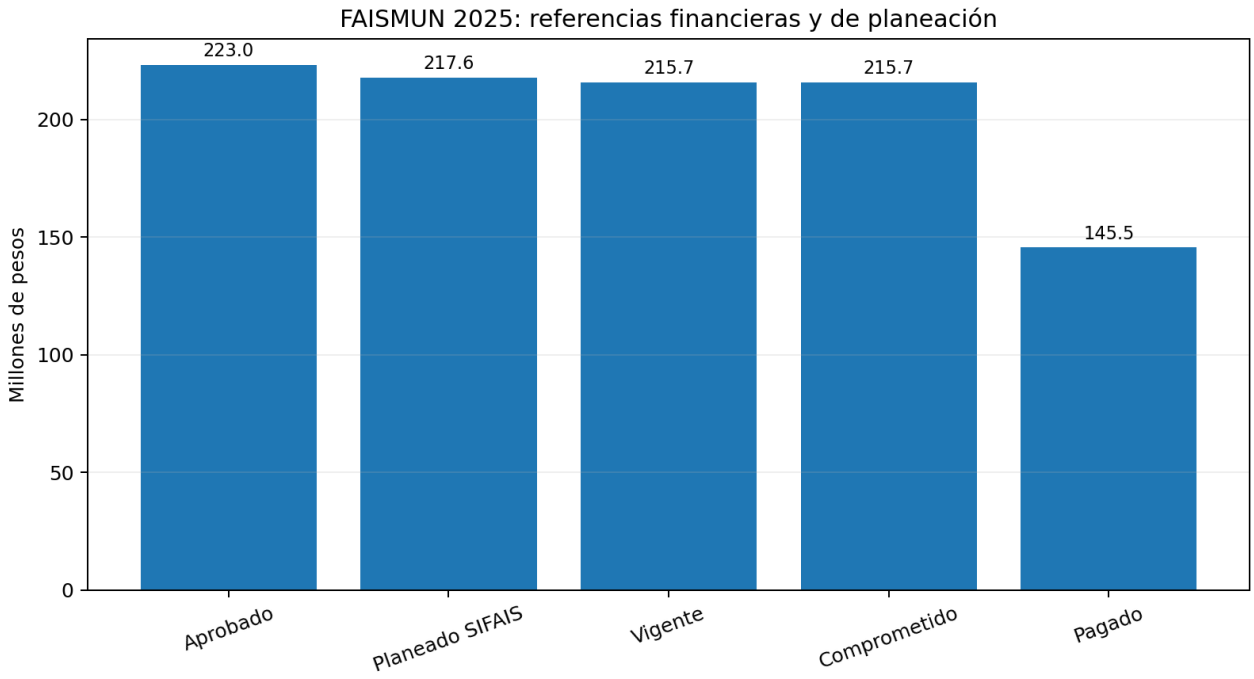
Indicador	Inicial	Modificada	Realizado	Lectura
Otros proyectos — descendente	0% (0/95)	0% (0/78)	0% (0/78)	No procede calcular cumplimiento 0/0.

Fuente: «INFORME DEFINITIVO 2025 INDICADORES DE RESULTADOS.xlsx», ciclo 2025, reporte municipal I004, flujo validado.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.



Gráfica 1. Composición de proyectos I004: inicial, modificada y realizada.

Fuente: Reporte definitivo I004 municipal 2025. Los porcentajes se refieren al número de proyectos, no a montos ni población.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.



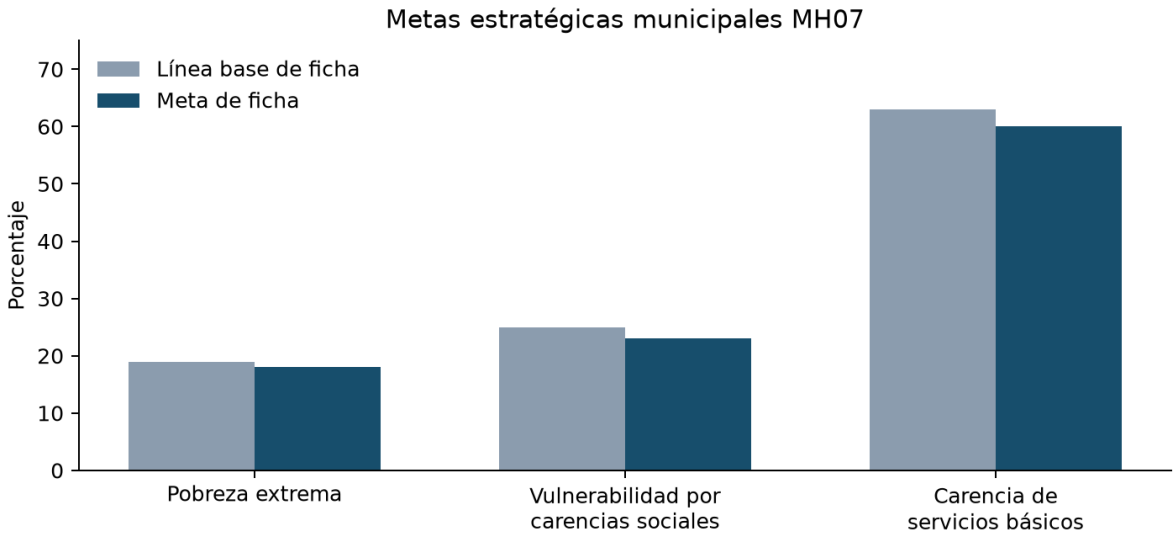
Gráfica 2. Referencias financieras y de planeación del FAISMUN 2025.

Fuente: Presupuesto aprobado, planeación SIFAIS, presupuesto vigente, comprometido y pagado. Las barras representan momentos y universos distintos; se muestran para ilustrar su diferencia, no como una sola serie de desempeño.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

El presupuesto y las metas no pueden correlacionarse causalmente mientras falte el cierre MH07. El total de proyectos pasó de 95 a 78 (-17.89%) y la composición final fue 47 complementarios y 31 directos. La documentación alude a ajustes en la planeación, pero no debe inferirse eficiencia o incumplimiento sin el expediente de cada modificación.

Hallazgo: El cierre de resultados municipales MH07 2025 no quedó acreditado; sí se acreditan tres indicadores I004 de composición de proyectos y referencias financieras del Fondo.
Recomendación: Recuperar y publicar el cierre anual por clave MH07 con meta aprobada, ajuste autorizado, valor realizado, fuente, fecha y justificación.
Tratamiento ASM: Recomendado como parte del ASM prioritario de MIR/FTI y cierre de indicadores.

Gráfica 3. Metas estratégicas municipales y límite del cierre.



Meta ajustada y realizado 2025: no acreditados. No se representan como cero.

Fuente: Fichas MH07-F-1, MH07-P-1.1 y MH07-P-1.2, pp. 1–3. Valores documentados en fichas; sin resultado final acreditado.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Interpretación de metas y resultados.

Las metas estratégicas de las fichas suponen pasar de 19% a 18% en pobreza extrema, de 25% a 23% en vulnerabilidad y de 63% a 60% en carencia de servicios básicos. Son reducciones programadas de 1, 2 y 3 puntos porcentuales, respectivamente; no son reducciones observadas. La línea base requiere fuente y año comparables, y el resultado final debe proceder de una medición válida. La frecuencia anual declarada en una ficha no garantiza que exista una medición poblacional anual disponible.

La comparación I004 sí permite identificar una diferencia de un proyecto directo adicional y uno complementario menos respecto de la programación modificada: 31 frente a 30 y 47 frente a 48, sobre 78. Esto equivale a +1.28205 y −1.28205 puntos porcentuales en composición. No prueba que se haya terminado una obra adicional ni que se haya reducido una carencia. El cambio del denominador de 95 a 78 impide interpretar toda variación porcentual como cambio de rendimiento operativo.

La relación entre presupuesto y metas debe construirse con costo y meta física por proyecto, preservando la fuente de financiamiento. La gráfica financiera muestra magnitudes distintas y no una trayectoria de cumplimiento. Sin cierre municipal no procede estimar correlación causal entre gasto y pobreza. Cuando meta y resultado sean ambos cero, debe informarse esa condición y evitar el cociente 0/0; el método de cumplimiento debe respetar el sentido y las reglas del indicador.

El expediente de cierre por clave debe contener meta original, modificación autorizada, valor realizado, numerador, denominador, fuente, fecha y explicación de desviaciones. Para indicadores sin medición disponible debe registrarse la causa y el tratamiento, sin contarlos como resultados acreditados. Se conservan las gráficas y las 14 claves del cuadro 33; la evidencia faltante permanece visible y su recuperación corresponde a ASM-01.

Pregunta 14. ¿Cuáles han sido los hallazgos, resultados y principales recomendaciones identificados a partir de evaluaciones, auditorías u otros análisis externos relevantes al FAF en el ámbito local?

Respuesta.

Para la serie 2021–2025 se distingue año evaluado, año de publicación y documento de seguimiento. La ECyR del ejercicio 2023 está fechada en agosto de 2024; utiliza análisis de consistencia y resultados. El documento de 2022 constituye antecedente evaluativo local y debe asociarse con su fecha de conclusión administrativa cuando ésta se acredite. Para 2021 y 2024 no se localizó en las fuentes examinadas un informe completo inequívoco del ejercicio respectivo.

No se acreditó un inventario completo de auditorías externas de la serie. La mejora local debe demostrarse con producto, aceptación y uso; no se deduce de la simple existencia de nuevos instrumentos. O-07; ASM-03/04.

La evidencia permite identificar una evaluación de 2022, la Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISM correspondiente al ejercicio 2023 —publicada en 2024— y documentos de seguimiento de ASM. No se recuperó un informe completo específico para 2021 ni un informe que pueda identificarse inequívocamente como evaluación del ejercicio 2024; esta situación se registra como no localizada y no como inexistencia.

El seguimiento público de 2024 contiene tres compromisos del FAISM con término al 31 de diciembre de 2025: actualización del diagnóstico, delimitación de población elegible y revisión de indicadores de Fin y Propósito. La existencia actual de diagnóstico, MIR y fichas es compatible con esos productos, pero la atención efectiva exige acreditar entrega, aceptación, aplicación y efecto.

Cuadro 35. Serie de evaluaciones y estado de evidencia.

Ejercicio	Documento/situación	Qué puede afirmarse	Qué falta
2021	No se recuperó informe completo específico	Búsqueda abierta	Informe o inventario institucional.

Ejercicio	Documento/situación	Qué puede afirmarse	Qué falta
2022	Evaluación FISMDF Huejutla 2022	Antecedente histórico	Vincular recomendaciones con productos y cierre.
2023	ECyR FAISM, entregada/publicada en 2024	Hallazgos de diagnóstico, focalización e indicadores	Aceptación y seguimiento por recomendación.
2024	Seguimiento a tres ASM del FAISM	Compromisos con fecha 31/12/2025	No confundir seguimiento con nueva evaluación.
2025	Evaluación actual realizada en 2026	Analiza ejercicio 2025	Informe final integrado; aceptación administrativa no documentada.

Fuente: «Evaluación FISMDF Huejutla 2022 Informe Final.pdf»; Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISM ejercicio 2023; documentos de seguimiento ASM; portal municipal de evaluaciones.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro 36. Seguimiento de compromisos históricos del FAISM.

Compromiso	Responsable/plazo	Evidencia disponible	Valoración
Actualizar diagnóstico y causas	Dirección General de Obras Públicas / 31-12-2025	Diagnóstico 2025 localizado	Verificar versión, entrega, aceptación y uso.
Delimitar población elegible y justificar inversión	Dirección General de Obras Públicas / 31-12-2025	Población y cartera disponibles	Cruzar focalización con producto aceptado.
Revisar indicadores de Fin y Propósito	Dirección General de Obras Públicas / 31-12-2025	MIR y fichas localizadas	Persisten inconsistencias; cierre no acreditado.

Fuente: Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora ejercicio 2024; diagnóstico, MIR, FTI y cartera 2025. Seguimiento ASM 2024: https://huejutla.gob.mx/contenidos/huejutla/docs/8_asm_25314092257.pdf
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: Existe continuidad evaluativa y seguimiento de compromisos, pero no se acredita el cierre completo ni el efecto de los ASM históricos.
Recomendación: Vincular cada recomendación histórica con producto, aceptación, aplicación y evidencia de mejora, evitando duplicarla como nueva acción.
Tratamiento ASM: No se propone ASM nuevo específico; primero debe cerrarse y verificarse el seguimiento histórico.

Criterio de seguimiento de análisis externos.

El inventario 2021–2025 debe separar evaluación, auditoría y seguimiento de ASM, pues tienen propósitos y alcances distintos. Para cada ejercicio corresponde identificar metodología, fecha del informe, periodo analizado, entidad emisora y recepción o conclusión administrativa cuando esté documentada. Una publicación en 2024 no convierte en evaluación 2024 un informe que estudia 2023; tampoco el seguimiento de recomendaciones sustituye una evaluación nueva.

La aplicabilidad de los hallazgos se determina por competencia. Conciliar diagnóstico, población e indicadores corresponde principalmente al Municipio; aclaraciones de distribución o validación pueden requerir intervención estatal; cambios al diseño normativo federal competen a la instancia correspondiente. La recomendación municipal debe limitarse a las gestiones y productos bajo su control, identificando las dependencias externas cuando las haya.

La mejora se acredita mediante una secuencia: recomendación, compromiso adoptado, producto entregado, aceptación, uso y efecto verificable. El diagnóstico y las fichas actuales son evidencia de productos disponibles, pero no demuestran por sí solos que se solventaron los compromisos. El inventario pendiente debe conservar los informes no localizados como búsqueda abierta y no presentar una revisión documental parcial como certificación de ausencia de auditorías.

Pregunta 15. A partir de análisis externos realizados al FAF a nivel Municipal y de la experiencia en la temática, ¿qué temas del Fondo se considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Respuesta.

Los objetivos específicos de la agenda son: verificar consistencia de universos y calidad de 14 fichas; comprobar tiempos, controles e intercambio de información en expedientes de obra; y medir servicio efectivo y beneficiarios sin duplicación. La primera fase produce reglas de medición; la segunda valida procesos y conciliaciones; la tercera estima cobertura. Son propuestas para programación institucional futura, no estudios realizados por esta evaluación.

La agenda de evaluación futura debe responder a los vacíos de evidencia detectados y evitar repetir evaluaciones generales que no resuelvan las brechas de información. Se proponen tres ejercicios secuenciados y un eventual estudio de impacto sólo si las condiciones metodológicas llegan a ser suficientes.

Cuadro 37. Agenda de evaluaciones externas recomendada.

Ejercicio	Objetivo	Productos mínimos	Condición	Prioridad
1. Evaluación de diseño y sistema de indicadores	Conciliar diagnóstico, poblaciones, MIR, FTI y metas; verificar coherencia vertical/horizontal.	Diagnóstico validado; cédulas de indicadores; matriz de correspondencia; reglas de actualización.	Acceso a versiones autorizadas y responsables técnicos.	Alta

Ejercicio	Objetivo	Productos mínimos	Condición	Prioridad
2. Evaluación de procesos y trazabilidad físico-financiera	Verificar la operación desde planeación hasta pago, recepción y funcionamiento por proyecto.	Mapa validado; muestra de expedientes; conciliación por folio; propuesta de controles.	Cartera, contratos, bitácoras, pólizas, actas y convenios.	Alta
3. Estudio de cobertura y resultados de infraestructura	Comprobar servicio disponible, acceso y población beneficiada con método específico por tipo de obra.	Método de cobertura; base depurada; resultados por agua, drenaje, vialidad, educación, etc.	Población/viviendas/localidades y pruebas de funcionamiento.	Media-alta
Posterior: factibilidad de evaluación de impacto	Determinar si es posible estimar cambios atribuibles al Fondo.	Diseño de identificación, línea base y comparación.	Datos comparables, exposición identificable y suficiente horizonte.	Condicionada

Fuente: Hallazgos de las preguntas 1–14; MIR/FTI; SIFAIS; estados financieros; evaluaciones previas y seguimiento ASM. Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: Las mayores necesidades de evaluación se concentran en diseño/indicadores, trazabilidad físico-financiera y cobertura/resultados.
Recomendación: Priorizar los estudios conforme a disponibilidad de información y presupuesto; no contratar evaluación de impacto sin factibilidad.
Tratamiento ASM: No constituye ASM; es una agenda de evaluación externa.

Alcance y productos de la agenda propuesta.

El estudio de diseño y medición tendría como objetivo resolver la consistencia del diagnóstico, las poblaciones y las 14 fichas. Sus productos serían un diccionario de variables, reglas de actualización, propuesta de corrección y pruebas de cálculo. Su aceptación debe comprobar que dos revisores pueden reproducir los indicadores con el mismo soporte y que las metas son coherentes con el objetivo y la unidad de medida.

El ejercicio de procesos tendría como objetivo verificar tiempos, responsabilidades y controles entre programación, ejecución y pago. La selección de expedientes debe cubrir rubros, montos, concurrencia y casos con ajustes, explicando el alcance de cualquier muestra. El producto esperado es un mapa validado de procesos con evidencia de incidencias y acciones específicas; no una descripción general de manuales ya disponibles.

El estudio de cobertura y servicio tendría como objetivo estimar atención efectiva sin duplicación y examinar continuidad, acceso y percepción de usuarios. Requiere cartera conciliada, unidades definidas y un diseño de levantamiento pertinente, con tratamiento de no respuesta y protección de datos. Una medición de satisfacción no sustituye la comprobación del servicio. El impacto

causal sólo debería estudiarse si existen datos y un diseño que permitan construir una comparación válida; no se propone atribuirlo a una simple comparación antes y después.

Pregunta 16. ¿Cómo ha utilizado el Municipio la información del desempeño del FAF en la toma de decisiones?

Respuesta.

La bitácora propuesta debe ligar cada decisión a una evidencia concreta y a su efecto posterior. Casos iniciales: ajuste de 95 a 78 proyectos, diferencias entre 80 folios de archivos trimestrales y 78 registros finales, selección de cuatro obras con rendimientos y destino de la contraparte PROAGUA. Se registran como casos para explicar, sin afirmar que el ajuste respondió a evaluación ni que las diferencias sean desvíos. O-04/O-07; ASM-03.

Existe evidencia de ajustes y de seguimiento institucional, pero no se acredita de forma suficiente un uso sistemático de la información del desempeño en las decisiones principales. El reporte I004 muestra que el total programado pasó de 95 a 78 proyectos, con cambios en la composición directa/complementaria; el presupuesto vigente también difiere del aprobado.

Estos cambios son verificables, pero la justificación disponible no permite atribuirlos automáticamente a resultados de desempeño.

Cuadro 38. Uso de información de desempeño en decisiones.

Tema de decisión	Valoración	Evidencia / brecha
Establecimiento de metas	Parcial	El I004 documenta modificación de 95 a 78 proyectos; falta acuerdo y análisis que motivó el ajuste.
Asignación de recursos	Parcial	Existen aprobado, vigente y concurrencia; falta vínculo entre reasignación, resultado y autorización.
Distribución de actividades	No acreditado de forma suficiente	La MIR contiene actividades; no se documentó una redistribución operativa motivada por resultados.
Selección geográfica	Parcial	SIFAIS registra focalización; falta matriz que relacione rezago, demanda, costo y decisión territorial.
Mejora institucional	Parcial	ASM históricos y productos muestran ruta de mejora; falta demostrar uso posterior y efecto.

Fuente: Reporte definitivo I004; estado presupuestario FAISMUN 2025; actas de planeación; MIR; documentos de seguimiento ASM; formato de concurrencia PROAGUA.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro 39. Casos que requieren trazabilidad de decisión.

Dato observado	Decisión registrada	Evidencia pendiente
95 → 78 proyectos totales	Modificación de metas I004	Justificación por folio, alternativas y autorización.
48 → 47 complementarios; 30 → 31 directos	Composición final distinta de la modificada	Expediente de cambio y efecto en focalización.
$222,998,574.00 → $215,659,778.79	Aprobado vs vigente de la fuente	Cédula de adecuación y vínculo con cartera/metas.
ASM sobre diagnóstico/población/indicadores	Productos previstos al 31/12/2025	Entrega, aceptación, aplicación y seguimiento.
PROAGUA y contraparte municipal	Concurrencia publicada	Convenio, decisión de financiamiento y resultados comunes.

Fuente: Fuentes programáticas, financieras, de evaluación y concurrencia revisadas en las preguntas anteriores.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: El Municipio produce información y realiza ajustes, pero la evidencia no demuestra todavía un uso sistemático y trazable del desempeño en decisiones de metas, recursos, actividades y territorio.
Recomendación: Implementar una bitácora de decisiones basada en evidencia que registre dato, análisis, decisión, autorización, responsable, fecha y resultado posterior.
Tratamiento ASM: Recomendado como ASM municipal viable, integrado a la planeación anual.

Desarrollo de los ámbitos de decisión.

Metas. El expediente debe enlazar el resultado o hallazgo previo con la meta aprobada y con cualquier ajuste. El cambio de 95 a 78 proyectos acredita una modificación; para considerarlo uso de desempeño debe explicarse qué información motivó la decisión y por qué la alternativa elegida era adecuada. La autorización por sí sola prueba la decisión, pero no su fundamento evaluativo.

Recursos y actividades. Una reasignación debe relacionar fuente, monto, prioridad, capacidad técnica y efecto esperado. La redistribución de tareas debe conservar responsable, calendario y controles modificados. Para ambos ámbitos se requiere documentar la evidencia utilizada y verificar después si la decisión resolvió el problema; no basta con una reducción o ampliación presupuestaria registrada.

Selección territorial y otras decisiones. La priorización geográfica debe vincular carencia, elegibilidad, demanda y factibilidad por localidad, incluyendo el motivo de cambios o

exclusiones. Otras decisiones pertinentes son la atención de ASM, la corrección de datos y la publicación de resultados. La bitácora del cuadro 39 debe distinguir propuestas, acuerdos autorizados y acciones ejecutadas. Sólo estas últimas, con su soporte, permiten valorar uso sistemático y efecto posterior.

MÓDULO 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Pregunta 17. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuentan las áreas del gobierno del Municipio responsables de la ejecución de los recursos del FAF son accesibles?

Respuesta.

La consulta de publicaciones oficiales permitió descargar presupuestos, concurrencia, relación de obras, PAE y seguimiento ASM. Varias fuentes son imágenes escaneadas, lo que limita su reutilización y búsqueda. No se efectuó una prueba con lector de pantalla ni una solicitud de información; no corresponde certificar accesibilidad universal o cumplimiento de plazos. Se propone un índice anual con formatos abiertos y PDF de texto, fecha de actualización, responsable y evidencia de validación/publicación, incluido el reporte de resultados municipales. O-08; ASM-04.

El portal municipal ofrece evidencia sustantiva de transparencia: normativa, presupuesto, estados trimestrales, relación de obras FAISM, información del Sistema de Recursos Federales Transferidos, evaluaciones, seguimiento de ASM y Programa Anual de Evaluación. La disponibilidad pública es una fortaleza; sin embargo, publicar un archivo no acredita por sí solo actualización, legibilidad, accesibilidad universal ni consistencia del contenido.

Se identifican documentos nativos y escaneados, enlaces distribuidos en diferentes apartados y diferencias de nomenclatura y ejercicio. No se efectuó una prueba integral con tecnologías de asistencia ni una solicitud ciudadana real. Tampoco fue proporcionada la evidencia de validación del módulo de evaluaciones solicitada en la matriz de información.

Cuadro 40. Transparencia, rendición de cuentas y accesibilidad.

Rubro	Evidencia	Valoración	Mejora verificable
Normativa y planeación	Planes, lineamientos, PAE y documentos organizativos	Disponibilidad parcial comprobada	Mantener índice por versión y vigencia.
Presupuesto y ejercicio	Estados 2023–2025, presupuesto por programa, FAISM trimestral	Amplia disponibilidad con diferencias de detalle	Publicar conciliaciones y cortes claramente.
Resultados	I004 definitivo e indicadores publicados	Cierre MH07 específico no acreditado	Publicar reporte por clave y soporte de cálculo.
Evaluaciones y ASM	Evaluaciones históricas y seguimiento	No prueba cierre ni todos los ejercicios	Índice por ejercicio evaluado y año de entrega.

Rubro	Evidencia	Valoración	Mejora verificable
Accesibilidad	PDF nativos y escaneados	Descarga exitosa no equivale a accesibilidad universal	Promover texto seleccionable, formatos abiertos y prueba de lectura.
Solicitudes de información	Marco institucional disponible	Sin muestra operativa revisada	Procedimiento, plazos, responsable y expedientes anonimizados.

Fuente: Portal de Transparencia y Acceso a la Información; Cuentas Claras/SEVAC; portal de evaluaciones; PAE 2026; relación FAISM 4T 2025; información presupuestal 2025. Evaluaciones: https://huejutla.gob.mx/evaluaciones-de-fondos-federalizados Cuentas Claras: https://huejutla.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/sevac Transparencia: https://huejutla.gob.mx/transparencia-y-acceso-a-la-informacion PAE 2026: https://huejutla.gob.mx/contenidos/huejutla/docs/61_pae-2026_26430152111.pdf
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Hallazgo: La información pública es amplia, pero se encuentra distribuida en distintos apartados y no se acredita una revisión integral de accesibilidad, consistencia de versiones ni trámite real de solicitudes.
Recomendación: Consolidar un expediente público anual del FAISMUN con índice de versiones, enlaces verificados, formatos legibles, reportes de resultados y evaluaciones/ASM.
Tratamiento ASM: Recomendado como ASM municipal de baja complejidad y alta viabilidad.

Desarrollo de los criterios de transparencia.

Normativa y seguimiento. El índice público debe permitir identificar ejercicio, título, versión y fecha de cada documento normativo, así como el periodo y momento contable de los reportes. El usuario debe poder distinguir presupuesto, costos de obra, pagos, metas y resultados sin reconstruir por su cuenta múltiples apartados. La disponibilidad de una liga se acredita al momento de consulta y no garantiza permanencia futura.

Evaluaciones y mejora. La publicación debe ordenar informe, ficha de difusión, posición institucional y seguimiento por ejercicio evaluado y año de elaboración. El estado de cada ASM debe indicar producto, fecha y evidencia de aceptación. Publicar una recomendación no demuestra su atención. Los campos administrativos pendientes de los anexos 1 y 4 deben completarse con soporte, evitando identificar a la IEE únicamente por su denominación genérica.

Accesibilidad y gobierno abierto. Se propone conservar PDF con texto seleccionable, tablas reutilizables, encabezados claros y descripción de gráficos, además de verificar la navegación y lectura asistida. Son mejoras recomendadas, no pruebas realizadas de accesibilidad universal. Un expediente público coherente facilita reutilización y revisión ciudadana sin necesidad de una plataforma nueva; las versiones públicas deben proteger los datos personales que correspondan.

Solicitudes de información. La evaluación debe distinguir existencia de un canal, procedimiento documentado y cumplimiento efectivo en casos tramitados. Para comprobar este último se requiere una muestra anonimizada con recepción, turno, respuesta y fechas aplicables. Como no se efectuó una solicitud real ni se revisó esa muestra, no se certifica cumplimiento de plazos. El cierre de O-08 debe apoyarse en pruebas documentadas y no sólo en capturas del portal.

IV. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL FAISMUN EN EL MUNICIPIO.

El FAISMUN es pertinente para Huejutla de Reyes porque su destino legal coincide con necesidades documentadas de infraestructura social, servicios básicos, agua potable, drenaje, vivienda y rezago territorial. El Fondo representa una proporción estructural del presupuesto municipal y se canaliza, con la evidencia disponible, principalmente a través del programa «Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano». La concurrencia PROAGUA amplía la capacidad potencial de atención en agua y saneamiento, aunque exige conciliación por proyecto para evitar doble conteo.

La instrumentación muestra una orientación programática hacia resultados: existen diagnóstico, MIR, FTI, cartera SIFAIS, presupuesto por programa, seguimiento I004 y antecedentes de evaluación.

La principal limitación no es la ausencia absoluta de instrumentos, sino la insuficiente trazabilidad entre ellos. Persisten diferencias de línea base, cierres municipales no acreditados, conciliaciones físico-financieras pendientes y una metodología de cobertura no consolidada. En estas condiciones, la evaluación puede afirmar que existe planeación y gestión orientada a resultados, pero no que los cambios poblacionales de 2025 sean atribuibles al Fondo.

La congruencia entre valoración y recomendaciones se mantiene evitando convertir faltantes documentales en incumplimientos o ASM automáticos. Las recomendaciones prioritarias se concentran en cuatro capacidades municipales: depurar y cerrar MIR/FTI; conciliar por proyecto la cadena físico-financiera y concurrencias; documentar decisiones basadas en desempeño; y ordenar la transparencia anual. La estrategia de cobertura se mantiene condicionada a verificar primero si existe un instrumento equivalente.

La valoración global es favorable en pertinencia y en existencia de instrumentos básicos; parcial en consistencia, coordinación documental y medición de resultados; y no acreditada en cobertura efectiva agregada y cierre municipal de indicadores estratégicos. La mejora debe aprovechar sistemas existentes, no crear estructuras paralelas.

Implicaciones para la decisión municipal.

La prioridad es convertir los instrumentos disponibles en una cadena verificable de decisión y resultado. La coincidencia entre el costo publicado y el comprometido ofrece un punto de control útil, pero el saldo no devengado y las diferencias de carteras obligan a conciliar antes de valorar la ejecución física. El Municipio puede mejorar esa trazabilidad usando los folios y controles existentes; no es necesario presumir que deba crear una nueva plataforma.

El diseño de resultados debe distinguir inversión, producto terminado, servicio disponible y cambio en condiciones de vida. La financiación de una obra no basta para considerar atendida

una persona. En agua y saneamiento, la valoración debe acompañarse de funcionamiento y continuidad; en vialidad o espacios colectivos, de un método explícito de población usuaria. El resultado poblacional permanece no acreditado hasta contar con medición comparable.

Las observaciones O-01 a O-08 se reflejan en FODA, ASM, resumen ejecutivo, resumen narrativo y anexos. Su incorporación concluye el análisis documental de las limitaciones, pero no constituye una declaración de que el Municipio haya solventado las recomendaciones ni de que la autoridad haya aceptado administrativamente el servicio.

Conclusión sobre la suficiencia de las valoraciones.

La pertinencia del Fondo está sustentada por la correspondencia entre necesidad y destino, mientras la contribución efectiva debe valorarse con productos, servicios y población comprobados. La prioridad municipal consiste en resolver las diferencias que afectan decisiones: cartera, saldos, beneficiarios e indicadores. Si permanecen sin conciliar, ampliar la inversión o emitir más reportes no garantiza información suficiente para conocer los resultados.

Las recomendaciones guardan proporción con la evidencia: las diferencias de registro se atienden mediante conciliación; los defectos de medición mediante validación de fichas; la falta de trazabilidad de decisiones mediante bitácora; y la dispersión pública mediante organización y pruebas de acceso. No se concluye incumplimiento legal a partir de una ausencia documental. La valoración global sigue siendo parcial en articulación y medición; el cierre sustantivo exige que la evidencia permita modificar fundadamente esa valoración.

V. HALLAZGOS (FODA) Y RECOMENDACIONES.

Cuadro 41. Hallazgos FODA y recomendaciones.

Módulo	Tipo	Hallazgo	Referencia	Recomendación	Efecto positivo esperado
Módulo 1	Fortaleza	Diagnóstico, programa municipal, SIFAIS y presupuesto permiten caracterizar el Fondo y su aplicación.	M1 a–i	Conservar una arquitectura documental única y conciliada.	Mayor comparabilidad y trazabilidad.
Módulo 1	Oportunidad	PROAGUA documenta concurrencia en agua y saneamiento.	M1 e–g	Conciliar convenios y folios para potenciar complementariedad sin doble conteo.	Mayor capacidad financiera y claridad del gasto.
Módulo 1	Debilidad	Bases poblacionales y financieras presentan referencias que requieren conciliación.	M1 c/e	Documentar fuente, corte, universo y regla de cálculo.	Indicadores y comparaciones reproducibles.
Módulo 1	Amenaza	Cambios de nomenclatura, plataforma y reglas federales pueden afectar comparabilidad interanual.	M1 a/b	Conservar equivalencias de versiones y vigencias.	Continuidad del seguimiento.
Módulo 2	Fortaleza	Existen diagnóstico, MIR, FTI, cartera y presupuesto por programa.	P1–P3	Articularlos en una matriz anual.	Planeación verificable.
Módulo 2	Oportunidad	La cartera y el presupuesto permiten ligar costo, territorio e indicadores.	P1/P4	Usar folio común y conciliación por proyecto.	Mejor priorización y concurrencia.
Módulo 2	Debilidad	Inconsistencias de FTI y uso insuficientemente trazable de resultados previos.	P1–P3	Validar MIR/FTI y justificar cambios.	Mayor calidad de metas.
Módulo 2	Amenaza	Usar datos de distinto denominador o corte puede generar conclusiones erróneas.	P3/P4	Etiquetar fuente, fecha, universo y unidad.	Evitar interpretaciones inválidas.
Módulo 3	Fortaleza	Manual de Obras Públicas y SIFAIS permiten reconstruir el proceso y la cartera.	P5/P6	Validar el flujo con expedientes reales.	Mayor certeza operativa.
Módulo 3	Oportunidad	Programas concurrentes y locales pueden generar sinergias.	P8	Confrontar carteras y conceptos.	Mayor valor público sin duplicidad.

Módulo	Tipo	Hallazgo	Referencia	Recomendación	Efecto positivo esperado
Módulo 3	Debilidad	No se acreditó un cierre consolidado por folio de población, avance, pago, recepción y funcionamiento.	P6/P9	Implementar matriz de trazabilidad por proyecto.	Control integral.
Módulo 3	Amenaza	La dispersión territorial y múltiples instancias pueden retrasar validaciones y cierres.	P5–P9	Definir responsables y tiempos de intercambio.	Menor riesgo de rezagos de información.
Módulo 4	Fortaleza	Existen estados, SRFT y reportes con información suficiente para detectar diferencias.	P10	Conservar conciliaciones periódicas.	Control preventivo.
Módulo 4	Oportunidad	Los sistemas existentes permiten institucionalizar validaciones sin crear nuevas plataformas.	P10	Bitácora de diferencias y correcciones.	Mayor eficiencia del control.
Módulo 4	Debilidad	No se consolidan en un solo control calendario, cortes, correcciones y validaciones.	P10	Conciliación trimestral firmada.	Dato homogéneo y oportuno.
Módulo 4	Amenaza	Diferencias de corte entre contabilidad, SIFAIS y SRFT pueden aparentar inconsistencias.	P10	Conciliar antes de interpretar.	Menor riesgo de observaciones.
Módulo 5	Fortaleza	Existen MIR/FTI, reporte I004, evaluaciones previas y cartera suficiente para construir sistema de resultados.	P11–P16	Consolidar cierres y métodos.	Mejor medición.
Módulo 5	Oportunidad	La agenda de estudios externos puede resolver brechas específicas.	P15	Priorizar diseño, procesos y cobertura.	Evaluaciones útiles y no repetitivas.
Módulo 5	Debilidad	No se acredita cierre MH07 ni cobertura efectiva agregada.	P11/P13	Recuperar resultados finales y metodología de beneficiarios.	Resultados verificables.
Módulo 5	Amenaza	Indicadores poblacionales de rezago tienen periodicidades distintas al ciclo anual del gasto.	P12/P13	Distinguir producto anual de resultado social de mayor plazo.	Evitar atribución causal indebida.
Módulo 6	Fortaleza	El portal publica normativa, presupuesto, obras, evaluaciones y PAE.	P17	Mantener y ordenar el expediente público.	Rendición de cuentas accesible.

Módulo	Tipo	Hallazgo	Referencia	Recomendación	Efecto positivo esperado
Módulo 6	Oportunidad	Puede avanzarse hacia formatos reutilizables y un índice anual FAISMUN.	P17	Centralizar enlaces y versiones.	Mejor consulta ciudadana.
Módulo 6	Debilidad	Información fragmentada y formatos heterogéneos.	P17	Expediente anual y verificación de accesibilidad.	Menor costo de búsqueda y mayor claridad.
Módulo 6	Amenaza	Ruptura de enlaces o archivos escaneados puede limitar disponibilidad futura.	P17	Control de enlaces y formatos preservables.	Continuidad de transparencia.

Fuente: Hallazgos consolidados de los Módulos 1–6 y Preguntas 1–17.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro 41 bis. Hallazgos adicionales del contraste de fuentes.

Tipo	Hallazgo	Referencia	Recomendación
Fortaleza	Relación pública de 78 costos coincide con el comprometido de la fuente.	O-02/O-04; P6/P12	Conservar conciliación y extenderla al nivel de folio.
Debilidad	Universos trimestrales y finales no tienen puente documentado; beneficiarios difieren.	O-04/O-05	Depurar versiones y método de beneficiarios.
Debilidad	FTI y cierre MH07 requieren corrección y acreditación; datos administrativos incompletos.	O-03	Validar instrumentos y completar ficha con soporte.
Oportunidad externa	PROAGUA ofrece coordinación sectorial en infraestructura hídrica.	O-02; P4/P8	Acordar fuente, producto y operación sin doble conteo.
Amenaza potencial	Cambios de plataformas y periodicidad de estadísticas externas pueden limitar comparabilidad.	O-01/O-08	Conservar catálogos, corte, versiones y series.

Fuente: Contraste realizado en esta evaluación. Las amenazas son riesgos analíticos, no eventos adversos acreditados.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

En el Cuadro 41, las propuestas de articulación interna y uso de sistemas se interpretan como capacidades de mejora municipal. No se consideran por sí mismas oportunidades externas; las amenazas sobre cortes o denominadores se entienden como riesgos de interpretación y control. Esta precisión evita confundir debilidades internas con factores del entorno.

La prioridad del FODA debe asignarse por efecto sobre la decisión y capacidad de corrección. Las diferencias de universos y el cierre MH07 afectan directamente la lectura de resultados, por lo que merecen atención prioritaria. Las oportunidades externas deben describir una condición disponible fuera del control municipal; la posibilidad de ordenar archivos o usar mejor sistemas propios corresponde a una mejora interna. Las amenazas se conservan como riesgos y no como eventos cuya ocurrencia se haya probado.

Cada recomendación debe mantener trazabilidad con pregunta, evidencia, responsable competente y resultado esperado. Para verificar su utilidad, el seguimiento debe mostrar qué atributo mejoró: consistencia de una cifra, explicación de una diferencia, identificación de usuarios únicos o disponibilidad de un reporte. La cantidad de reuniones, formatos o archivos generados no basta para demostrar esa mejora.

VI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA RECOMENDADOS.

La selección siguiente aplica un criterio restrictivo: sólo se incluyen acciones competencia del Municipio, administrativamente viables y sustentadas por evidencia de una brecha real. Los faltantes documentales no se convierten automáticamente en ASM.

Cuadro 42. ASM municipales recomendados y ejecutables.

Clave	ASM	Acción	Responsables sugeridos	Producto verificable	Prioridad	Referencia
ASM-01	Validación y cierre de MIR/FTI del programa	Revisar y aprobar una versión única de MIR y FTI; corregir nombres, definiciones, unidades, sentido y metas; incorporar cierre anual con valores realizados y medios de verificación.	Dirección General de Obras Públicas / área de planeación y evaluación	MIR y FTI validadas; reporte de cierre anual por clave; control de versiones	Alta	P3, P12 y P13
ASM-02	Trazabilidad físico-financiera y concurrencia por proyecto	Consolidar por folio SIFAIS/SRFT, fuente, convenio, contrato, avance físico, devengo, pago, recepción, funcionamiento y población atendida; incluir PROAGUA y otras concurrencias sin doble conteo.	Obras Públicas / Tesorería / áreas de seguimiento	Matriz trimestral conciliada y firmada; cédula de diferencias; expediente de cierre por muestra/proyecto	Alta	P4, P6, P9 y P10
ASM-03	Bitácora de decisiones basada en desempeño	Registrar dato o hallazgo, análisis, decisión, autorización, responsable, fecha y efecto posterior en metas, recursos, actividades y priorización territorial.	Planeación / Obras / Tesorería / control	Bitácora y acuerdos anexos a planeación anual	Media-alta	P1 y P16

Clave	ASM	Acción	Responsables sugeridos	Producto verificable	Prioridad	Referencia
ASM-04	Expediente público anual del FAISMUN	Concentrar normativa vigente, presupuesto, cartera, resultados, evaluaciones, ASM, enlaces verificados y versiones accesibles en un índice anual.	Transparencia / Tesorería / Obras / evaluación	Micrositio o índice documental anual con enlaces y fecha de actualización	Media	P17

Fuente: Derivado de los hallazgos de las preguntas 1–17. Responsables sujetos a validación institucional del Municipio.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro 43. Observaciones que no se elevan a ASM en esta etapa.

Tema	Motivo	Tratamiento
Estrategia de cobertura no proporcionada	La no entrega no demuestra inexistencia; debe buscarse instrumento equivalente.	Mantener como recomendación condicionada en P11.
Manual de procedimientos para ejecución del gasto no proporcionado	Puede existir evidencia equivalente en Tesorería; no se comprobó carencia institucional.	Validar antes de formular compromiso nuevo.
Validación del módulo de evaluaciones no proporcionada	Ausencia documental distinta de falta de evaluación/publicación.	Solicitar evidencia o mecanismo equivalente.
Posibles restricciones federales	No se acreditó caso concreto de contradicción normativa.	Documentar caso antes de recomendar cambios.
Evaluación 2024 no localizada	No localizar un informe no prueba inexistencia.	Continuar inventario institucional.

Fuente: Criterio de prudencia aplicado en toda la evaluación: distinguir ausencia documental, evidencia parcial y carencia institucional.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro 42 bis. Seguimiento propuesto de los ASM.

Clave	Producto y criterio de aceptación	Plazo sugerido desde adopción	Indicador de seguimiento
ASM-01	Diagnóstico conciliado y 14 FTI revisadas; cierre anual por clave con evidencia o no disponibilidad motivada. Integra O-01/O-03 y compromisos históricos.	90 días naturales	Fichas validadas / 14 × 100; indicadores con cierre documentado / 14 × 100.

Clave	Producto y criterio de aceptación	Plazo sugerido desde adopción	Indicador de seguimiento
ASM-02	Matriz que explique 80 folios trimestrales y 78 finales; cruces de montos, población y concurrencia; procedimientos/estrategia localizados o regularizados. O-02/O-04/O-05/O-06.	120 días naturales; control trimestral	Registros finales conciliados / 78 × 100; diferencias con explicación y soporte / diferencias identificadas × 100.
ASM-03	Bitácora de decisiones con análisis, autorización y efecto; cierre o continuidad documentada de compromisos previos. O-04/O-07.	90 días naturales; actualización trimestral	Decisiones muestreadas con expediente completo / decisiones revisadas × 100. Definir universo al inicio.
ASM-04	Índice público anual, enlaces y versiones accesibles; validación del módulo de evaluaciones y ficha administrativa soportada. O-07/O-08.	60 días naturales; revisión trimestral	Documentos obligatorios publicados y accesibles / documentos aplicables × 100. Inventario aprobado.

Fuente: Propuesta de la IEE derivada de hallazgos. Los plazos no son compromisos ya aceptados ni sustituyen fechas legales. Formalizar responsables y fechas en documento de trabajo institucional.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro 43 bis. Matriz de observaciones y vinculación transversal.

Clave	Apartados	Observación	Evidencia para atención	Tratamiento
O-01	M1 c; P1–3; P11–13	Universos censal y de pobreza distintos; línea base requiere homologación.	Ficha de fuente, año, universo, redondeo y población elegible.	ASM-01; ASM-2024-1/2
O-02	M1 e; P4; P9–10	Diferencias de rendimientos, ingreso/vigente y concurrencia por folio.	Conciliación bancaria-presupuestaria, convenio, pólizas y tratamiento de saldos.	ASM-02
O-03	M1 g; P3; P12–13	Inconsistencias en FTI y cierre MH07 no acreditado.	14 fichas validadas, metas y resultados con cálculo y medio de verificación.	ASM-01; ASM-2024-3
O-04	P6; P9–10; P12; P16	80 folios trimestrales frente a 78 finales; costo público coincide con comprometido.	Puente por folio, altas/bajas/modificaciones, contrato, estimación, pago y recepción.	ASM-02/03

Clave	Apartados	Observación	Evidencia para atención	Tratamiento
O-05	M1 c/g; P6; P8; P11	Beneficiarios de planeación y publicación difieren; cobertura única no acreditada.	Definición por obra, base depurada, servicio y estrategia o equivalente.	ASM-02; ASM-2024-2
O-06	M1 f; P5; P9–10	Procedimiento integral de gasto y validaciones operativas no acreditados completamente.	Localizar y validar equivalente; si falta, formalizar secuencia y responsabilidades.	ASM-02
O-07	M1 h; P1; P14; P16	Cierre y uso de ASM históricos e inventario de evaluaciones/auditorías incompletos.	Producto, aceptación, uso y efecto por compromiso; inventario por ejercicio.	ASM-03/04
O-08	P17	Formatos heterogéneos; validación del módulo de evaluaciones no acreditada.	Expediente público, enlaces, formatos accesibles, acuses y prueba documentada.	ASM-04

Fuente: Hallazgos de la revisión documental y de los cruces financieros, programáticos y operativos. Todas las observaciones permanecen identificadas, aunque el informe esté integrado.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Las observaciones del Cuadro 43 no se eliminan ni quedan fuera del seguimiento. La ausencia de un documento se atiende primero mediante búsqueda y acreditación del equivalente; si se confirma una carencia, se regulariza dentro del ASM relacionado. Los cuatro ASM son propuestas técnicas pendientes de adopción municipal.

Criterios de aceptación y cierre de los ASM.

ASM-01. La revisión de las 14 fichas se considera completa cuando cada clave tiene una determinación técnica y aprobación. El cierre de resultados exige adicionalmente valor realizado y evidencia de cálculo; una justificación de no disponibilidad atiende la explicación del faltante, pero no debe contarse como indicador con resultado acreditado. Conviene separar el porcentaje de fichas revisadas, el de resultados documentados y el de faltantes explicados.

ASM-02. La matriz debe cubrir los 78 registros finales y explicar la trayectoria de los 80 folios trimestrales, con sus importes, modificaciones y correspondencias. Un registro sólo se considera conciliado cuando sus diferencias relevantes tienen soporte; vincular dos nombres semejantes no cierra la prueba. El cierre financiero y la acreditación del servicio deben reportarse separadamente para evitar que un pago documentado se interprete como funcionamiento comprobado.

ASM-03. La bitácora debe demostrar vínculo entre información y decisión, autorización y verificación de efectos. La muestra y el universo de decisiones deben fijarse antes de calcular porcentajes. ASM-04 requiere un inventario de documentos aplicables, enlaces funcionales y

pruebas de legibilidad; publicar sólo parte del inventario no equivale a expediente completo. Para ambos ASM deben conservarse versiones y evidencia de aceptación.

Los plazos sugeridos se cuentan desde la adopción formal de los compromisos y no amplían fechas legales ni contractuales. Si una acción no se acepta, la posición institucional debe explicar el motivo y la alternativa. Los compromisos históricos se vinculan con los nuevos productos para impedir doble conteo de avances. Se recomienda distinguir estado propuesto, adoptado, en ejecución, producto entregado, validado y cerrado con evidencia.

VII. ANEXOS.

Anexo 1. Ficha Técnica de Evaluación.

Cuadro 44. Ficha Técnica de Evaluación — estado de integración.

Campo	Dato / estado
Municipio	Huejutla de Reyes, Hidalgo
Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Ejercicio fiscal evaluado	2025
Año de realización	2026
Programa municipal directamente vinculado	Huejutla con Obra Pública y Desarrollo Urbano
Unidad responsable municipal principal	Dirección General de Obras Públicas
Programa Anual de Evaluación	PAE 2026
Tipo y denominación conforme a los TdR	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) del FAISMUN en el Ámbito Municipal
Instancia Evaluadora Externa / equipo	CONSORCIO DINEAXIS S.A DE C.V.
Fechas efectivas / forma de contratación / costo / financiamiento	14/07/2026 – 08/10/2026, Licitación Pública, $156,600.00, faismun

Fuente: Programa Anual de Evaluación 2026; documento rector; expediente municipal y contractual de la evaluación. PAE 2026: https://huejutla.gob.mx/contenidos/huejutla/docs/61_pae-2026_26430152111.pdf
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Cuadro 44 bis. Campos completos de la ficha técnica.

Campo requerido	Información o determinación
Nombre / siglas del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FAISMUN.
Ejercicio / año de evaluación	2025 / 2026.
Tipo y nombre	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) del FAISMUN en el Ámbito Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo.
Nombre de la IEE	CONSORCIO DINEAXIS S.A DE C.V.
Coordinador externo y colaboradores	Lic. Jorge A. Calva Valdez y L.C.E.A. Rosario Rodríguez Cortés

Campo requerido	Información o determinación
Unidad de seguimiento	Órgano Interno de Control conforme a los TdR. La identificación del enlace específico requiere documento administrativo.
Titular y servidores participantes en revisión técnica	Arq. Ponciano Oviedo Espinoza, Director General de Obras Públicas
Forma de contratación	Licitación Pública
Costo con IVA	$156,600.00
Fuente de financiamiento de la evaluación	FAISM
Fechas efectivas de inicio y término	14/julio/2026 – 08/octubre/2026.
Aceptación del servicio	Aceptación del servicio mediante número de oficio PMH/DP/EXT/001/2026.

Fuente: TdR ECRFAFAM 2026, formato Anexo 1; PAE 2026; expediente revisado e identificación de autoría indicada para este informe.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Control de integración del Anexo 1. Cada campo pendiente debe vincularse con su fuente: contrato o instrumento equivalente para objeto, costo y plazo; designaciones para responsables; acta o constancia para entrega y aceptación; y documentación presupuestaria para financiamiento. La fecha de esta revisión no se utiliza como inicio o término contractual. Los datos genéricos de IEE deben sustituirse por la identificación documentada cuando sea proporcionada, conservando el historial del cambio.

Anexo 2. Diagrama de flujo del FAF.

El Anexo 2 se integra conforme a la estructura requerida por los TdR: número de procesos, nombre del proceso, actividades, área responsable y valoración general. La secuencia identifica los actores clave, el inicio y fin, las actividades de cada actor, la relación lógica y temporal y los principales sistemas y documentos que intervienen.

La representación gráfica conserva la secuencia y los actores del expediente. Su utilización tiene alcance descriptivo y evaluativo; no se acredita conformidad técnica con ISO

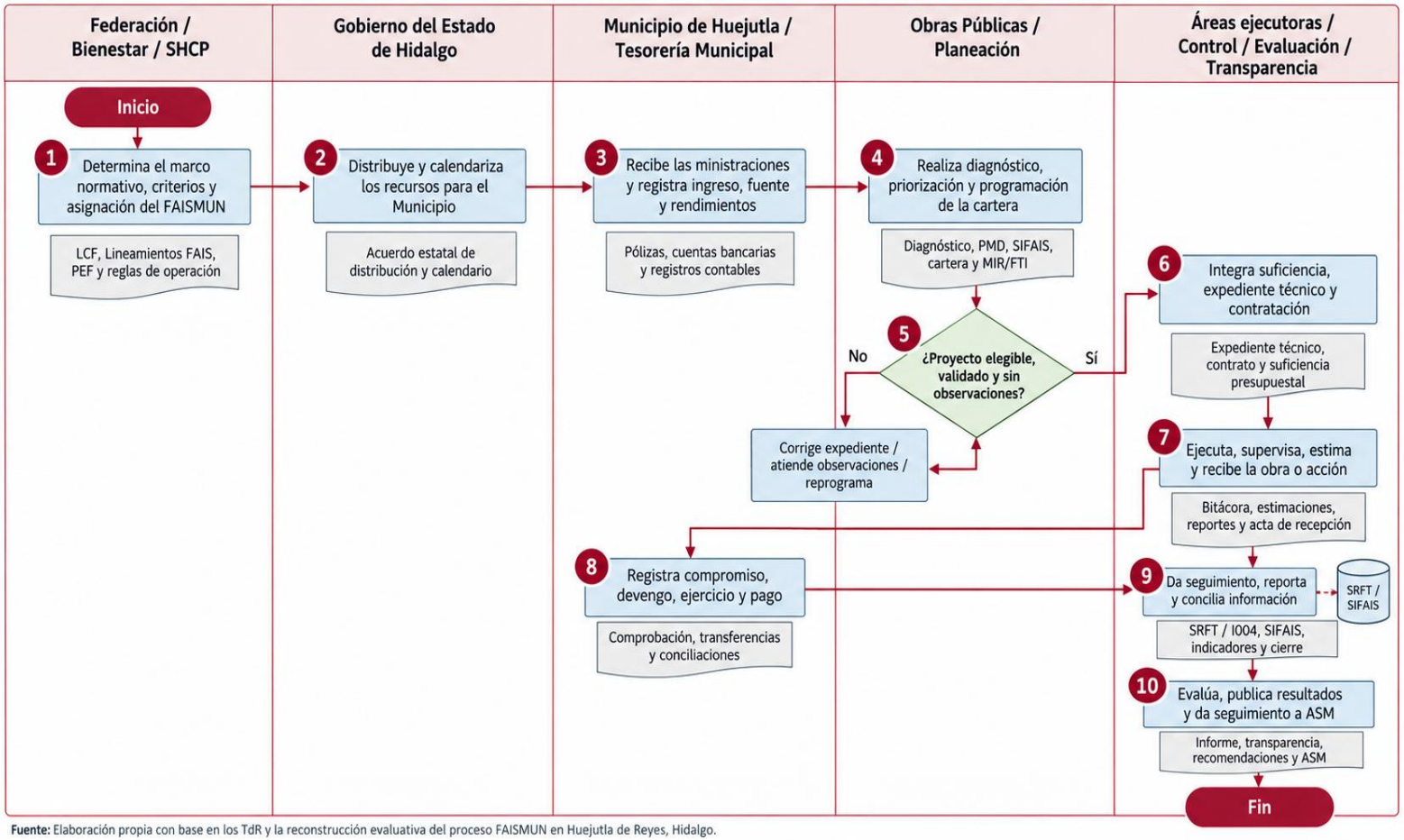
10628:2001. Debe validarse con expedientes reales y con los criterios de diagramación que correspondan al instrumento metodológico autorizado.

Cuadro 45. Secuencia para el Diagrama de Flujo del FAISMUN.

Número de procesos	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración general
1	**Determinación normativa y asignación federal**	Definir el marco legal y técnico del FAISMUN; determinar la asignación y reglas aplicables; establecer criterios de población, territorio, incidencia y seguimiento.	Federación: Secretaría de Bienestar / SHCP, conforme a sus atribuciones.	Documentado. La LCF, los Lineamientos FAIS 2025, la MIR federal y los sistemas de seguimiento permiten identificar el tramo federal. La aplicación municipal debe conservar la vigencia y el corte de cada instrumento.
2	**Distribución estatal y calendarización**	Publicar la distribución municipal y el calendario de ministraciones; comunicar el monto correspondiente a Huejutla de Reyes y efectuar las transferencias conforme al acuerdo aplicable.	Gobierno del Estado de Hidalgo / área estatal competente en hacienda.	Documentado. El acuerdo estatal 2025 acredita monto y calendario; el principal asignado coincide con el principal recaudado identificado en la Cuenta Pública. Debe mantenerse la conciliación por ministración.
3	**Recepción y registro municipal de los recursos**	Recibir las ministraciones; registrar la fuente y el ejercicio; identificar rendimientos; efectuar el registro contable y presupuestario y conservar pólizas, estados y soportes bancarios.	Tesorería Municipal.	Parcialmente acreditado. Existen Cuenta Pública y estados presupuestarios; persisten diferencias entre rendimientos, ingreso y presupuesto vigente que requieren conciliación documental.
4	**Diagnóstico, priorización y programación de la cartera**	Identificar necesidades y población/territorio elegible; priorizar obras; integrar expedientes preliminares; registrar y actualizar la cartera con folio, rubro, incidencia, monto y localización.	Dirección General de Obras Públicas / áreas de Planeación.	Documentado con observación. Diagnóstico, MIR/FTI y SIFAIS permiten reconstruir la priorización; las versiones trimestrales y finales requieren un puente común por folio.
5	**Validación de elegibilidad y atención de observaciones**	Revisar que cada proyecto cumpla los criterios normativos y de elegibilidad; registrar observaciones; devolver para corrección cuando corresponda; validar el proyecto antes de continuar.	Instancias revisoras / Obras Públicas / Planeación, según competencia.	Parcialmente acreditado. SIFAIS documenta estados y observaciones; debe verificarse con expedientes reales el circuito de devolución, corrección, nueva validación y autorización.

Número de procesos	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración general
6	**Suficiencia, contratación e integración del expediente técnico**	Acreditar suficiencia presupuestaria; integrar el expediente técnico y administrativo; realizar el procedimiento de contratación que corresponda; formalizar contrato, calendario y controles de ejecución.	Áreas municipales competentes / Obras Públicas / Tesorería, conforme a atribuciones.	Parcialmente acreditado. El Manual de Obras Públicas documenta parte del ciclo; no se proporcionó el manual integral de ejecución del gasto, por lo que suficiencia, autorizaciones y secuencia financiera deben validarse en expediente.
7	**Ejecución y supervisión de la obra**	Ejecutar los trabajos; llevar bitácora; supervisar avances y calidad; autorizar estimaciones; documentar incidencias, pruebas, terminación, entrega-recepción y, cuando aplique, funcionamiento.	Dirección General de Obras Públicas / Supervisión.	Parcialmente acreditado. El Manual de Procedimientos describe ejecución y supervisión; la evaluación no verificó físicamente la terminación y funcionamiento de la totalidad de la cartera.
8	**Devengo, ejercicio y pago**	Validar estimaciones y documentación soporte; reconocer el devengo; registrar el ejercicio; efectuar el pago y conservar pólizas, transferencias y evidencia de recepción asociada al proyecto.	Tesorería Municipal / Obras Públicas.	Acreditado a nivel agregado, parcial por proyecto. Los estados financieros permiten reproducir los montos globales; falta el cruce sistemático folio-estimación-devengo-pago-recepción.
9	**Seguimiento, reporte, conciliación y cierre**	Actualizar SIFAIS y SRFT/I004; conciliar cartera, contabilidad, avance físico y población; registrar modificaciones y cierre; integrar indicadores y diferencias con explicación y soporte.	Planeación / Tesorería / Obras Públicas / Control.	Parcialmente acreditado. Existen SIFAIS, I004, estados y reportes; debe conciliarse el universo de 80 folios trimestrales frente a 78 finales y cerrar diferencias de corte e indicadores.
10	**Evaluación, transparencia y mejora**	Integrar resultados e indicadores; realizar la evaluación; formular y dar seguimiento a recomendaciones y ASM; publicar información, cierre y documentos de rendición de cuentas; retroalimentar la planeación posterior.	Órgano Interno de Control / áreas de evaluación y transparencia / UR / IEE.	Parcialmente acreditado. Existen antecedentes de evaluación, seguimiento ASM y publicaciones; no se acreditó cierre completo MH07, cobertura efectiva única ni todas las validaciones de cierre y aceptación.

Anexo 2. Diagrama de Flujo del FAISMUN – Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo



Fuente: Elaboración propia con base en los TdR y la reconstrucción evaluativa del proceso FAISMUN en Huejutla de Reyes, Hidalgo.

Fuente: TdR PAE 2026, Anexo 2 y criterios para procesos clave; Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos FAIS 2025; Acuerdo estatal de distribución 2025; Reglamento Interior; Manual de Procedimientos de Obras Públicas; Cuenta Pública, estados presupuestarios, SIFAIS y reporte I004 revisados en la evaluación.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Diagrama A2-01. Flujo de gestión y control del FAISMUN.



Fuente: LCF; Lineamientos FAIS 2025; acuerdo estatal; Manual de Procedimientos de Obras Públicas, pp. 50–59; estado fuente 250125. Reconstrucción evaluativa, no procedimiento municipal aprobado.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Inicio: publicación y comunicación del marco y la asignación. Fin: cierre, rendición de cuentas y seguimiento de recomendaciones. Cada transición requiere evidencia de entrega y recepción. Cuando una revisión detecta insuficiencia, el expediente regresa al área generadora para

corrección y nueva validación; no debe avanzar a autorización o pago sin el soporte aplicable. Las cajas representan actividades y las flechas su secuencia; la devolución representa la ruta de corrección.

Cuadro A2-01. Valoración de procesos y tramos de control.

Proceso	Área / documento	Valoración
Asignación y recepción	Estado / Tesorería; acuerdo, calendario, banco y póliza.	Asignación y principal conciliados a nivel agregado.
Programación y elegibilidad	Obras / Planeación; diagnóstico y SIFAIS.	Cartera documentada; falta puente de versiones.
Contratación y ejecución	Áreas competentes / Obras; expediente técnico, contrato y bitácora.	Procedimientos identificados; aplicación integral no comprobada para toda la cartera.
Estimación y pago	Supervisión / Obras / Tesorería; estimación, devengo y transferencia.	Estado financiero disponible; cruce por folio pendiente.
Cierre y resultados	Obras / Planeación / Tesorería; acta, funcionamiento e indicador.	No acreditado integralmente; O-03/O-04/O-05.
Evaluación y transparencia	Control / evaluación / Transparencia; informe, ASM, acuses y publicación.	Antecedentes disponibles; aceptación y validaciones del servicio no documentadas.

Fuente: Reconstrucción basada en normas e instrumentos del expediente, preguntas 5, 9 y 10. Responsables funcionales sujetos a su atribución formal.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Control de lectura del Anexo 2. Los diez procesos son una desagregación analítica del ciclo y pueden involucrar actuaciones simultáneas o devoluciones. Cada transición debe verificarse mediante documento, responsable y fecha. La ruta de corrección debe regresar al punto donde se originó la insuficiencia y mantener evidencia de la nueva validación. El diagrama no certifica tiempos de atención ni conformidad con una norma de diagramación, y debe validarse institucionalmente antes de emplearse como procedimiento aprobado.

La prueba de funcionamiento del flujo debe enlazar al menos asignación, recepción, suficiencia, contratación, supervisión, pago y cierre de un mismo proyecto. Los trámites concurrentes requieren identificar la parte municipal y la del otro aportante. Las responsabilidades descritas se interpretan conforme a las atribuciones formales de cada área; el esquema no crea facultades ni autoriza operaciones.

Anexo 3. Fuentes de información de la evaluación.

Cuadro 46. Fuentes de información consolidadas.

Clasificación	Fuente	Referencia / procedencia
Documentos normativos e institucionales	Ley de Coordinación Fiscal	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
Documentos normativos e institucionales	Lineamientos FAIS 2025	https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5750013

Clasificación	Fuente	Referencia / procedencia
Documentos normativos e institucionales	Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5755162
Documentos normativos e institucionales	Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022–2028	https://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%202022-2028.pdf
Documentos normativos e institucionales	Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027	Información proporcionada por la Administración Municipal / portal oficial.
Documentos normativos e institucionales	Reglamento Interior Huejutla.pdf	Información proporcionada por la Administración Municipal.
Documentos normativos e institucionales	Manual de Procedimientos OBRAS PUBLICAS.pdf	Información proporcionada por la Administración Municipal.
Documentos normativos e institucionales	Acuerdos de Distribución FAISMUN PeriodicoHidalgo25.pdf	Información proporcionada por la Administración Municipal.
Documentos de trabajo e investigación	ficha obras Ärbol de Problemas.pdf	Información proporcionada por la Administración Municipal.
Documentos de trabajo e investigación	MIR programa obras.pdf	Información proporcionada por la Administración Municipal.
Documentos de trabajo e investigación	fichas de indicadores obras.pdf	Información proporcionada por la Administración Municipal.
Documentos de trabajo e investigación	Programas Presupuestarios Huejutla 2025..xlsx	Información proporcionada para la evaluación.
Estadísticas y registros administrativos	SIFAIS Obras 31122025 p.1.pdf; SIFAIS Obras 01012026 p.1.pdf; SIFAIS Obras 01012026 p.2.pdf	Información proporcionada para la evaluación / SIFAIS.
Estadísticas y registros administrativos	INFORME DEFINITIVO 2025 INDICADORES DE RESULTADOS.xlsx	Información proporcionada por la Administración Municipal.
Estadísticas y registros administrativos	EAIP_HUE_CP_2025.pdf; 3.-EstadoPresupuestoEgresos FAISM ENE- DIC 25.pdf	Información proporcionada por la Administración Municipal.
Informes	Evaluación FISMDF Huejutla 2022 Informe Final.pdf	Información proporcionada por la Administración Municipal.
Informes	Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISM ejercicio 2023	https://huejutla.gob.mx/contenidos/huejutla/docs/8_informe-ecyr-huejutla-faism-final-210824_2494125628.pdf
Informes	Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora ejercicio 2024	https://huejutla.gob.mx/contenidos/huejutla/docs/8_asm_25314092257.pdf
Páginas web	Cuentas Claras / SEVAC	https://huejutla.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/sevac

Clasificación	Fuente	Referencia / procedencia
Páginas web	Portal de evaluaciones de fondos federalizados	https://huejutla.gob.mx/evaluaciones-de-fondos-federalizados
Páginas web	Transparencia y Acceso a la Información	https://huejutla.gob.mx/transparencia-y-acceso-a-la-informacion
Páginas web	Programa Anual de Evaluación	https://huejutla.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion
Páginas web	Relación FAISM 4T 2025	https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_4t_faism_260126152817.pdf
Páginas web	Programas concurrentes por orden de gobierno 2025	https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_4t_02-programas-con-recursos-concurrente-por-orden-de-gobierno_120226151803.pdf
Páginas web	Presupuesto por programa 2025	https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_4t_por-programa_190126122736.pdf

Fuente: Relación consolidada de fuentes efectivamente utilizadas en los Módulos 1–6. Las fuentes locales se identifican por nombre real, sin claves internas.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Fuentes complementarias y localización de evidencia.

Cuadro A3-01. Fuentes primarias complementarias.

Fuente / emisor	Localización	Uso y alcance
Modelo de 17 preguntas / expediente municipal	TDR_EED_FAFAM Lázaro.docx, cuestionario y cuatro anexos.	Estructura y criterios vigentes de esta evaluación.
Cuenta Pública 2025 / Municipio	EAIP_HUE_CP_2025.pdf, p. 4, rubro FAISM e intereses.	Principal, rendimientos e ingreso total.
Estado por fuente / Municipio	3.-EstadoPresupuestoEgresos FAISM ENE- DIC 25.pdf, p. 1, fuente 250125.	Aprobado, vigente, compromiso, devengo, ejercicio y pago.
Acuerdo estatal 2025 / Hidalgo	Acuerdos de Distribución FAISMUN PeriodicoHidalgo25.pdf, renglón Huejutla.	Asignación $211,452,914.00 y calendario.
Informe Anual de Pobreza 2025 / Bienestar	13028_Huejutla_de_Reyes_2025 Informe Anual de Pobreza.pdf, página 2, carencias sociales y notas.	Carencia 63.1% y 85,177 personas; fuente estadística CONEVAL 2020.
Archivos estatales FAISMUN / Hidalgo	HIDALGO_FAISMUN_1ERTRIMESTRE_2025.xlsx a 4TOTRIMESTRE_2025.xlsx; hoja 1, municipio 13028.	Registros trimestrales, geografía, población reportada y montos de planeación; no cierre financiero.

Fuente / emisor	Localización	Uso y alcance
Archivo estatal FISE / Hidalgo	HIDALGO_FISE_4TOTRIMESTRE_2025 Planeación.xlsx.	Control de pertinencia territorial; no se atribuye a Huejutla el proyecto de Lolotla.
Relación de obras / Municipio	Relación FAISM 4T 2025, pp. 1–4; enlace en Cuadro 46.	78 registros; suma de costos y población reportada por obra.
Presupuesto por programa / Municipio	Publicación 4T 2025, pp. 17–19; enlace en Cuadro 46.	Programa Obra Pública $233,163,458.19; composición por capítulos.
Programas y proyectos / Municipio	Información adicional para presentar proyecto de presupuesto de egresos 2025; listado municipal de programas.	Correspondencia programática; no fuente de gasto de cada programa por sí sola.
MIR y FTI / Municipio	MIR programa obras.pdf, pp. 1–8; fichas de indicadores obras.pdf, pp. 1–14.	Diagnóstico, resumen narrativo, objetivos, metas y calidad de indicadores.
Manual de procedimientos / Municipio	Manual de Procedimientos OBRAS PUBLICAS.pdf, pp. 50–52 y 56–59.	Expedientes técnicos y ejecución/supervisión; no toda la cadena de Tesorería.
Matriz de entrega / Municipio	HUEJUTLA_Matriz_Entrega_FAISMUN_2025_Evaluacion_2026 Entrega Parcial.xlsx.	Control de recepción; entrega no equivale a suficiencia sustantiva.
Actas de presupuesto / Municipio	Ejercicios 2023, 2024 y 2025; enlaces en M1-06.	Serie de aprobado y denominador municipal.
Estado detallado de ingresos 2023 / Municipio	https://huejutla.gob.mx/contenidos/huejutla/docs/58_estado-analitico-de-ingresos-detallado_2457165353.pdf	Fuente desagregada del rubro FAIS 2023; complementa el estado agregado.

Fuente: Expediente proporcionado y publicaciones oficiales consultadas al 12/10/2026. Las fuentes se identifican por título y ubicación documental, sin rutas internas.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Registro público de proyectos examinado.

Se conserva la denominación publicada de las obras. La columna costo se reproduce como tal; su suma coincide con comprometido, sin asumir que cada importe fue pagado o que cada obra funciona. La cifra de beneficiarios es la declarada en la publicación y no representa personas únicas verificadas. La ausencia de un dato se expresa como no reportado.

Cuadro A3-02. Relación pública de 78 registros FAISMUN 2025.

Clave y obra	Localidad	Costo	Meta / unidad	Beneficiarios reportados
2025/FAISM028001, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL; LOC. AQUIXCUATITLA L.	AQUIXCUATITLA	$3,000,139.71	2228.64 METRO CUADRADO	558
2025/FAISM028002, CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO ACCESOS A LA COMUNIDAD LOS PARAJES BENITO JUAREZ	LOS PARAJES BENITO JUÁREZ	$2,998,837.42	2070 METRO CUADRADO	304
2025/FAISM028003, CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE ACCESO A LA LOCALIDAD LAS CHACAS	LAS CHACAS	$3,998,783.01	2788.87 METRO CUADRADO	986
2025/FAISM028004, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO RURAL DE LA LOCALIDAD	AMAXAC	$4,498,786.50	2634.48 METRO CUADRADO	609
2025/FAISM028005, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO RURAL DE LA LOCALIDAD COCO CHICO	COCO CHICO	$905,624.73	589.17 METRO CUADRADO	304
2025/FAISM028006, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO RURAL DE LA LOCALIDAD DE ZOHUALA	ZOHUALA	$4,499,197.29	3116.32 METRO CUADRADO	532
2025/FAISM028007, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHALAHUITZINTLA.	CHALAHUITZINTLA	$1,999,076.92	1386 METRO CUADRADO	171
2025/FAISM028008-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PROLONGACIÓN JUAN MOGICA UGALDE, COLONIA CAPITÁN ANTONIO REYES	HUEJUTLA DE REYES	$702,166.66	529.69 METRO CUADRADO	100

Clave y obra	Localidad	Costo	Meta / unidad	Beneficiarios reportados
2025/FAISM028009- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE AURELIO PANTALEÓN; COL. LINDA VISTA	HUEJUTLA DE REYES	$417,721.38	306.16 METRO CUADRADO	30
2025/FAISM028010- Construcción de Pavimento de Concreto Hidraulico en Calle Ignacio Zaragoza y Calle Benito Juarez, en la Colonia Rancho la Guera	HUEJUTLA DE REYES	$1,277,129.23	957.16 METRO CUADRADO	67
2025/FAISM028011- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CUAUHTEMOC, EN LA COLONIA CAMPAMENTO	HUEJUTLA DE REYES	$788,962.64	596.36 METRO CUADRADO	76
2025/FAISM028012- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GENERAL ANAYA EN BARRIO CORRALILLO EN LA LOCALIDAD DE TEHUETLÁN.	TEHUETLÁN	$484,606.37	366.07 METRO CUADRADO	80
2025/FAISM028013- Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Moctezuma; Col. Nezahualcoyotl	HUEJUTLA DE REYES	$1,497,049.92	1136.32 METRO CUADRADO	22
2025/FAISM028014- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CUACUXOCOT Y CALLE CAZAZA DE LA LOCALIDAD DE CHILILICO, BO. ZAPOTITLA	CHILILICO	$940,000.66	697.04 METRO CUADRADO	179
2025/FAISM028015- Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Camino Rural de la Localidad de Buena Vista	BUENA VISTA	$8,501,959.89	5822.8 METRO CUADRADO	752
2025/FAISM028016.- Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Luis Donaldo Colosio, Colonia Bella Airosa.	HUEJUTLA DE REYES	$1,092,142.41	828.46 METRO CUADRADO	145
2025/FAISM028017.-Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Camino Rural de la Localidad Coamila.	COAMLIA	$2,055,395.33	1250 METRO CUADRADO	50
2025/FAISM028018.-Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calles de la Localidad Los Otates	LOS OTATES	$1,442,105.19	1094.23 METRO CUADRADO	46

Clave y obra	Localidad	Costo	Meta / unidad	Beneficiarios reportados
2025/FAISM028019.- Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Camino Rural en la Localidad de Escuatitla.	ESCUATITLA	$1,287,560.39	911.82 METRO CUADRADO	92
2025/FAISM028020.- Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calles Sin Nombre en la Localidad de Teacal	TEACAL	$713,097.34	192.96 METRO CUADRADO	300
2025/FAISM028021.-Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Camino Rural en la Localidad de Huacaxtitla.	HUACAXTITLA.	$2,069,400.87	1562.5 METRO CUADRADO	208
2025/FAISM028022.-Construcción de Sistema Integral de Agua Potable Poxtla Ixcatlán	POXTLA IXCATLÁN	$1,482,258.17	1191.5 METRO LINEAL	302
2025/FAISM028023.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE SITLAN.	SITLAN	$1,318,897.51	1024.19 METRO CUADRADO	145
2025/FAISM028024.- CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHILILICO BARRIO SAN JUAN	CHILILICO	$1,053,012.65	587.43 METRO LINEAL	256
2025/FAISM028025.- CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE TETZACUAL	TETZACUAL	$1,246,461.31	816.61 METRO CUADRADO	80
2025/FAISM028026,- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE Y ANDADOR SIN NOMBRE DE LA LOC. APETLACO AGUACATITLA	APETLACO AGUACATITLA	$1,116,753.37	659.11 METRO CUADRADO	40
2025/FAISM028027.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EUCALIPTO EN LA COL. ADOLFO LUGO VERDUZCO	HUEJUTLA DE REYES	$1,352,469.30	1037.93 METRO CUADRADO	91
2025/FAISM028028.- CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE APILOL, PRIMERA ETAPA	APILOL	$2,491,622.29	905.5 METRO LINEAL	259

Clave y obra	Localidad	Costo	Meta / unidad	Beneficiarios reportados
2025/FAISM028029.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BUGAMBILIAS, COLONIA JARDINES	HUEJUTLA DE REYES	$1,021,387.64	791.04 METRO CUADRADO	220
2025/FAISM028030.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO CAMINO RURAL, EN LA LOCALIDAD DE APETLACO HUEROTA.	APETLACO HUEROTA	$980,172.67	753.74 METRO CUADRADO	40
2025/FAISM028031.-Rehabilitación de Guarniciones, Banquetas y Alumbrado Público en la Colonia Centro.	HUEJUTLA DE REYES	$15,710,060.01	5338.44 METRO CUADRADO	420
2025/FAISM028032.-Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en calle Reforma, Colonia Linda Vista, Localidad Huejutla de Reyes.	HUEJUTLA DE REYES	$965,507.20	564.27 METRO CUADRADO	80
2025/FAISM028033.- Ampliación de Red Eléctrica de la Localidad de Humotitla Coyuco, Huejutla de Reyes Hgo.	HUMOTITLA COYUCO	$2,682,829.59	19 POSTE	188
2025/FAISM028034.- Construcción de Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Paseo de Los Robles, Colonia Los Robles	HUEJUTLA DE REYES	$985,012.47	538.87 METRO CUADRADO	18
2025/FAISM028035.- Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Sin Nombre, Colonia Cruz Verde	HUEJUTLA DE REYES	$1,081,275.59	466.25 METRO CUADRADO	88
2025/FAISM028036.- Construcción de Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Sin Nombre en la Localidad de Huitzquilititla	HUITZQUILITITLA	$685,539.48	516.3 METRO CUADRADO	26
2025/FAISM028037.- Construcción de Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Sor Juana Inés de La Cruz; Col. Asociación Civil.	HUEJUTLA DE REYES	$682,790.09	536.61 METRO CUADRADO	83
2025/FAISM028038.-Construcción de Sistema Integral de Agua Potable en la Localidad de Oxale	OXALE	$1,404,019.73	1630.23 METRO LINEAL	166
2025/FAISM028039.- Construcción de Red de Drenaje Sanitario en la Localidad de Aguacatitla Ixcatlán.	AGUACTATITLA IXCATLÁN	$738,632.56	233.37 METRO LINEAL	25

Clave y obra	Localidad	Costo	Meta / unidad	Beneficiarios reportados
2025/FAISM028040-Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Principal en la Localidad de Aguacatitla.	AGUACATITLA	$798,099.27	612.75 METRO CUADRADO	613
2025/FAISM028041-Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Guarniciones y Banquetas en Calle Luis Donaldo Colosio de la Localidad de Santa Cruz.	SANTA CRUZ	$2,438,775.52	1490.83 METRO CUADRADO	255
2025/FAISM028042-Construcción de Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Sin Nombre; Localidad de Candelaria.	CANDELARIA	$975,410.52	756.46 METRO CUADRADO	260
2025/FAISM028043- Construcción de Losa de Alcantarilla en Calle Sin Nombre, Loc. La Curva Tlaltzintla.	LA CURVA TLALTZINTLA	$940,981.18	80.17 METRO CÚBICO	75
2025/FAISM028044-Construcción de Techumbre de Usos Múltiples en Escuela Primaria Justo Sierra C.C.T.: 13DPB0225G en la Localidad Pitzontzintla.	PITZONTZINTLA	$1,891,810.34	516.46 METRO CUADRADO	38
2025/FAISM028045-Construcción de Andadores de Concreto Hidráulico en la Localidad de Pahuatlán.	PAHUATLÁN	$977,215.33	1087.58 METRO CUADRADO	490
2025/FAISM028046-Construcción de Sistema Integral de Agua Potable de la Localidad de Lemontitla.	LEMONTITLA	$2,903,988.97	1 SISTEMA	390
2025/FAISM028047-Rehabilitación de Sistema Integral de Agua Potable Ríos Los Hules Varias Localidades..	VARIAS LOCALIDADES.	$32,991,522.06	2000 ML	40015
2025/FAISM028048-Construcción de Techumbre de Usos Múltiples en Escuela Primaria General Niños Héroes; C.C.T. 13DPR1451K, Loc. El Xúchitl.	EL XUCHITL	$1,882,303.68	516.46 METRO CUADRADO	70
2025/FAISM028049-Aportación Municipal para la Rehabilitación de Línea de Conducción del Sistema Integral de Agua Potable de Candelaria, Tramo Candelaria – Apetlaco.	CANDELARIA – APETLACO	$6,987,598.97	APORTACIÓN	No reportado

Clave y obra	Localidad	Costo	Meta / unidad	Beneficiarios reportados
2025/FAISM028050-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE TLALNEPANCO	TLALNEPANCO	$976,090.68	711.98 METRO CUADRADO	149
2025/FAISM028051-CONSTRUCCION DE SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ACUAPA 1 Y 2.	ACUAPA	$1,376,499.74	1 SISTEMA	1264
2025/FAISM028052-CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA CORRALA	LA CORRALA	$351,800.38	149.13 METRO LINEAL	60
2025/FAISM028053-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL; EN LA LOCALIDAD DE HUEHUETLA	HUEHUETLA	$976,591.24	751.32 METRO CUADRADO	79
2025/FAISM028055-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y ESCALINATAS EN CALLE SIN NOMBRE, COL. SANTA MÓNICA	HUEJUTLA DE REYES	$975,592.14	321.49 METRO CUADRADO	63
2025/FAISM028056-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y ESCALINATAS EN CALLE SIN NOMBRE, COL. SANTA MÓNICA	COAXOCOTITLA	$858,235.28	47.18 METRO CUADRADO	111
2025/FAISM028057-CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE CHALAHUIYAPA	CHALAHUIYAPA	$1,930,188.73	170.3 METRO LINEAL	110
2025/FAISM028058-Rehabilitación de Parque Público en la Localidad de Coacuilco	COACUILCO	$4,733,572.44	2061.16 METRO CUADRADO	3689
2025/FAISM028059-Construcción de Techumbre en Espacio Público Multideportivo en la Localidad de Coyuco Nuevo.	COYUCO NUEVO	$1,890,740.79	516.46 METRO CUADRADO	105
2025/FAISM028060-Construcción de Puente Vehicular en Bo. La Laguna Chililico	CHILILICO	$2,615,964.08	1 PUENTE	90

Clave y obra	Localidad	Costo	Meta / unidad	Beneficiarios reportados
2025/FAISM028061-Construcción de Modulo de 4 Aulas y Rehabilitación en el plantel CECYTEH, C.C.T. 13ETC0017K, Col. Parque de Poblamiento	HUEJUTLA DE REYES	$5,255,149.33	427.14 METRO CUADRADO	1571
2025/FAISM028062-Construcción de Tanque de Almacenamiento y Red de Distribución de Agua Potable en la Localidad de Xiquila	XIQUILA	$3,251,849.47	4165.19 METRO LINEAL	2038
2025/FAISM028063-Construcción de Un Módulo de 3 Aulas en Escuela Primaria Bilingüe Narciso Mendoza; C.C.T. 13DPR0406Q, Loc. Chiquemecatitla.	CHIQUEMECATITLA	$2,271,261.06	236.13 METRO CUADRADO	76
2025/FAISM028064-Construcción de Puente Vehicular en Calle Antonio Reyes, Col. Adolfo López Mateos.	HUEJUTLA DE REYES	$1,263,329.51	1 PUENTE	150
2025/FAISM028065- Construcción de Sistema de Agua Potable en la Localidad de Coxhuaco.	COXHUACO I	$5,354,782.79	1 SISTEMA	60
2025/FAISM028066- Construcción de Techumbre de Usos Múltiples en Escuela Primaria "Ignacio Manuel Altamirano" C.C.T.:13DPB0665D, en la Localidad La Mesa de Limantitla.	LA MESA DE LIMANTITLA	$1,876,071.80	516.46 METRO CUADRADO	54
2025/FAISM028067- Construcción de Techumbre de Usos Múltiples en Escuela Primaria Indígena "Revolución Mexicana" CCT: 13DPB0534L en la Localidad de Tepeolol.	TEPEOLOL	$1,640,810.59	433.16 METRO CUADRADO	63
2025/FAISM028068-Construcción de Puente Vehicular en la Loc. Poxtla Coacuilco..	POXTLA COACUILCO	$12,476,314.00	1 PUENTE	90
2025/FAISM028069-Construcción de Pavimentación de Concreto Hidráulico y Muro de Contención en Calle Sin Nombre en la Localidad de Cruztitla.	CRUZTITLA	$1,001,954.42	333.44 METRO CUADRADO	60
2025/FAISM028070-CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE CHILILICO BO. ZOCUITZINTLA	CHILILICO	$975,323.00	206.61 METRO CUADRADO	28

Clave y obra	Localidad	Costo	Meta / unidad	Beneficiarios reportados
2025/FAISM028071-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO RURAL; LOC. XIONAXTLA	XIONAXTLA	$1,109,946.59	841.41 METRO CUADRADO	83
2025/FAISM028072-CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO, GRADAS, MÓDULO SANITARIO Y CANCHA DE FUT-BOL 5 EN CORRAL BLANCO, COL. PARQUE DE POBLAMIENTO	HUEJUTLA DE REYES	$14,281,438.80	613 METRO CUADRADO	1527
2025/FAISM028073-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SIN NOMBRE, BARRIO TLALZINTLA; LOCALIDAD DE TEPEXITITLA.	TEPEXITITLA	$975,243.84	699.28 METRO CUADRADO	135
2025/FAISM028074.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	$1,915,827.51	151.46 METRO CUADRADO	180
2025/FAISM028075.-CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS, GRADAS Y ALUMBRADO EN UNIDAD DEPORTIVA LOCALIDAD DE ACUATEMPA	ACUATEMPA	$4,178,275.48	1 OBRA	120
2025/FAISM028076.-CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CALLE CUAHUTEMOC EN LA LOCALIDAD DE CHALAHUIYAPA	CHALAHUIYAPA	$1,463,763.92	96.78 METRO LINEAL	95
2025/FAISM028077.- Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Calle Principal, en la Localidad de Palzoquico.	PALZOQUICO	$1,122,332.24	822.09 METRO CUADRADO	345
2025/FAISM028078.-CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y ANDADORES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PAHUATLÁN	PAHUATLÁN	$2,994,657.23	2415.44 METRO CUADRADO	870
2025/FAISM028079-CONSTRUCCIÓN DE LOSA ALCANTARILLA Y PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN LA LOC. CHILILICO BO. LA LAGUNA	CHILILICO	$601,503.02	140 METRO CUADRADO	55

Fuente: Municipio de Huejutla de Reyes, relación pública FAISM cuarto trimestre 2025, pp. 1–4. https://huejutla.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_4t_faism_260126152817.pdf
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Total, de costos reproducido y sumado: $215,651,261.43. El consecutivo 054 no aparece en la publicación; el catálogo debe aclararse, sin inferir automáticamente una omisión de obra. El registro 049 corresponde a aportación municipal y carece de meta y beneficiarios en las columnas respectivas. Estas limitaciones se incorporan en O-04/O-05.

Limitaciones de evidencia y confrontas normativas.

No se acreditó una contradicción federal-municipal específica que impidiera un proyecto elegible. Las diferencias de versiones, población o montos se tratan como asuntos de conciliación documental, no como prueba de ilegalidad. No hubo entrevistas ni inspecciones físicas. La documentación contractual de la evaluación y el cierre de indicadores municipales no quedaron acreditados; el cierre de indicadores se atiende en O-03 y los datos contractuales permanecen pendientes en los anexos 1 y 4. Las fuentes históricas no se presentan como resultados de 2025.

Comprobaciones reproducibles y alcance de las fuentes.

Finanzas. El Estado Analítico de Ingresos de Cuenta Pública 2025, página 4, identifica $211,452,914.00 de aportaciones y $4,212,900.19 de intereses. El estado de la fuente 250125, página 1, al 31 de diciembre de 2025, registra $215,659,778.79 vigentes, $215,651,261.43 comprometidos y $145,527,346.21 devengados, ejercidos y pagados. Su cociente pagado/vigente es 67.480059%, redondeado a 67.48%. La diferencia de $6,035.40 entre ingreso y vigente no se elimina por redondeo y requiere soporte de conciliación.

Cartera. En HIDALGO_FAISMUN_2DOTRIMESTRE_2025.xlsx, 3ERTRIMESTRE y 4TOTRIMESTRE, el filtro de la columna municipal igual a 13028 produce 41, 35 y 4 registros. Sus montos suman $133,950,406.30, $102,424,221.92 y $6,191,003.93: $242,565,632.15 en 80 folios distintos. Esta unión describe registros de archivos trimestrales; no es un cierre anual. La relación pública de 78 registros reproducida en el cuadro A3-02 suma $215,651,261.43 y conserva el costo como variable publicada.

Indicadores. El archivo INFORME DEFINITIVO 2025 INDICADORES DE RESULTADOS.xlsx se filtra por ciclo 2025, entidad 13, municipio 28 y modalidad I004. Los indicadores 199523, 199721 y 201490 presentan avances 47/78, 31/78 y 0/78, respectivamente, con flujo Validado. La exclusión de I005 evita incorporar resultados de otro Fondo. La nomenclatura MIDS que aparece en el archivo se conserva como texto de la fuente y no como sustitución del marco operativo 2025.

Población y diseño. El Informe Anual de Pobreza 2025, página 2, sustenta 85,177 personas y 63.1% en servicios básicos, así como la distribución de 210 localidades por rezago. MIR programa obras.pdf, páginas 1 y 6 a 8, permite revisar problema, poblaciones y estructura de

objetivos. Fichas de indicadores obras.pdf, páginas 1 a 14, contiene las claves y parámetros del cuadro 33. Estas referencias describen datos y diseño; no constituyen mediciones nuevas del resultado poblacional de 2025.

Anexo 4. Formato para la Difusión de Resultados.

Cuadro 47. Contenido para el Formato de Difusión de Resultados.

Campo	Contenido / estado
Nombre de la evaluación	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) del FAISMUN en el Ámbito Municipal.
Fondo evaluado	FAISMUN, ejercicio fiscal 2025.
Municipio	Huejutla de Reyes, Hidalgo.
Año de realización	2026.
Objetivo general	Valorar la gestión, operación, seguimiento, resultados, transparencia y pertinencia del Fondo en el ámbito municipal conforme al documento rector.
Principales hallazgos	Pertinencia alta; instrumentos de planeación y operación disponibles; trazabilidad parcial; cobertura efectiva agregada y cierre de indicadores municipales no acreditados.
Principales recomendaciones	Validación MIR/FTI; trazabilidad físico-financiera; bitácora de decisiones; expediente público anual.
Instancia Evaluadora Externa	CONSORCIO DINEAXIS S.A. DE C.V.
Costo / contratación / financiamiento de la evaluación	$135,000,00 más IVA / Licitación / FAISMUN
Difusión	Deberá publicarse en los medios institucionales correspondientes una vez validado el informe final.

Fuente: Documento rector, PAE 2026 y resultados de la presente evaluación. Los datos contractuales deberán completarse con documentación administrativa.
Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa.

Formato completo para difusión de resultados.

Cuadro 47 bis. Formato de difusión con todos sus campos.

Campo	Contenido
1.1 Nombre de la evaluación	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) del FAISMUN en el Ámbito Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, ejercicio fiscal 2025.
1.2 Fecha de inicio	14 julio de 2026
1.3 Fecha de término	8 de octubre de 2026

Campo	Contenido
1.4 Responsable del seguimiento y unidad	Órgano Interno de Control conforme a TdR. Persona responsable no documentada para este servicio;
1.5 Objetivo general	Analizar y valorar el desempeño del FAISMUN en Huejutla durante 2025 e identificar mejoras de ejecución y resultados.
1.6 Objetivos específicos	Verificar planeación y concurrencia; examinar operación; valorar supervisión y control; analizar resultados y cobertura; verificar transparencia y rendición de cuentas.
1.7 Metodología e instrumentos	Gabinete, revisión normativa y documental, contraste de fuentes, cálculo de sumas/razones, análisis de MIR y fichas, consulta oficial y matrices de evidencia. Cuestionario de 17 reactivos analíticos. Entrevistas y visitas: no realizadas; no se simulan respuestas de funcionarios.
2.1 Principales hallazgos	Pertinencia sustantiva; principal asignado y recaudado coinciden; costos de 78 registros coinciden con comprometido; 80 folios trimestrales requieren conciliación; cierre MH07 y cobertura única no acreditados; observaciones O-01 a O-08.
2.2.1 Fortalezas	Diagnóstico, MIR/FTI, cartera, estados y publicaciones disponibles; trazabilidad financiera agregada reproducible.
2.2.2 Oportunidades	Coordinación sectorial con PROAGUA y uso de fuentes oficiales para homologar criterios.
2.2.3 Debilidades	Diferencias de universos y versiones; inconsistencias en FTI; ausencia de cierre acreditado, método de beneficiarios y datos administrativos completos.
2.2.4 Amenazas	Cambios de plataformas, periodicidad de medición externa y pérdida de acceso a publicaciones. Son riesgos, no hechos consumados.
3.1 Conclusiones	Fondo pertinente e instrumentos disponibles; desempeño parcialmente acreditado en articulación y seguimiento. No se demuestra impacto causal ni cobertura efectiva agregada.
3.2 Recomendaciones por relevancia	1) Validar y cerrar MIR/FTI. 2) Conciliar por folio recursos, concurrencia, obra, población y funcionamiento. 3) Documentar decisiones y cierre de ASM históricos. 4) Ordenar expediente público anual y ficha administrativa.
4.1 Coordinador de la evaluación	Lic. Jorge A. Calva Valdez
4.2 Cargo	Coordinador
4.3 Institución	IEE Instancia Evaluadora Externa
4.4 Principales colaboradores	L.C.E.A. Rosario Rodríguez Cortés
4.5 Correo del coordinador	jorgecalva@gmail.com
4.6 Teléfono del coordinador	771 202 7584
5.1 Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.2 Siglas	FAISMUN.
5.3 Ente coordinador	Secretaría de Bienestar en el ámbito federal; Municipio de Huejutla de Reyes para la gestión local.

Campo	Contenido
5.4 Poder público	Poder Ejecutivo en el ámbito federal y Ayuntamiento en el ámbito municipal.
5.5 Ámbito gubernamental	Federal por origen del recurso; local por ejecución municipal.
5.6.1 Unidades administrativas a cargo	Dirección General de Obras Públicas y Tesorería Municipal, conforme a sus atribuciones.
5.6.2 Titulares y datos de contacto	Arq. Ponciano Oviedo Espinoza, Director General de Obras Públicas, C.P. Gyllmmard Hernández Corona, Tesorero Municipal.
6.1 Tipo de contratación	Licitación
6.2 Unidad contratante	Tesorería Municipal
6.3 Costo total con IVA	$156,600.00
6.4 Fuente de financiamiento	FAISMUN
7.1 Difusión del informe en internet	Publicación de este informe no acreditada a la fecha de integración. Medio institucional de referencia: https://huejutla.gob.mx/evaluaciones-de-fondos-federalizados
7.2 Difusión del formato en internet	https://huejutla.gob.mx/resultado-de-evaluaciones-faism-2025

Fuente: TdR ECRFAFAM 2026, Anexo 4; resultados de esta evaluación y documentos del expediente. Datos administrativos no documentados identificados expresamente.

Elaborado por: IEE Instancia Evaluadora Externa

HUEJUTLA

GOBIERNO OUE TRANSFORMA

2024 - 2027